



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia



# Guía de estudio

Exámenes de conocimiento trámite de  
Nacionalidad Colombiana por Adopción



# PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 96 que será nacional colombiano por adopción.

**a)** Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización, de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción.

**b)** Los latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron, para esto la Ley 43 de 1993 establece los requisitos exigidos por el Estado para adquirir la nacionalidad.

Dentro de estos requisitos se encuentra la aprobación de los exámenes de conocimiento que consiste en demostrar conocimientos en los siguientes temas: Constitución Política, historia patria y geografía de Colombia e idioma castellano, cuando este no fuere la lengua materna del extranjero.

Por medio del Decreto 2106 del 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, se le asignó al Ministerio de Relaciones Exteriores la competencia para definir los parámetros y la metodología de la elaboración, práctica y calificación de los exámenes de conocimiento.

Al ser la Nacionalidad Colombiana un vínculo jurídico y político entre una persona y el Estado colombiano, es una prioridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizar que los extranjeros residentes en el territorio colombiano, que se encuentren interesados en adquirir la Nacionalidad Colombiana por Adopción, cuenten con una cartilla virtual que les permita afianzar sus conocimientos sobre las áreas mencionadas y aprobar el requisito de los exámenes de conocimiento exigido por la ley colombiana para este trámite.

En consecuencia, la Cartilla, elaborada con el apoyo de la Universidad del Valle, contiene conceptos, disposiciones normativas, páginas de consultas, videos y actividades, con el fin de fomentar e incentivar a los extranjeros a adentrarse en el estudio de los aspectos fundamentales, a nivel político, histórico y geográfico de la República de Colombia, que son fundamentales para demostrar el vínculo que ha desarrollado el extranjero con este país, el cual constituye el pilar de la nacionalidad.

**Alejandra Valencia Gartner**

Directora de Asuntos Jurídicos  
Internacionales

## GUÍA DE ESTUDIO

Examen de Conocimiento

Trámite de Nacionalidad Colombiana por Adopción

Ministerio de Relaciones Exteriores

Universidad del Valle

[https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/nacionalidad/adquisicion](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/nacionalidad/adquisicion)

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

### COMITÉ DIRECTIVO:

#### **Presidente de la República**

Iván Duque Márquez

#### **Ministra de Relaciones Exteriores**

Marta Lucía Ramírez

#### **Secretario General**

Luis Gabriel Fernandez Franco

#### **Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales**

Alejandra Valencia Gartner

#### **Coordinador GIT de Nacionalidad**

Carlos Daniel Prieto Domínguez

### COMITÉ ACADÉMICO:

#### **Rector**

Edgar Varela Barrios

#### **Natalia Agudelo Castañeda**

Mg. en Historia

Universidad Tecnológica de Pereira.

#### **Viviana Escobar García**

Mg. en Cerebro y Ciencias Cognitivas

Universidad de Amsterdam.

#### **Herney López Bolaños**

Mg. en Filosofía Política

Universidad del Valle, Colombia.

#### **Andrés Carrero Delgado**

Mg. Sociología

Universidad del Valle

Candidato a Doctor en Historia

Pontificia Universidad Católica del Perú

### PRODUCCIÓN EDITORIAL:

Primera edición: 15/diciembre/2021

Número de páginas: 179

Formato: Digital

#### **Diseño y diagramación:**

Jean Pierre Molina - Angye Vanessa Muñoz

# CONTENIDO

## 1.

### Geografía

## 2. Historia Patria

**01** “Antes de Colombia”: los primeros asentamientos humanos en nuestro territorio.

**02** La llegada de los españoles, sociedad e instituciones en la Nueva Granada.

**03** Crisis de la monarquía e iniciativas independentistas (1781-1810).

**04** Del experimento grancolombiano a una Nueva Granada independiente (1819-1850).

**05** La revolución liberal de mediados del siglo XIX (1850-1880).

**01** ¿Cómo es el territorio colombiano?

**02** ¿Quiénes habitan nuestro territorio?

**03** ¿Cómo es la situación económica de las regiones?

**04** Valoremos nuestra diversidad natural

**06** Regeneración, colonizaciones campesinas y protesta social. La apertura al nuevo siglo (1880-1900).

**07** La era del café y la República Liberal (1905-1930).

**08** De la violencia a la era de la violencia (1948-1957).

**09** El Frente Nacional; cuando la economía va bien, pero el país no (1958-1990).


**10** Constitución, apertura económica y nuevos conflictos (1991-2010).

**11** La era de las víctimas y la búsqueda de la Paz (2011-2021).



**3.**



## **Constitución Política**

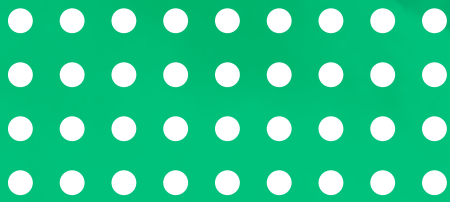
- 
- 01** De los principios fundamentales y los derechos en la Constitución.
  - 02** De los mecanismos de protección de los derechos.
  - 03** Cultura democrática para promoción de la participación ciudadana.
  - 04** De la organización de las instituciones jurídico-políticas del estado colombiano.
  - 05** De la construcción de una ética ciudadana y cultura de paz.



**4.**

## **Idioma Castellano**

- 
- 01** El alfabeto.
  - 02** La división de las palabras en sílabas: monosílabas, bisílabas, trisílabas y polisílabas.
  - 03** Las categorías de las palabras.
  - 04** Las oraciones.
  - 05** Algunas reglas de acentuación.
  - 06** El español una lengua viva: origen y evolución del español.
- 



# Geografía

**Autora:** Natalia Agudelo Castañeda



# 1.

## ÍNDICE



- 01** ¿Cómo es el territorio colombiano?
- 02** ¿Quiénes habitan nuestro territorio?
- 03** ¿Cómo es la situación económica de las regiones?
- 04** Valoremos nuestra diversidad natural



# Presentación



En esta unidad abordaremos algunos de los temas más representativos de la geografía, que comprende la hidrografía, el relieve, el clima, pero también otros aspectos que tienen que ver con la población, la diversidad cultural que tiene nuestro país y que hace de él uno de los más reconocidos en estas lides a nivel mundial.





# 01. ¿Cómo es el territorio colombiano?

## 1.1 Clima

Uno de los elementos que constituyen un verdadero apoyo para el conocimiento de una región es el clima, debido a la gran influencia que ejerce en la circulación hídrica y en la vegetación. En Colombia, las características climáticas se deben principalmente a las posiciones geográfica, astronómica y al relieve. En este sentido, Colombia, para muchos estudiosos de la geografía, cuenta con una ubicación privilegiada, que le concede una enorme variedad climática, de la siguiente manera: se encuentra en el extremo norte de Suramérica, entre la gran selva amazónica, Panamá y los océanos Pacífico y Atlántico (de los cuales recibe fuertes influencias climáticas). Dentro de los elementos que definen con mayor precisión el clima de una región son las precipitaciones, las temperaturas y vientos.

De hecho y recogiendo lo que se ha venido comentado, dada la posición geográfica del país, la temperatura debería presentar variaciones poco notables en el transcurso del año. Sin embargo, las diferencias de altitud determinan modificaciones regionales de temperatura, las cuales originan pisos térmicos.

Los niveles térmicos que por causa del relieve se presentan en el país son el piso cálido, que se halla en áreas inferiores a 1000 metros sobre el nivel del mar, y posee temperaturas superiores a 24°C promedio; el piso templado, que incluye zonas entre 1000 y 2000 msnm, con temperaturas promedio de 18°C; el piso frío, cuyas áreas se ubican entre 2000 y 3000 msnm, con temperaturas no inferiores a 10°C, y el piso paramo que se encuentra a más de 3000 msnm y cuyas temperaturas medias son inferiores a 10°C. Por encima de los 4700 msnm están las nieves perpetuas. Entre piso y piso existe una faja de transición de alrededor de 400m.



**Niveles térmicos**

De otra parte, de acuerdo con estudios alrededor del clima se tiene que las temperaturas en Colombia registradas entre 1981 y 2008, podemos apreciar numerosas diferencias, principalmente derivadas del hecho de la multitud de altitudes sobre el nivel del mar presentes en el país.

Así, en Colombia la altitud oscila desde el nivel del mar hasta los más de 5.000 metros de altura de sus cumbre andinas o de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde se encuentran los picos más elevados del país, el Cristóbal Colón y el Simón Bolívar, de unos 5.700 msnm. según mediciones recientes.

### Precipitación anual media en Colombia<sup>1</sup>



<sup>1</sup> <http://www.ideam.gov.co/documents/10182/98893649/Temperatura+Media+Anual+Promedio+Multianual+Periodo+1981-2010.pdf/6a04253c-e3a2-4cb3-8679-f950255b01e3?version=1.0>

## 1.2 Hidrografía

El agua constituye uno de los elementos más abundantes en la naturaleza. Es agente poderoso del modelado de la superficie, a través de su flujo permanente: construye montes y cañones, labra cuencas y valles, deposita nutrientes y sedimentos.

### 1.2.1. Vertiente hidrográfica

Las vertientes son lugares donde llegan las aguas de las cuencas. Las cinco vertientes de Colombia son: Caribe, Pacífico, Amazonas, Orinoco y Catatumbo.

- **Vertiente del Caribe:** alcanza aproximadamente una extensión de 389.000 km<sup>2</sup>. Ésta incluye las cuencas de los ríos Magdalena (1540km) y el Cauca (1250 km), los cuales se configuran por su extensión como los ríos más importantes del país, debido a que en sus riberas se asientan el 70% de la población. Adicionalmente, estos ríos a su paso son parte de los varios pisos térmicos en los que se ubican diversos ecosistemas compuestos por páramos, bosques húmedos y secos, selvas húmedas, ciénagas y zonas áridas. Vale la pena señalar, que parte de esta vertiente son las cuencas de los ríos Atrato y el Sinú, la Cuenca de la Sierra Nevada de Santa Marta y La Guajira (Vertientes hidrográficas de Colombia, 3 de julio de 2019).
- **Vertiente del Pacífico:** Está conformada por las cuencas de los ríos Patía, San Juan, Mira, Baudó y otros tributarios menores. Abarca aproximadamente 88.000 km<sup>2</sup>. Son ríos torrentosos y la alta humedad y rica vegetación de sus cuencas son propicias para una gran biodiversidad.
- **Vertiente del Orinoco:** Está conformada por los ríos Guaviare, Meta, Vichada, Tomo y Arauca, con una extensión de 328.000 km<sup>2</sup>. También es una zona rica en biodiversidad.
- **Vertiente del Amazonas:** Tiene un área de 332.000 km<sup>2</sup> y está conformada por las cuencas de los ríos de aguas blancas Caquetá, Putumayo, Guayabero-Guaviare, y los ríos de aguas negras Inírida, Apaporis, Mirití Paraná y Yari. Es una vertiente rica en especies de peces, aves, anfibios y reptiles.
- **Vertiente del Catatumbo:** Esta vertiente hidrográfica con una extensión de 18.700 km<sup>2</sup> es la más pequeña y recibe a los ríos Catatumbo, Zulia y Sardinata.

## 1.2.2. Cuencas hidrográficas

Las cuencas hidrográficas son sistemas, son unidades geográficas e hidrológicas que están formadas por un río principal y todos los territorios que intervienen desde el nacimiento del río hasta su desembocadura. Ahora bien, las cuencas hidrográficas de Colombia:

- Las áreas hidrográficas corresponden a las regiones hidrográficas o vertientes que, en sentido estricto, son las grandes cuencas que agrupan un conjunto de ríos con sus afluentes que desembocan en un mismo mar. Ahora bien, en Colombia se distinguen cuatro vertientes, dos de ellas asociaciones a ríos de importancia continental (vertiente del Orinoco y vertiente del Amazonas) y las vertientes de Atlántico y del Pacífico. Se delimita adicionalmente como área hidrográfica la cuenca Magdalena-Cauca, que aunque tributa y forma parte de la vertiente del Atlántico, tiene importancia socioeconómica por su alto poblamiento y aporte al producto interno (IDEAM, 2013, p. 12-14).



**Mapa Hidrográfico de Colombia con sus ríos - Atlas geográfico<sup>2</sup>**

<sup>2</sup> [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/7/7e/Colombia\\_Rios\\_Mapa.png](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/7/7e/Colombia_Rios_Mapa.png)

## 1.3 Relieve

El territorio que comprende Colombia está conformado en un treinta y tres por ciento por montañas y un sesenta y siete por ciento por llanuras bajas. En su topografía se pueden distinguir tres sectores principales. 1) sistema montañoso andino, configurado por las tres cordilleras y los diferentes valles interandinos, abarcando el occidente del país. 2) conformado por las extensas llanuras bajas, ubicadas en la franja oriental, en las regiones de Orinoquía y Amazonía, así como también, las llanuras de las costas Pacífica y Caribe (al Occidente y Norte del país respectivamente). 3) y último sector que comprende al sistema periférico, el cual cubre los

sistemas montañosos aislados, como el de la sierra Nevada de Santa Marta y la Macarena.

Vale la pena señalar que, además, el sistema montañoso colombiano forma parte de la gran cordillera de los Andes, la cual es una cadena montañosa que tiene su inicio en Argentina y termina en Venezuela. En Colombia, la cadena montañosa de los Andes ingresa por el sur, sobre la frontera con Ecuador, a la altura del macizo de Huaca, más conocido como el Nudo de Los Pastos, destacándose en este sitio las altiplanicies de Ipiales, Túquerres y Pasto, así como numerosos volcanes tales como los de Cumbal, Azufral y Galeras.

**Ahora bien, veremos en específico la conformación de las tres cordilleras que atraviesan el territorio colombiano, a saber: Central, Oriental y Occidental.**

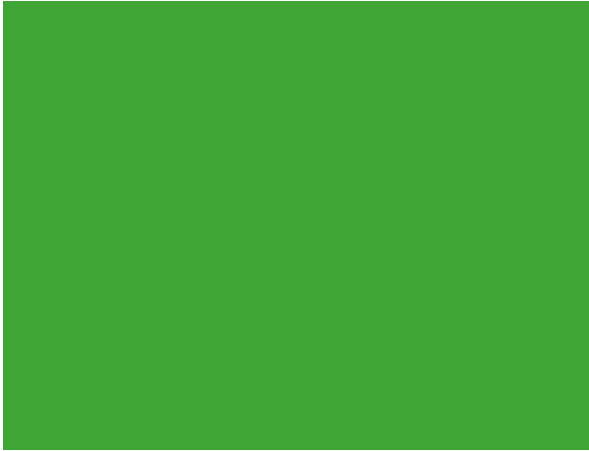
### Cordillera Occidental<sup>3</sup>:

Se inicia en el nudo de los Pastos, dirigiéndose a lo largo de la costa del Pacífico, hasta terminar en el nudo de Paramillo, lugar donde se divide creando las serranías de Abibe al occidente, San Jerónimo al centro y Ayapel al oriente. Esta cordillera tiene una extensión de 1200 Km, y una superficie de 76.000 Km<sup>2</sup>, alcanzando alturas promedio de 2.000 metros sobre el nivel del mar.



<sup>3</sup> <https://www.flickr.com/photos/alejobayer/13960658879/>

#### Cordillera Central<sup>4</sup>:



- Se extiende desde el Nudo de los
- Pastos y termina en la llanura del
- Caribe. Cuenta con una longitud 1.000
- km y una superficie de 110.000 Km<sup>2</sup>,
- con una altura promedio de 3.000
- metros sobre el nivel del mar, aunque
- presenta elevaciones superiores a los
- 5.000 m. Esta cordillera se encuentra
- rodeada por los valles de los ríos
- Cauca (al occidente) y Magdalena (al
- oriente).

#### Cordillera Oriental<sup>5</sup>:

Es la más extensa de las tres cordilleras con una longitud 1.200 km y una superficie de 130.000 Km<sup>2</sup>; siendo la más joven geológicamente y a su vez, la más ancha. Se inicia en el Macizo Colombiano dividiéndose en el extremo norte, en el Nudo de Santurbán, donde da origen a la cordillera de Mérida (Venezuela) y a las serranías de los Motilones y del Perijá (Colombia). (Ciencias Sociales, Relieve Colombiano).



<sup>4</sup> <https://www.flickr.com/photos/alejobayer/14785701761/>

<sup>5</sup> <https://www.flickr.com/photos/chilangoco/14856125336/in/album-72157622493367097/>



## Mapa físico de Colombia - relieve - cordilleras<sup>6</sup>



<sup>6</sup> [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Mapa\\_de\\_Colombia\\_%28relieve%29.svg](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Mapa_de_Colombia_%28relieve%29.svg)



## 02. ¿Quiénes habitan nuestro territorio?

### 2.1 Estructura y composición de la población

Respecto a la población, iniciaremos diciendo que la Constitución política de 1991 definió como entidades territoriales de nuestro país, las siguientes: Departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, es decir, que esta es la manera en la que está organizado nuestro territorio y por tanto la población. En esta distribución espacial y administrativa actualmente se cuenta con 1023 municipios, 19 corregimientos departamentales y 8406 centros poblados. Adicionalmente, nuestro país se presenta como un país de diversidad regional, asunto que está relacionado con las regiones naturales (Caribe, Amazonía, Orinoquía, Andina, Pacífica). Sin embargo, vale la pena señalar que, “la edición regional más utilizada en Colombia es la creada por el Consejo Regional de Política Económica y Social (CORPES) del departamento nacional de planeación, en la que se agrupan 32 departamentos en seis regiones” (Bernal, 2017).

- **Región Atlántica:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre.
- **Región Oriental:** Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.
- **Bogotá D.C.**
- **Región Central:** Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima.
- **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
- **Territorios Nacionales:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés, Vichada (Bernal, 2017).



## 2.2 Flujos migratorios

Colombia no ha sido un país receptor de grandes corrientes migratorias provenientes de otros países. Más bien han sido pequeños y crearon colonias cerradas, algunas de las cuales han tenido una influencia fuerte en ciudades intermedias y especialmente en el desarrollo empresarial del país.

En el espectro histórico, se afirma que entre los flujos migratorios del siglo XX más destacados se encuentra la migración árabe que venían de países como Líbano, Siria y Jordania, que se instalaron en las zonas del norte del país como Maicao, de hecho, allí se encuentra la comunidad musulmana más numerosa del país y la segunda mezquita más grande América Latina (Bernal, 2017, p. 21). Vale la pena señalar, que también llegaron al país judíos polacos, de Ucrania, Lituania y Alemania.



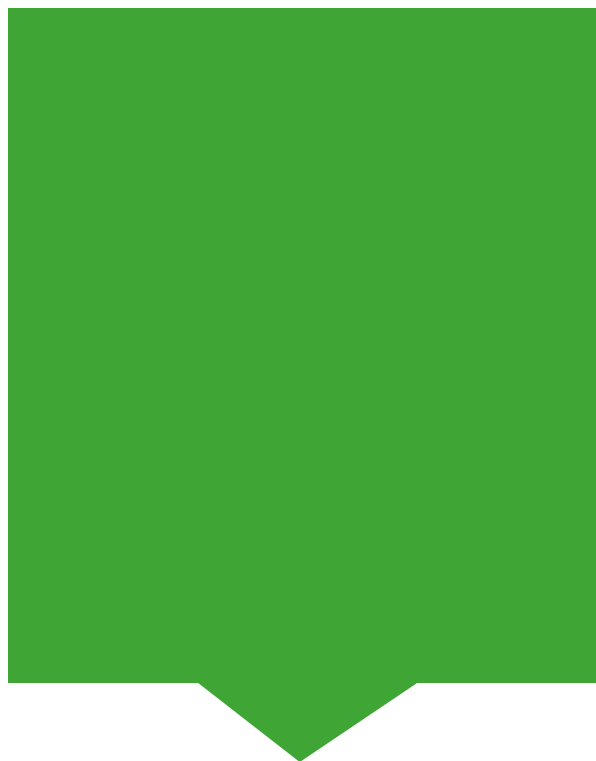
## 2.3 Características históricas y rasgos culturales

Respecto a estas características históricas y los rasgos culturales estas tienen que ver con las relaciones existentes entre las formas de vida, las concepciones de mundo, que no necesariamente están ligadas a las costumbres de la mayoría de la población en aspectos de raza, religión, lengua, economía y organización política.

Ahora bien, la etnias indígenas, representan el 3,4% de la población nacional, estas están distribuidas en las zonas rurales y tienen una mayor presencia en el Cauca, Nariño, La Guajira, Putumayo y Amazonas.



**Indígena del pueblo Siona  
departamento del Putumayo**



### Mujer Afrocolombiana<sup>7</sup>

Por su parte la población afrodescendiente, hay varios aspectos que señalar, lo primero es que fue en el censo del año 2005 en que esta población que correspondió a cuatro millones quinientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y un personas se reconocieron a sí mismas como afrocolombianos, raizales y palenqueros, la cual corresponde al 10,6% de la población total del país. Esta población se ubica sobre todo en la zona urbana del país y su concentración está en Cali, Cartagena, Buenaventura, Barranquilla y poco menos en Medellín. Vale la pena destacar, que la región del pacífico es el principal asentamiento de la población afrocolombiana, sus costumbres son notables en el habla, las tradiciones orales de las mujeres, la música, el baile y en su relación con el territorio mismo.

Finalmente, y no menos importante se encuentra la población mestiza la cual se encuentra en todo el territorio nacional y está compuesta por un poco más del cincuenta por ciento del total de la población, que actualmente ronda los 51 millones de habitantes (Portafolio, 2021).



<sup>7</sup> [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mujer\\_Afrocolombiana\\_en\\_Tol%C3%BA.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mujer_Afrocolombiana_en_Tol%C3%BA.jpg)



## 03. ¿Cuáles son las regiones naturales de Colombia?

Las regiones naturales son zonas geográficas de un territorio determinado, estas cuentan con características similares en cuanto a su relieve, su vegetación, el clima e incluso el tipo de suelos. Colombia cuenta con seis regiones naturales: Amazonía, andina, caribe, insular, pacífica y Orinoquía.



**Regiones naturales<sup>8</sup>**

---

<sup>8</sup> [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/f/fc/Mapa\\_de\\_Colombia\\_%28regiones\\_naturales%29.png](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/f/fc/Mapa_de_Colombia_%28regiones_naturales%29.png)

Ahora bien, iniciaremos con la descripción de cada una de estas regiones, especialmente, alrededor de su diversidad cultural y de recursos naturales.

### Amazonía:

Esta es una de las más grandes y diversas regiones colombianas, allí habitan un gran número de pueblos indígenas las cuales hacen usos de diferentes dialectos, vestidos, creencias y practicas culturales. Vale la pena señalar la biodiversidad de su flora y fauna que destacan en esta región. Respecto a las comunidades indígenas es necesario mencionar que estas no están agrupadas, más bien viven dispersas en la selva amazónica y dedican sus actividades a la recolección, la caza, la pesca y la siembra de sus propios alimentos, tales como la yuca amarga, base de la fariña (harina) y el cazabe (torta), también cultivan ñame, chontaduro, banano, mafafa, ají, caimo, aguacate, piña, calabaza, papaya, lulo y marañón.



### Pueblo indígena Tukano <sup>9</sup>

Esta población indígena se encuentra asentada sobre todo en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas. Y de otro lado podemos nombrar a los pueblos Curripaco, Puinave, Nukak, Makú, Tukano, Cofán, Siona, Inga y Kamëntsá.

<sup>9</sup> [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:AMAZON\\_RAINFOREST\\_NATIVES\\_TUKANO\\_WELCOME\\_DANCE\\_-\\_panoramio.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:AMAZON_RAINFOREST_NATIVES_TUKANO_WELCOME_DANCE_-_panoramio.jpg)

**Andina:**

Esta región está conformada por las tres cordilleras de los Andes y los valles interandinos del Magdalena y Cauca. De esta región se destaca la diversidad climática que se debe a la altura del nivel del mar la cual origina los llamados pisos térmicos que le otorgan a la región distintos niveles de humedad y de temperatura.

**Río Magdalena**

Es en esta región en la que se concentra la mayor cantidad de la población colombiana, en ciudades capitales como Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva, Popoyán, Pasto, Tunja, Ibagué. Vale la pena mencionar los departamentos que comprende esta zona para tener mayor claridad: Putumayo, Casanare, Caqueta, Arauca, Cesar, Córdoba, Meta, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Chocó, Risaralda, Caldas, Tolima, Quindío, Huila, Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Dentro de la zona Andina se encuentran la mayoría de los nacimientos de agua de Colombia, nacen los ríos Magdalena, Caquetá, Patía, Sinú, Sumapaz, Putumayo y Lebrija.

**Bogotá, Distrito Capital**

## Caribe:

La zona geográfica de la región caribe va desde el noreste del Golfo de Uraba hasta la península de La Guajira, y desde los límites de las cordilleras occidental y la central hasta el mar Caribe. Recoge los territorios de La Guajira, Bolívar, Atlántico, César, Magdalena, Córdoba, Santander, Sucre y Antioquia. Respecto a las características de la región resaltan las planicies, dejando de lado la Sierra Nevada de Santa Marta, y su clima es distintos dependiendo del lugar. En este sentido, en Urabá el clima es un poco más húmedo y a medida que se va hacia el norte es más seco. De allí se explica que en la península de La Guajira hay zonas desérticas bastantes secas. Y finalmente, la Sierra Nevada de Santa Marta se destaca por ser una extensa zona montañosa en la que se encuentran ubicados los picos de Colón y Bolívar, los cuales constituyen los más altos del país.



**Santa Marta**



**Cartagena**

Por su parte, los productos principales de la región son el cultivo de arroz, algodón y tabaco, ante lo que debe mencionarse que los suelos de esta zona son aptos para la agricultura y la ganadería, sobre todo en los departamentos de Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre.



### Región Insular:



**Isla de San Andrés**

Esta zona comprende todas las islas con las que cuenta la geografía de Colombia, las cuales son de dos tipos (continentales y oceánicas) tal distinción corresponde a su posición y origen. Las primeras son las más próximas al territorio continental como Tierra Bomba, Rosario, Barú, San Bernardo, Fuerte y Tortuguilla. Por su parte, en el océano pacífico hay numerosas islas debido a la desembocadura de varios ríos que van formando las islas con arenas y piedras, las que más se destacan son Gorgona, Gorgonilla, El Gallo y Tumaco, Viciosa y El Morro. Las segundas, las islas oceánicas, son las más alejadas del territorio continental, en el caribe se encuentra San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los bancos Alicia, Quitasueño, Serrana y Serranilla y una serie de cayos: Roncador y Albuquerque. En el océano pacífico, se encuentran Malpelo y Gorgona.

### Orinoquía:

Esta zona está ubicada en el oriente colombiano. Su extensión va desde la terminación de la cordillera oriental hasta los límites con Venezuela; y entre el río Arauca, al norte; y el río Guaviare, al sur. Dentro de esta zona geográfica están los departamentos Vichada, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Guainía. El clima de la región Orinoquía es cálido y la vegetación está compuesta en su mayoría por pastos, matorrales y bosques; y respecto a la población, es posible afirmar que es relativamente escasa y se encuentra dispersa por la llanura.



**Departamento de Casanare**

### 3.1 Sectores económicos de la población (primario, secundario, terciario, cuaternario).

Parte del entendimiento de nuestra geografía tiene que ver también con los aspectos económicos que definen en gran parte la actividad de los territorios. En este sentido las actividades económicas se dividen en varios sectores que agrupan actividades y sectores similares para cada uno de ellos. De esta manera se han determinado un sector primario dedicado a la extracción de bienes y recursos naturales; sector secundario, el cual transforma los bienes en nuevos productos más complejos; el sector terciario, el cual ofrece servicios en lugar de bienes, y existe un cuarto sector, el cual esta enfocado a las labores intelectuales (Actividades Económicas, s.f.)

**A. Sector Primario:** Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiriera si llevaron una transformación. Dentro de las empresas más representativas se encuentran Ecopetrol y la Drummond que dedica a la minería.

**B. Sector Secundario:** En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros. Este sector se ha visto ciertamente relegado y ha perdido dinámica en la economía colombiana, de hecho, de acuerdo con cifras del Banco Mundial, representa el 29,2% del Producto Interno Bruto. Las empresas más destacadas del sector son las siguientes: Nutresa, Sofasa, Bavaria, Grupo Familia, ODINSA, Cementos Argos.

**C. Sector Terciario:** Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc. Se estima que en este sector se encuentra la mayor parte de la fuerza productiva del país, con una participación de 52.5% del Producto Interno Bruto. Dentro de las actividades más destacadas se encuentran la venta de combustible, comercio al por menor del Grupo Éxito, empresas prestadoras de servicio de salud como la EPS Sura, el grupo EPPM.





# 04. Valoremos nuestra diversidad natural

## 4.1 Recursos naturales

Colombia ocupa el segundo lugar en biodiversidad, cuenta con una gran variedad de especies que hacen de su riqueza natural un activo, de hecho, esta riqueza del ecosistema se configura como el principal patrimonio es la gran variedad de ecosistemas que tenemos, somos privilegiados ante el mundo y por eso oxigenamos el planeta para llenarlo de vida.

Colombia, a la fecha cuenta con 54.871 especies registradas, con 3.625 especies exclusivas, 66 aves, 1.500 plantas, 367 anfibios endémicos (únicos en Colombia), 115 reptiles, 34 mamíferos y 1543 orquídeas, con 7.432 especies de vertebrados: 479 mamíferos, 1889 aves, 571 reptiles, 803 anfibios, 2.000 peces marinos, 1533 peces dulceacuícolas y 197 aves migratorias, tenemos 30.436 especies de plantas, contamos con 32 biomas terrestres y 314 tipos de ecosistemas, los de páramo representan aproximadamente el 1,7% del territorio colombiano que aportan agua al 70% de la población (Ministerio de Ciencias, 2016).



**Cóndor andino**



**Orquídea (Cattleya trianae)**



**Ave (*Heliodoxa rubinoides*)**



**Valle del Cocora**

Sin embargo, éstas son cifras estimadas porque aún desconocemos la cantidad de microorganismos y especies que conforman nuestra Biodiversidad. Es por eso que la ciencia y la investigación son dos herramientas valiosas, con las cuales podemos, primero conocer nuestro planeta, conocer mundos inexplorados y en segundo lugar, nos permite contribuir al cuidado y preservación de nuestro mundo, proponer alternativas de cambio para el bienestar de todos.

Sin duda alguna, hablar de biodiversidad implica no solo pensar en los recursos naturales, sino en todas las manifestaciones de la vida, en cultura, costumbres, dialectos y formas de vida.



**Páramo de Sumapaz**





## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

<https://es.scribd.com/document/372309598/Cuenca-Del-Rio-Atrato>

<https://comunidadplanetaazul.com/vertientes-hidrograficas-de-colombia/>

Bernal, (2017). Geografía Humana. Recuperado de: <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1457/Geograf%C3%ADa%20humana%20de%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación Nacional. (2014). Ciencias Sociales. Escuela Nueva. Recuperado de: [https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/archivos/Referentes\\_Calidad/Modelos\\_Flexibles/Escuela\\_Nueva/Guias\\_para\\_estudiantes/CS\\_Grado4\\_02.pdf](https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/archivos/Referentes_Calidad/Modelos_Flexibles/Escuela_Nueva/Guias_para_estudiantes/CS_Grado4_02.pdf)

Portafolio. (2021). Población de Colombia ya bordearía los 51 millones. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/internacional/poblacion-de-colombia-cuantos-habitantes-tiene-colombia-2021-549547>

Pérez, Gerson. Dinámica demográfica y desarrollo regional en Colombia. Recuperado de: [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/lbr\\_desigualdades\\_regionales.pdf#page=161](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/lbr_desigualdades_regionales.pdf#page=161)

Universidad Católica de Oriente. (S.f.). Sectores productivos de la economía. Recuperado de: <https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf>

Actividades económicas. (s.f.) Sectores de la economía de Colombia. Recuperado de: <https://www.actividadeseconomicas.org/2018/10/sectores-economicos-de-colombia.html>





# Historia Patria

**Autor:** Andrés Carrero



# 2.

## ÍNDICE

- 01** “Antes de Colombia”: los primeros asentamientos humanos en nuestro territorio.
- 02** La llegada de los españoles, sociedad e instituciones en la Nueva Granada.
- 03** Crisis de la monarquía e iniciativas independentistas (1781-1810).
- 04** Del experimento grancolombiano a una Nueva Granada independiente (1819-1850).
- 05** La revolución liberal de mediados del siglo XIX (1850-1880).
- 06** Regeneración, colonizaciones campesinas y protesta social. La apertura al nuevo siglo (1880-1900).
- 07** La era del café y la República Liberal (1905-1930).
- 08** De la violencia a la era de la violencia (1948-1957).
- 09** El Frente Nacional; cuando la economía va bien, pero el país no (1958-1990).
- 10** Constitución, apertura económica y nuevos conflictos (1991-2010).
- 11** La era de las víctimas y la búsqueda de la Paz (2011-2021).



# Presentación

---

Este módulo tiene como propósito que el lector o lectora pueda reconocer los principales hechos que han definido la trayectoria histórica de nuestro país; para tal fin se invita a su lectura, como también, a la consulta del material sugerido en las referencias bibliográficas, pues esto le ayudará a fortalecer los conocimientos sobre cada uno de los puntos que conforman el documento, al tiempo que apropia los pormenores de nuestra historia patria. De igual manera, se invita a que el módulo sea leído más que como cartilla de estudio, y por el contrario sirva para la reflexión que todos y todas las ciudadanas de Colombia deben hacer con el fin de seguir contribuyendo a la construcción de una mejor sociedad.

Finalmente, se sugiere que la lectura sea hecha con el fin de **entender el pasado, comprender el presente, y así poder planificar el futuro**; finalmente somos lo que fuimos, pero ¿seremos lo que somos?

# 01. “Antes de Colombia”: Los primeros asentamientos en el territorio.

Aún no es lo suficientemente claro cuándo y cómo llegaron los primeros pobladores a la actual Colombia, sin embargo, especialistas concuerdan en que, aproximadamente, hacia el 12.000 a.C., y a través de dos posibles rutas, -las que cruzaron el ‘Tapón del Darién’ y bordeando las costas del Pacífico-, hombres y mujeres fueron ocupando el territorio nacional. Estos primeros pobladores son conocidos como ‘cazadores recolectores’, por lo que, no necesariamente, se trató de organizaciones complejas con agricultura, sistemas jerárquicos de distribución del poder, etc.; por el contrario, eran nómadas que migraban al ritmo de otras especies de animales que solían ser cazadas. Las cuevas de El Abra y el Tequendama, como también en Tibitó, en la sabana de Bogotá, y otros lugares como Chiribiquete, en el valle amazónico, son muestra de ello.




**Pintura mural en la Serranía del Chiribiquete - Guaviare<sup>1</sup>**

Tenemos noticias de ellos, gracias a los yacimientos que se conservan lascas hechas con piedra y materiales como huesos de pequeños, medianos y grandes animales. También hay vestigios de agujas hechas con espinas y huesos de roedores. Otro aspecto importante para resaltar es que, aunque se trató de nómadas, no necesariamente desconocían las técnicas de cultivo, lo que nos permite suponer que, con el tiempo, y de la mano del crecimiento poblacional, tuvieron que establecerse en algunos sitios. De esta etapa se han encontrado en la costa Atlántica, viviendas colectivas conocidas como ‘malocas’ destacándose los casos de Monsú, San Jacinto y Puerto Hormiga, en donde se registraron importantes amontonamientos de conchas y cerámica. Una visita al Museo del Oro del Banco de la República en Bogotá, nos permite acercarnos a este período.


---

<sup>1</sup> Biblioteca Banco de la República. Proyecto Nacional Subgerencia Cultural. La Paz se toma la palabra. 2018 <https://proyectos.banrepcultural.org/proyecto-paz/parque-serrania-de-chiribiquete-declarado-patrimonio-mundial-de-la-humanidad-por-la-unesco>




---

El perfeccionamiento de los procesos productivos llegó con la agricultura que, como dijimos anteriormente, se abrió paso de la mano de la experimentación con cultivos de menor escala. Al parecer, entre el 3000 a.C. y el comienzo de nuestra era, los grupos de nómadas comenzaron a asentarse, dando paso a una división social del trabajo, la domesticación de animales como el curí y el pavo, y la emergencia de un comercio básico entre vecinos que se fue complejizando al abrirse nuevas rutas, y lograr un comercio básico con otros grupos. Como resultado de estos procesos se comenzó a consumir el maíz llegado de Centroamérica. Se han encontrado vestigios de éste en Calima y la sabana de Bogotá, y las dataciones de C14 indican fechas entre el 4000 y 3000 a.C.



En cuanto al cultivo y consumo de yuca, originaria del Amazonas pero introducida sin dificultad en varias partes del país, podemos decir que fue producto del comercio; algo similar a lo ocurrido con el maíz de Centro América. En la costa atlántica, como en el Pacífico, en los alrededores de Tumaco, en la región de Calima-Valle del Cauca, en San Agustín - Huila y las altiplanicies del sur, las familias comenzaron a cultivar maíz, yuca y otros tubérculos, siendo el primero de ellos, el principal producto alimenticio que facilitó el tránsito hacia el sedentarismo, y así mismo, la construcción de las primeras sociedades complejas, entendiéndose por tal, organizaciones jerárquicas con una marcada división social del trabajo e importantes logros en ingeniería.

Pero si bien, estos avances fueron determinantes para la organización de las principales sociedades prehispánicas que tuvieron contacto con los españoles, ¿Por qué no hay vestigios de grandes obras arquitectónicas como en el Perú o México? Para arqueólogos como Carl Henrik Langebaek, los indígenas tenían que sobrevivir y organizarse para trabajar, sin embargo, tuvieron otra forma de ver el mundo si se compara con la de los mayas, aztecas e incas. Esto no quiere decir que fueran armónicos con el medio, pues también tuvieron conflictos, e incluso se ha discutido la posible extinción de especies por la caza. De todas maneras, y más allá de cualquier especulación, se puede concluir que si bien no tenían las mismas preocupaciones o ambiciones nuestras, “ciertamente, no fueron víctimas pasivas de las condiciones en las que vivían, pero tampoco se pudieron desligar de preocupaciones terrenales”.<sup>2</sup>



---

<sup>2</sup> Carl Henrik Langebaek. Antes de Colombia: los primeros 14.000 años. Editorial Debate. 2021, p. 53.



Entre el 500 a.C. y el 1500 d.C, el territorio que hoy llamamos Colombia fue teatro de transformaciones espaciales, pequeños conflictos bélicos, configuración de organizaciones complejas, y claro está, especialización en artes y oficios. Además de la agricultura, el dominio del fuego abrió la puerta para especializarse en campos como la alfarería y la orfebrería, destacándose los quimbaya, tairona, tolima, sinúes, chibchas, guane, tierradentro, tumaco-tolita, malagana, nariño, entre otros. Bellas obras de arte, que son expuestas hoy en los museos del Banco de la República de todo el país, son muestra de la complejidad y perfección en las técnicas de vaciado, soldadura, aleaciones, repujados etc.

Como es de esperarse, estos avances tecnológicos también coincidieron con la aparición de los cacicazgos y las confederaciones, destacándose las registradas por los primeros cronistas en la sabana de Bogotá, aunque no necesariamente se presentaran únicamente allí. Hay registros en el bajo y medio valle del río Cauca -desde Popayán hasta el norte de Antioquia que incluían quimbayas y calimas; los hay en la costa atlántica (los sinúes y taironas); en El Darién y El Atrato (cunas y chocoes); los del río Magdalena (panches, pijaos, muzos); en la altiplanicie de los Pastos; en la cordillera Oriental (muiscas y guanes); e incluso en las llanuras orientales como los guayupes.

Seis fueron los grupos más grandes y complejos asentados en el país: muiscas; tayronas; sinúes; quimbayas y otros grupos asentados en el valle del río Cauca y hacia el sur del país; caribes; y los grupos de la Amazonía y la Orinoquía. En cuanto a las familias lingüísticas, las chibchas, el Arawak, las caribe y afines, dominaron en el territorio.

### Xilografía de figuras<sup>3</sup>



<sup>3</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República Las antigüedades, el pasado prehispánico y el americanismo. Entre diplomacia y miradas científicas Xilografía de Figuras 35 a 46 de la relación de El Dorado Marta Ayerbe



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

Historia de Colombia y sus oligarquías (1498 - 2017). Capítulo I, Los Hombres y los dioses. En: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/capitulo1.html>

Uribe, María Victoria. ¿Cómo era la gente? El poblamiento nativo antes de la llegada de los conquistadores. En: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-27/poblamiento-nativo-antes-de-la-llegada-de-los-conquistadores>

Itinerario Ético de la Personalidad Histórica de Colombia. Volumen II, Época Prehispánica. En: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/epoca%20prehispanica%20e-book.pdf>

Museo Nacional de Colombia (10 de agosto de 2020) Diálogos desde el mundo prehispánico [Archivo de Video]Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=BPUHU8jT4cY>



Museo Nacional de Colombia (16 de diciembre de 2020) Piezas en diálogo | Mujeres en el mundo prehispánico:una perspectiva comparativa [Archivo de Video]Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=8ozldK40B54>



Univirtual UTP (28 de agosto de 2015) Módulo 1.2. Arte Prehispánico. Colombia Precolombina. Panorama general de las grandes civilizaciones y pueblos que se desarrollaron en el continente americano antes de la llegada de los españoles. [Archivo de Video]Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=bvmVDvQsZuo>




La gente y el oro. Exposición permanente, Red Cultural del Banco de la República. En: <https://www.banrepcultural.org/exposiciones/permanentes-museo-del-oro/la-gente-y-el-oro>



## 02. La llegada de los españoles, sociedad e instituciones en la Nueva Granada.


Entre el 500 y 1492 d.C., las pestes, epidemias, guerras intestinas y el acaparamiento de tierras habían llevado a que los europeos tuvieran que buscar nuevos recursos. La vida no era fácil. Si bien, la historia del continente había sido escrita con gestas, grandes civilizaciones, e importantes experiencias artísticas y arquitectónicas, la ausencia de tierras para el cultivo, el agotamiento de los sistemas de producción y la poca imaginación científica para su modernización, llevaron a que cada reino se asfixiara lentamente. A excepción de las ciudades-estado italianas -Génova, Roma, Venecia-, en donde se gestaba la primavera del comercio y las artes, en zonas como la península Ibérica, las condiciones de vida no eran las mejores; por ello, portugueses y españoles se habían lanzado en la búsqueda de nuevas rutas comerciales hacia el Oriente, haciendo uso de la navegación.

Para 1483, Castilla había conquistado las islas Canarias, y en 1488 los portugueses ya habían recorrido las costas africanas llegando hasta el Cabo de Buena Esperanza, en la actual Sudáfrica; aun así, el conocimiento del mar era limitado. Aunque había discusiones entre marineros respecto a la circunferencia de la tierra, no sabían cómo calcular longitudes en alta mar, y mucho menos, los insumos para viajes de los que nadie daba cuenta de su duración. Pero no faltaba el aventurero dispuesto a tomar ventaja y, como digno de su época, Cristóbal Colón -navegante italiano-, decidió presentarse ante la reina Isabel, en la corona de Castilla, ofreciéndole sus servicios y la idea de financiar una exploración. Eran tiempos de viajar, buscar fortuna y aventurarse, pero también, momentos difíciles, pues España no estaba unificada y, a excepción de las coronas de Castilla, Aragón y León vinculadas por el matrimonio entre Isabel y Fernando, las demás tierras que comprenden el país se disputaban con los musulmanes, o en su defecto, eran reinos como Navarra.




---

Negociada, aceptada y financiada la primera expedición de Colón, en tres carabelas -que eran de las mejores embarcaciones del momento- salió desde Palos de la Frontera el navegante junto con una tripulación compuesta principalmente por aventureros, gentes que poco tenían que perder y más bien mucho que ganar, y luego de varias semanas cruzando el océano, pero sin darse cuenta aún que estaban llegando a un nuevo continente, Colón encontró la isla de Guanahaní, bordeó una parte de la costa oriental de Cuba y República Dominicana, y regresó a España con las buenas nuevas de que había encontrado a las Indias. Entre 1492 y 1502 realizó tres nuevos viajes, pero murió sin saber que había encontrado un nuevo continente.



Para estas mismas fechas, otro navegante, Américo Vesputio, también se había aventurado a buscar tierra firme; pero no era el único, pues esta fase se caracterizó por el aumento de empresas y exploradores dispuestos a encontrar un lugar en las tierras descubiertas por Colón. Según puede colegirse de las crónicas e historiografía especializada, las primeras expediciones no fueron altamente violentas, sin embargo, la presión por pagar los costos de las empresas, el afán por obtener botines acordes con los mitos que circulaban entre tabernas y rumores de esquina, y la declaratoria por parte de la reina Isabel, de impíos y caníbales a los indios que se resistieran a ser cristianizados, llevó a que los españoles no solo hicieran uso de la palabra, sino también de la violencia escalando en vejámenes condenados por el padre Fray Bartolomé de las Casas.

Para establecer el dominio militar y político en las Indias, los españoles recurrieron a la creación de ‘gubernaciones’, como también, al ‘requerimiento’, que no era más que un texto que se le leía a los indígenas para que aceptaran la fe y el dominio del rey sobre sus territorios. Como era de esperarse, en la mayoría de los casos, este documento no tuvo validez para los indígenas, circunstancia que justificaba su asesinato, tortura o esclavización. Pero esta fase no solo presencié las guerras en contra de los indígenas, pues también llevó a que los adelantados, con hambre de poder y gloria, se disputaran a muerte el dominio territorial. Historias como las de Pedrarias Dávila degollando a Vasco Núñez de Balboa, la de Rodrigo de Bastidas, fundador de Santa Marta, la de Pedro de Heredia, e incluso, el asesinato del mariscal Robledo por Belalcázar, nos sirven para entender la magnitud de violencia que llenó de sangre las tierras americanas.




Para cuando los españoles llegaron a Colombia, se estima que habían alrededor de 8.000.000 de personas, muchas diseminadas por el vasto territorio nacional en pequeños grupos, aunque un no menospreciable número vivía en la sabana de Bogotá, y otro se asentaba principalmente en las tierras del sur de los hoy departamentos de Cauca y Nariño. En vista de que las guerras en el Caribe habían hecho estragos en la población nativa y española, las necesidades aumentaban la presión social por buscar otros lugares óptimos para vivir y acceder a las riquezas prometidas en las tabernas españolas; por ello, a partir de 1535 se promovieron empresas hacia el interior impulsadas por los rumores de un nuevo reino -el de los Incas en el actual Perú-, reavivando el mito de El Dorado.

Durante estos años se exploraron los ríos San Jorge, Cesar y Magdalena, y posteriormente (1536), apoyados por el gobernador, Pedro Fernández de Lugo, Gonzalo Jiménez de Quesada se lanzó con 800 hombres a la expedición en búsqueda del camino hacia el Perú y las tierras de las esmeraldas. Después de caminar un año (abril de 1536 - marzo 1537), 180 hombres y unos cuantos caballos lograron entrar en las tierras de Vélez, región dominada por el Zipa (Bogotá) y el Zaque (Tunja).




**Retrato de Fray Bartolomé de las Casas (1484-1566)<sup>4</sup>**

<sup>4</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Bartolomé\\_de\\_las\\_Casas#/media/Archivo:Fray\\_Bartolomé\\_de\\_las\\_Casas.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Bartolomé_de_las_Casas#/media/Archivo:Fray_Bartolomé_de_las_Casas.jpg)



---

**Un almuerzo a orillas  
del río Meta, llanos de  
San Martín<sup>5</sup>**



El encuentro inicial, que pudo ser amistoso, terminó en una guerra abierta a favor de los españoles que, después de garantizarse el dominio sobre los indios de la sabana fundaron la ciudad de Bogotá el 6 de agosto de 1538, lugar en el que justamente, de forma simultánea, coincidieron tres conquistadores: Jiménez de Quesada, Sebastián de Belalcázar, que venía de Quito después de una larga travesía manchada por violencia, sangre, y la fundación de nuevas poblaciones (Popayán, Cali, Cartago), y Nicolás de Féderman, quien venía desde los Llanos Orientales buscando el mismo camino. Como todos alegaban derechos sobre las tierras de los muisca, decidieron viajar a España a formalizar sus derechos.

En vista de que las guerras, enfermedades, asesinatos y suicidios llevaron a que la población indígena disminuyera ostensiblemente llegando a números no superiores a los 2 millones de personas, la Corona prohibió la esclavización o cualquier tipo de maltrato hacia los nativos; para tal fin, se crearon las Leyes de Indias, con las que se buscó regular la relación entre gentes. Para el siglo XVIII, se hizo una nueva recopilación y unas cuantas adiciones. De todas formas, aunque estas reformas beneficiaron a los indígenas, no necesariamente fue igual para la población negra africana que fue introducida con el fin de sustituir la mano de obra nativa. Por otra parte, aunque en el papel defendían a los indígenas, en la práctica no necesariamente era igual. Hay muchos casos registrados de abusos por parte de gobernadores y demás funcionarios coloniales a las poblaciones aborígenes.

---

<sup>5</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República. Colección Impresiones de un viaje a América 1870 - 1884. Un almuerzo a orillas del río Meta, llanos de San Martín. Vistas Notables N. 2. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll16/id/445>



Entre el siglo XVI y XVIII, España alcanzó su máximo logro de desarrollo cultural, político, militar y financiero; todo esto gracias a los cargamentos de oro y plata que llegaban del nuevo mundo y servían para financiar a la Corona. Sin embargo, aunque este abundante capital era registrado en las arcas del Estado, esto no indicaba que en América, los funcionarios reales fueran honestos y entregaran las cuentas correctamente. Al respecto, muchas investigaciones han demostrado cómo la costosa burocracia local aprovechaba su lugar para desviar riquezas del fisco y dejarla en sus arcas personales; algo que fue determinante en la transición hacia la Independencia y posterior fase llamada “Patria Boba”



**Antiguo Palacio del Virrey,  
primera casa de teja que  
hubo en Bogotá<sup>6</sup>**



---

<sup>6</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República. Colección Impresiones de un viaje a América 1870 - 1884. Antiguo Palacio del Virrey, primera casa de teja que hubo en Bogotá. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll16/id/101>



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



La conquista del territorio. El poblamiento de Colombia. En: [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/La\\_conquista\\_del\\_territorio:\\_el\\_poblamiento\\_de\\_Colombia](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/La_conquista_del_territorio:_el_poblamiento_de_Colombia)



Canal Institucional (26 de Octubre de 2020) Historias de la contingencia: Capítulo 1 - Las epidemias que nos trajo el descubrimiento de América [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=bl-VuqV2Lhw4&list=PLxkQ7VMsJN\\_LA3pXAtKNpi3Bene5leuk2&index=1](https://www.youtube.com/watch?v=bl-VuqV2Lhw4&list=PLxkQ7VMsJN_LA3pXAtKNpi3Bene5leuk2&index=1)



Canal Trece Colombia (29 de septiembre de 2017) Enfrentamientos de la Conquista - Cronografía Temporada 10 Capítulo 01 [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=dRNJu9s1Tg0&list=PLGsF-4QfCJgJkEP7Q64utb\\_93akaz\\_9b-T7&index=1](https://www.youtube.com/watch?v=dRNJu9s1Tg0&list=PLGsF-4QfCJgJkEP7Q64utb_93akaz_9b-T7&index=1)



Castro Carvajal, Beatriz. Historia de la vida cotidiana en Colombia. Recurso electrónico, Bogotá : Ministerio de Cultura : Biblioteca Nacional de Colombia, 2016. En: <https://siise.bibliotecanacional.gov.co/BBCC/Documents/View/371>



Canal Trece Colombia (3 de octubre de 2017) Las crónicas de Indias- Cronografía Temporada 2 Capítulo 01 [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=2trbH5fS6EA&t=42s>



Historia de Colombia y sus oligarquías (1498 - 2017). Capítulo III: El imperio de la Ley En: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/capitulo3.html>



Del Molino García, Ricardo. Yo, el rey. Tres siglos del Imperio Colonial Español, 1492 - 1788. En: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-239/yo-el-rey-tres-siglos-del-imperio-colonial-espanol-1492-1788>





## 03. Crisis de la monarquía e iniciativas independentistas (1781-1810)


Finalizando el siglo XVII y durante el siglo XVIII, España tuvo que enfrentar el constante asedio de los piratas y corsarios ingleses, separatismos, y guerras de anexión como fue el caso de la actual Cataluña. Como era de esperarse, para sostener la defensa del imperio y de la fe, se requería el capital suficiente que pagara pertrechos, tropas, mercenarios y sostuviera la vida cotidiana de la Corona; sin embargo, aunque los esfuerzos españoles para contener a los ingleses eran altamente costosos, en 1713 la Armada Invencible se hundió en los acantilados ingleses junto con la gloria del Siglo de Oro. El siglo XVIII fue el teatro de concesiones a Inglaterra, Francia y Holanda.



**Mutis al natural. Ciencia y arte en el Nuevo Reino de Granada<sup>7</sup>**

Para garantizarse una recuperación, España siguió cobrando impuestos sobre el comercio americano y creó el Virreinato de la Nueva Granada (1719), aunque solo se ratificó en 1727 y entró en funcionamiento en 1739. Con su cristalización, poco a poco, el gobierno comenzó a reemplazar funcionarios locales que habían heredado o recientemente comprado cargos, y, además, se estableció la Audiencia Real, por medio de la cual el Virrey asumía el nombramiento y control de los gobernadores, la vigilancia del fisco y el mando sobre las tropas. Con estas reformas se fomentó la ciencia, la minería y la agricultura, con el fin de estimular el desarrollo. Entre las iniciativas más relevantes estuvo la Expedición Botánica, que si bien, no fue exclusiva de Colombia, sí fue la base para que criollos, nombre con el que se conocía a los hijos de españoles nacidos en América, pudiera participar. Entre los criollos ilustres se destacan Francisco José de Caldas y Antonio Nariño, por ejemplo; siendo el primero, uno de los integrantes de la Expedición liderada por Álvaro Mutis.



<sup>7</sup> Museo Nacional de Colombia. Mutis al natural. Ciencia y arte en el Nuevo Reino de Granada. Trichantera gigantea Camilo Quesada 1783 - 1816 Temple sobre papel 54,5 x 38 cm. Archivo Real Jardín Botánico de Madrid (ARJBM) <https://www.museonacional.gov.co/sitio/mutis/exposicion.html>



---

Pero, lo que para España era positivo, para los americanos no era beneficioso. A manera de ejemplo, las reformas fiscales, la imposición de impuestos, la reducción y control a los cargos, y el aumento de funcionarios españoles en el territorio llevó a que varios criollos se cuestionaran su relación con España. A este periodo, conocido como el de Reformas Borbónicas, se sumó el interés de varios ‘ilustrados’ americanos por las narrativas francesas que hablaban del ‘poder popular’; la separación Iglesia-Estado; la libertad de la esclavitud; entre otras reformas de tipo estructural conocidas como liberalismo.

El primer conato revolucionario llegó en 1779, cuando el visitador Francisco Gutiérrez de Piñeres impuso la reorganización general de las rentas, prohibió la siembra a excepción de Ambalema, Girón, Pore y Palmira, y subió los precios aprovechando el control de la renta. Dos años después (1781), hubo una revuelta popular. Tal fue el temor de dicho movimiento que Gutiérrez optó por huir hacia Cartagena y desde allí, por órdenes del Virrey Manuel Antonio Flórez, envió una comisión encabezada por el obispo de Bogotá para dialogar con los rebeldes, a quienes se conocía popularmente como ‘comuneros’.



Culminado el encuentro entre ‘comuneros’ y el representante real, en este caso, el arzobispo Antonio Caballero y Góngora, se establecieron varios acuerdos destacándose la anulación de algunos impuestos como el de Barlovento, la reducción de otros como la alcabala y el aguardiente, la sal, los correos, y lo más importante, la supresión del monopolio del tabaco. En cuanto a los criollos, la molestia de varias décadas salió a colación y fue la oportunidad para reclamar nuevos espacios en la administración local. Con lo que no contaban los rebeldes era que todos estos acuerdos serían desconocidos por la autoridad real.


Al anuncio de incumplimiento, José Antonio Galán, un ‘comunero’ reconocido popularmente por su defensa de los productores de tabaco, tomó las banderas de la resistencia, con el infortunio de que él y sus tropas cayeron rápidamente ante el ejército español. Después de su derrota, en Socorro, fue condenado a muerte y su cabeza, junto con la de 4 compañeros, expuesta en la picota pública. Entre 1782 y 1789, Caballero y Góngora administró el Virreinato, destacándose por ser un gobierno negociador, que fomentó las ciencias y que ofreció una nueva oportunidad para los criollos y demás personas que habían participado de las revueltas de los ‘comuneros’; sin embargo, los eventos acaecidos habían sido suficientes para fragmentar el dominio español, por lo menos, simbólicamente. Era hora de iniciar una nueva experiencia, más desgarradora desde lo humanitario, pero políticamente determinante para la creación de la República.

## El proceso comunero en la Nueva Granada<sup>8</sup>

Si las revueltas comuneras fueron el primer campanazo para la Corona, posteriores sucesos como la traducción y publicación de los “Derechos del Hombre y del Ciudadano” por parte de Antonio Nariño en 1794, y la invasión napoleónica a la península, junto con el apresamiento y abdicación del rey Fernando VII, llevaron a que en España entrara en una crisis política y social nunca vista. De todas maneras, aunque un importante componente de la élite reconoció a Napoleón y la constitución redactada por los franceses, otro grupo más reducido optó por formar las juntas locales para gobernar a nombre de Fernando VII, por ello, la Junta Suprema de España e Indias, formada en Sevilla, y la Junta Central que la reemplazó en 1809, trataron de que los americanos le reconocieran como autoridad legítima ofreciendo un puesto a un representante de la Nueva Granada; por lo que, en una situación tan desigual, los neogranadinos optaron por crear sus propias juntas locales.

Puesto que los cabildos siguieron produciendo contenido político y administrativo, uno de los documentos más importantes fue el “Memorial de Agravios”, escrito por Camilo Torres desde el Cabildo de Santa Fe; de todas formas, por su contenido de denuncia y amenaza, el cabildo optó por no enviarlo a España, aunque este documento sirvió como guía para justificar la Independencia. Al aumentarse la tensión en el territorio, especialmente después de 1809 cuando los franceses terminaron invadiendo la península,



<sup>8</sup> Biblioteca Nacional de Colombia. Exposición La rebelión de los Comuneros. El proceso comunero en la Nueva Granada. Dibujo de Alberto Urdaneta, grabado por Antonio Rodríguez. <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/coleccion/biblioteca-digital/exposiciones/Exposicion?Exposicion=La%20rebeli%C3%B3n%20de%20los%20Comuneros#Primera%20etapa.%20La%20alianza%20entre%20criollos%20y%20sectores%20populares>



---

los cabildos americanos optaron por establecer su posición frente a la situación política del reino; así las cosas, el de Cali optó por jurar fidelidad al rey, el de Pamplona y el Socorro derribaron al corregidor y se declararon autónomos, y en Bogotá, los sucesos alrededor de una disputa callejera con un ciudadano español sirvieron como estrategia para justificar un levantamiento popular que dio como resultado el acta de la Junta de Santa Fe en la que, si bien guardaban fidelidad al rey, exigían que este fuera hasta Bogotá y gobernara desde allí.

Juntas las hubo en varias ciudades. Entre las más populares se encontraban las de Cartagena, Cali, Pamplona, Socorro, Bogotá, Tunja, Quibdó, Neiva, Mariquita, Cali, Popayán, Mompox, Santa Marta, etc., destacándose que algunas se declararon fieles al rey, otras buscaron autonomía frente a la Corona, y otras, definitivamente, optaron por la Independencia de España. Justamente estas posiciones fueron la base para que, después de innumerables discusiones, las recién elevadas provincias entraran en una disputa por el poder administrativo que se conoce como la “Patria Boba” (1810-1814). Este periodo de 4 años se caracterizó no solo por el ubérrimo pensamiento constitucional con el que se quiso definir quién era ciudadano, cuál era la relación con el rey y la Iglesia, etc., sino también, por una guerra abierta entre provincias.



Mientras en la Nueva Granada se desarrollaban estos sucesos, Inglaterra derrotó a Napoleón (1814) y Fernando VII volvió a recuperar el dominio político administrativo de España, por lo que, entre sus primeros decretos, abolió la constitución de 1812 y envió una expedición de 12.000 hombres a América con el fin de recuperar el dominio total y absoluto de las colonias. En esta tarea encargó a Pablo Morillo, quien en 1815 ya había logrado controlar a Caracas y desde Santa Marta logró sitiar a Cartagena durante tres meses, para finalmente entrar a dominar la ciudad, seguir hacia Bogotá y poco a poco, ir avanzando sobre el virreinato. En cuanto a los criollos, muchos huyeron, otros hicieron resistencia en el sur, y quienes fueron capturados, en su mayoría, fueron ejecutados públicamente. Entre los más conocidos estuvieron, Camilo Torres, Liborio Mejía, Joaquín Camacho y Jorge Tadeo Lozano. También figuras locales como Francisco José de Caldas y gente del pueblo como Policarpa Salavarrieta cayeron con las balas de la Reconquista.



**Policarpa Salavarrieta,  
conocida como La Pola<sup>9</sup>**

Pero ¿Qué pensaba el pueblo, es decir, los afros, indígenas y demás integrantes de la sociedad virreinal? Para muchas personas, la situación se había tornado caótica pues las guerras internas frenaban el comercio y obligaban a cambiar las prácticas cotidianas; por otra parte, los derechos prometidos en el discurso liberal no eran claros, los indígenas no contemplaban la abolición de los resguardos, los afros en condición de esclavitud no mejoraban su situación política y social, y no tenían tampoco claridad sobre qué pasaría con ellos; y finalmente, la gente del común, por lo menos conocía más el gobierno del rey que el de los criollos. Así las cosas, no es de extrañar porque la llegada de los ejércitos españoles no causó revuelo en las ciudades; cosa contraria entre las capas medias y altas, quienes rechazaron los abusos de las tropas, los fusilamientos de familiares y conocidos, y en suma terminaron por apoyar la causa independentista.



<sup>9</sup> [http://3.bp.blogspot.com/-cu2xgmXYLJQ/TrHJHkiexI/AAAAAAAAAFk/i8ldriSbCKY/s1600/articles-238806\\_Imagen.jpg](http://3.bp.blogspot.com/-cu2xgmXYLJQ/TrHJHkiexI/AAAAAAAAAFk/i8ldriSbCKY/s1600/articles-238806_Imagen.jpg)



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



Canal Institucional (2 de febrero de 2021) Bicentenario: Anécdotas de Voz a Vos - Ep. 3: La importancia de los ríos en la independencia [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=OH880eMwo-ji&list=PLxkQ7VMsJN\\_JT2Xk6v-f74p2oIbAjnAD8u&index=4](https://www.youtube.com/watch?v=OH880eMwo-ji&list=PLxkQ7VMsJN_JT2Xk6v-f74p2oIbAjnAD8u&index=4)



Canal Institucional (13 de Julio de 2021) Bicentenario en Colombia. [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/playlist?list=PLxkQ7VMsJN\\_Ja-tVKuFxFxKu8x6ZjJhq2Onh](https://www.youtube.com/playlist?list=PLxkQ7VMsJN_Ja-tVKuFxFxKu8x6ZjJhq2Onh)



Señal Memoria (Oct. de 2020) ¿Qué fue el movimiento de juntas? [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/episode/37MCBH05AJ3U-7x52lxR7Tz?si=QxbK0AayQuK-KiEwdhDwQrA>



Señal Memoria (Oct. de 2020) Movimiento de Juntas en la Nueva Granada [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/episode/7g-04mZ31xdPmLffZTNbXU2?-si=1ECCoNERTNCUV2-JfSV4Gw>



Universidad Nacional de Colombia (23 de octubre de 2019) Hechos y relatos de Nación: La biodiversidad desde antes de la Independencia [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=yACyep-gPCYA&list=PLZr0kifMjZbsoskP-T6A4g9FstVKaRA0An&index=10>



Historia de Colombia y sus oligarquías (1498 - 2017). Capítulo IV: Los malos y los buenos. En: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/capitulo4.html>



Bicentenario de una nación en el mundo. El proceso de independencia explicado en 5 minutos. En: <https://www.banrepcultural.org/multimedia/el-proceso-de-independencia-explicado-en-5-minutos>



Revista Credencial de Historia N. 240. Revolucionarios y Científicos conspirando por la independencia En: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-240>

Revista Credencial de Historia N. 241. De los pasquines a la revolución. En: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-241>



## 04. Del experimento grancolombiano a la Nueva Granada independiente (1819–1830)

El éxito militar obtenido por la Reconquista llevó a que los ejércitos independentistas huyeran hacia los Llanos Orientales y se fragmentaran en pequeñas células ejecutando acciones armadas en guerra de guerrillas; caso que fue aprovechado por Simón Bolívar en 1818, uniéndose a Francisco de Paula Santander para iniciar una nueva campaña; de esta se destacan los triunfos del Pantano de Vargas en el mes de julio, y el del Puente de Boyacá el 7 de agosto de 1819. Como resultado de estas victorias, en diciembre del mismo año, Bolívar convocó al Congreso de Angostura dando origen a la República de Colombia, la cual quedó conformada por los actuales Colombia, Panamá, Venezuela, y Ecuador. Bolívar fue elegido presidente y Francisco Antonio Zea, vicepresidente.




**Antiguo Puente de Boyacá<sup>10</sup>**

Los éxitos posteriores en el campo de batalla le permitieron a Bolívar acordar con Morillo la retirada de tropas (1821). Después de la derrota de Morillo, Bolívar siguió las campañas hacia el sur del continente, fundando en 1826 la República de Bolivia y finalmente liberando al Perú e instaurando allí un gobierno republicano. De todas maneras, las dificultades para acordar quién podía ser ciudadano y votar, si debían liberar o no a los esclavos, cómo debía ser el trato


---

<sup>10</sup> Museo Nacional de Colombia. Hace 200 años... La Batalla de Boyacá. Antiguo puente de Boyacá. Ca. 1939 Fotografía en blanco y negro 39 x 60 cm Museo Nacional de Colombia, reg. 6058 Donada por la Asociación de Amigos del Museo Nacional (9.8.2007) 2019 [https://museonacional.gov.co/noticias/Paginas/Batalla\\_en\\_el\\_puente\\_de\\_boyaca.aspx](https://museonacional.gov.co/noticias/Paginas/Batalla_en_el_puente_de_boyaca.aspx)

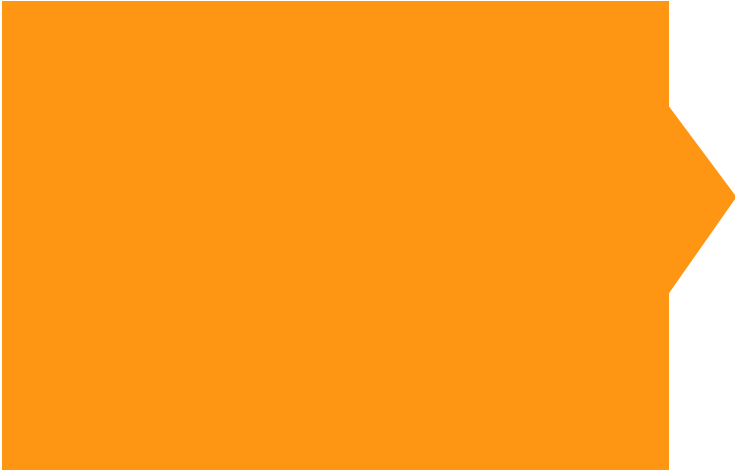


---

a los indígenas, si debían ser centralistas o federalistas, etc., se convirtieron en las nuevas motivaciones para mantener una tensión constante entre líderes regionales, por lo que, después de las campañas libertadoras por el sur, y con un evidente riesgo de que el proyecto independentista fracasara, Bolívar volvió a Bogotá a imponer una dictadura (1828); asunto que le generó no solo la enemistad con Santander, sino también, un intento de asesinato que, de no haber sido por Manuelita Sáenz, su amante, no habría salido bien librado.



Como era de esperarse, la persecución a los conspiradores llevó al fusilamiento de varios jóvenes prominentes como José Prudencio Padilla. La deliberada violencia que trajo el intento de dictadura no sirvió para garantizar el orden, y más bien llevó a que el país entrara nuevamente en un estado de guerra y dificultad para garantizar los bienes, el desarrollo económico y las libertades prometidas, por lo que, al ver la trayectoria que tenía la república, Bolívar optó por abandonar el país, agudizando durante su viaje una enfermedad respiratoria que finalmente le costó la vida. El Libertador murió en Santa Marta el 17 de diciembre de 1830, pobre, con muchos enemigos, y con la idea de que América era ingobernable.



**Batalla de Boyacá  
en la guerra de  
Independencia de  
Colombia<sup>11</sup>**

---

<sup>11</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República. Bicentenario de una Nación en el mundo. Batalla de Boyacá en la guerra de independencia de Colombia. Martín Tovar y Tovar. <https://www.banrepcultural.org/proyectos/bicentenario-de-una-nacion-en-el-mundo/la-batalla-de-boyaca-en-la-biblioteca-virtual>



Disuelta la primera república, popularmente conocida como ‘La Gran Colombia’, en 1832 se estableció la República de la Nueva Granada conformada por las actuales Colombia y Panamá; de todas maneras, las motivaciones de las guerras y disgustos entre los líderes de la Independencia seguían vigentes, así que no era de extrañar que en esta fase siguieran presentándose conatos de revueltas y revoluciones. Inicialmente, la república fue centralista y, aunque se crearon cámaras de provincia para garantizar las autonomías locales, con el regreso de Santander del exilio ordenado por Bolívar, los temores de quienes apoyaron al Libertador se hicieron realidad.

Durante su gobierno (1832-1837) se introdujeron importantes reformas administrativas, muchas de ellas contrarias a lo hecho por Bolívar, tales como volver a implementar el estudio de Bentham (utilitarismo) que era contrario al discurso escolástico difundido por la Iglesia. Por otra parte, debido a la crisis de precios que afectaba la producción local, diseñó una política de proteccionismo para favorecer a los hacendados y artesanos; pero no todo se centró en programas positivos para el desarrollo nacional, pues también ordenó la ejecución de algunos seguidores del Libertador, lo que le generó la imagen de despiadado.

Terminado su gobierno, José Ignacio Márquez asumió la presidencia (1837-1841) instaurando un régimen civilista por medio del cual pretendió sanear las finanzas públicas e impulsar el desarrollo de la educación; por lo que ordenó el cierre de los conventos menores con el fin de que sus instalaciones pudieran servir como escuelas. Esta decisión, pragmática en la teoría, pero crítica en la práctica, generó el primer levantamiento armado de la nova república, encabezado por José María Obando y varios líderes locales del sur del país, al que se le fueron sumando otros ex militares que habían participado de las guerras de Independencia. Fue justamente esta transformación del conflicto la que dio origen a la conocida “Guerra de los Supremos”. La guerra terminó en 1841.

### Márquez y la Guerra de los Supremos<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Gutiérrez Cely, Eugenio. Márquez y la guerra de los supremos. Biblioteca Virtual Banco de la República. Revista Credencial de Historia N. 45 <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-45/marquez-y-la-guerra-de-los-supremos>

Entre los efectos de la guerra y la construcción de nuevas alianzas, en 1841 llegó al poder Pedro Alcántara Herrán para impulsar reformas en la educación favorables a la Iglesia y contrarias al discurso individualista de Bentham. Por otra parte, modificó la constitución (1843) limitando el voto únicamente a los propietarios ricos de más de 25 años, e impulsó un modelo centralista que fue considerado por el joven Rafael Núñez como el triunfo de una monarquía constitucional. Entre sus asesores principales estuvo Mariano Ospina Rodríguez, uno de los fundadores del Partido Conservador y primer presidente elegido por voto en el hemisferio occidental.

En 1845, cuando Tomás Cipriano de Mosquera llegó al poder, contrario a lo esperado por tratarse de un fiel seguidor de Bolívar, su primer gobierno se caracterizó por impulsar un programa modernizador en el país; unificó los pesos y medidas, eliminó el monopolio del tabaco, impulsó la navegación por el río Magdalena, creó una escuela militar encargada de formar ingenieros, y con la influencia de su ministro de hacienda, Florentino González, adoptó el liberalismo económico como modelo administrativo de las finanzas y el comercio.



**Separación y empaque del tabaco.  
Provincia de Mariquita<sup>13</sup>**



<sup>13</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República. Revista Credencial de Historia. Tabaco, Quina y Añil en el siglo XIX. Separación y empaque del tabaco. Provincia de Mariquita. Lámina de la Comisión Corográfica, 1850 - 1859. <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/tabaco-quina-y-anil-en-el-siglo-xix>



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

Bicentenario de una nación en el mundo. Colección Banco de la República. En:

<https://www.banrepcultural.org/proyectos/bicentenario-de-una-nacion-en-el-mundo/guia-de-estudio>

Canal Trece Colombia (3 de octubre de 2017) Las luchas partidistas del siglo XIX - Cronografía Temporada 10 Capítulo 06 [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=pQEzDCXGqA0&list=PLGsF4QfCJgJkEP7Q64ut\\_b\\_93akaz\\_9bT7&index=6](https://www.youtube.com/watch?v=pQEzDCXGqA0&list=PLGsF4QfCJgJkEP7Q64ut_b_93akaz_9bT7&index=6)

Canal Institucional (18 de mayo de 2021) Bicentenario: Anécdotas de Voz a Vos - Ep. 7: La Constitución de Cúcuta de 1821 [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=Hd5ASJW4Y8A&list=PLxkQ7VMsJN\\_JT2Xk6vf74p2olbAjnAD8u&index=8](https://www.youtube.com/watch?v=Hd5ASJW4Y8A&list=PLxkQ7VMsJN_JT2Xk6vf74p2olbAjnAD8u&index=8)

Canal Institucional (18 de mayo de 2021) Bicentenario: Anécdotas de Voz a Vos - Ep. 9: Toda historia tiene un lado A y un lado B [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=vaPpZ-3pdO-M&list=PLxkQ7VMsJN\\_JT2Xk6vf74p2olbAjnAD8u&index=2](https://www.youtube.com/watch?v=vaPpZ-3pdO-M&list=PLxkQ7VMsJN_JT2Xk6vf74p2olbAjnAD8u&index=2)

Universidad Nacional de Colombia (30 de agosto de 2019) Hechos y relatos de Nación: La Independencia y la vida urbana [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=kxFThrnIt70&list=PLZr-OkifMjZbsoskPT6A4g9FstVKa-RA0An&index=3>

Universidad Nacional de Colombia (11 de septiembre de 2019) Hechos y relatos de Nación: Las Batallas de Boyacá [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=BSTFoKNkQ10&list=PLZr-OkifMjZbsoskPT6A4g9FstVKa-RA0An&index=4>

Nacen los partidos. <http://semanahistoria.com/nacen-los-partidos/>



## 05. La revolución liberal de mediados del siglo XIX (1850-1880)

A mediados del siglo XIX, uno de los principales sinsabores de la sociedad colombiana, especialmente en las juventudes, era que las promesas de la Independencia aún no se cristalizaran y, por el contrario, el país siguiera inmerso en una suerte de guerras intestinas y discusiones poco prácticas si se trataba de generar progreso, desarrollo, libertad y porvenir. Ahora bien, aunque los partidos políticos no se habían logrado consolidar, no quiere decir que no hubiese ideas sobre qué debía defenderse y qué definitivamente seguía siendo traba para la implementación de las ideas liberales.

En vista de esto, varios líderes jóvenes de las élites nacionales comenzaron a establecer programas para definir el camino a seguir. De la mano de ellos nació el Partido Conservador, que no necesariamente tiene que ver con Simón Bolívar y sus seguidores, y el Partido Liberal, que tampoco tiene que ver con Santander. En términos generales, ambos sectores coincidían en la importancia del orden y el progreso, sin embargo, la forma como se llegaba a este no era la misma.

Un sector importante de los conservadores creía en que la Iglesia debía permanecer orientando la educación y las buenas costumbres, por el contrario, los liberales eran partidarios de la separación de la Iglesia y el Estado. Igualmente, cuando se trataba de discutir asuntos como la abolición de la esclavitud, los primeros priorizaban los discursos moralistas y patrimonialistas poniéndose en el ala opositora, y los segundos hablaban de la capacidad humana para reflexionar y cambiar sus prácticas, como también la superioridad del derecho natural sobre el positivo. Otras discusiones, como si debía mantenerse el centralismo o federalismo, los límites del poder ejecutivo, la reducción o ampliación del ejército, la enseñanza en las clases populares, etc., fueron motivos para que la arena política siempre estuviera ardiendo.



### La universidad colombiana en el siglo XIX<sup>14</sup>

Como resultado de esta transición, los liberales lograron retomar el poder a partir de 1849 liderados por José Hilario López, quien impulsó uno de los principales cambios en la historia nacional: la abolición de la esclavitud (1851). De todas maneras, dada la dificultad para consolidar este tipo de transformaciones estructurales, el país nuevamente entró en un continuo de guerras que dieron como resultado el cambio constitucional de 1853 y posteriormente, en 1863, la fundación de los Estados Unidos de Colombia, una república conformada por 9 estados independientes que pretendieron consolidar una sociedad acorde con las promesas de la Independencia.

Si bien, en la teoría el modelo podía ser exitoso al permitir las autonomías territoriales, hacer coincidir 9 proyectos constitucionales en un programa nacional, prohibir la pena de muerte, estimular la libertad de prensa y educación, entre otras tantas buenas

<sup>14</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República. Revista Credencial de Historia N. 154 La universidad colombiana en el siglo XIX. Un provinciano conduciendo a su hijo al colegio. Acuarela de Ramón Torres Méndez, ca. 1850. Litografía de Víctor Sperling, Leipzig, 1910. Colección Banco de la República, Bogotá. 2002 <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-154>

intenciones que fueron llamadas por Víctor Hugo, el escritor francés, como “una constitución para ángeles”, en la práctica no garantizó la estabilidad soñada y, por el contrario, trajo nuevamente una suerte de guerras internas que cerraron el siglo XIX con un panorama dramático, no solo por el número de personas que murieron en los combates, sino también, por los costos políticos, económicos y administrativos que esto suscitó. No se puede olvidar que fue, después de la Guerra de los Mil Días, que Panamá se independizó de Colombia, y así mismo, se esfumaron los sueños de tener un canal interoceánico.

De todas maneras, el liberalismo de 1863 trajo importantes logros. Se puede destacar el avance en materia educativa; el éxito inicial del libre comercio que permitió crear pequeñas riquezas, principalmente asociadas a la explotación del tabaco; la exploración de nuevas regiones nacionales con el fin de hallar árboles de quina; la explotación del café; etc. Igualmente fue el periodo en el que los gobiernos, nacionales y regionales, impulsaron los procesos de colonización que en el siglo XX serían claves en la creación de nuevas riquezas, comercio y modernización vial. También se destaca que hubiese sido una transición que impulsó derechos liberales como la libertad de cátedra, la separación Iglesia-Estado, el respeto por la vida, y otras tantas más que dominaron el discurso moderno.

### **Paisaje entre Honda y Bogotá<sup>15</sup>**





<sup>15</sup> Biblioteca Virtual Banco de la República. Revista Credencial de Historia N. 312. La imagen de la nación en el siglo XIX. Pintores de lo cotidiano y lo extraordinario. Paisaje entre Honda y Bogotá. Vista del paso entre Honda y Bogotá. En John Potter Hamilton, *Travels through the interior provinces of Colombia*, vol. I. London: John Murray, 1827. Colección Museo Nacional de Colombia. Reg. 2078.1. Fotografía Samuel Monsalve Parra <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-312/la-imagen-de-la-nacion-en-el-siglo-xix-pintores-lo-cotidiano-lo-extraordinario>





## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN


Los reformadores. La historia de Colombia contada desde las regiones <http://semanahistoria.com/los-reformadores/>

 Universidad Nacional de Colombia (17 de octubre de 2019) Hechos y relatos de Nación: Inventar una república: Dilemas y azares en el siglo XIX [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=B-GB780slRr4&list=PLZr0kifMjZb-soskPT6A4g9FstVKaRA0An&index=11>

 Universidad Nacional de Colombia (18 de noviembre de 2021) Ordenamiento territorial, federalismo y constituciones en Colombia [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=dPm5r6C-Hd-M&list=PLZr0kifMjZbvLzEnmA-paOM-xepAOC\\_9qN&index=1](https://www.youtube.com/watch?v=dPm5r6C-Hd-M&list=PLZr0kifMjZbvLzEnmA-paOM-xepAOC_9qN&index=1)

 Universidad Nacional de Colombia (27 de diciembre de 2017) Comisión Corográfica. Serie Seres Modernos [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=IT4\\_UHRvQDA](https://www.youtube.com/watch?v=IT4_UHRvQDA)

 La revolución liberal de mitad del siglo XIX <https://www.urosario.edu.co/Revista-Nova-Et-Vetera/Cultura/La-revolucion-liberal-de-mitad-del-siglo-XIX/>

 Historia de Colombia y sus oligarquías (1498 - 2017). Capítulo VII: Guerras y Constituciones (o viceversa) En: <http://biblioteca-nacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/capitulo7.html>



## 06. Regeneración, colonizaciones campesinas y protesta social. La apertura al nuevo siglo (1880-1900)

Las constantes guerras civiles, junto con el radicalismo liberal que buscaba, a como diera lugar, consolidar su proyecto político, llevó a que en 1878 se comenzara a hablar de regeneración; concepto tomado de la biología con el cual se buscaba proponer la reorganización de la administración pública en aras de evitar la catástrofe. Para muchos liberales como Rafael Núñez, por ejemplo, aunque el gobierno había pretendido construir un país acorde con las ideas independentistas, el mal manejo de las finanzas públicas, la tensa relación con la Iglesia, y las constantes guerras habían hecho imposible el modelo constitucional, por lo que apostaba por una reconciliación con el conservadurismo, alejado a la fuerza por los liberales de la participación política, al tiempo que reconocía la importancia de la Iglesia en la vida política y cultural del país.

Para llevar a cabo este proyecto era fundamental reformar la Constitución, por lo que Reyes y conservadores como Miguel Antonio Caro, pactaron el cambio constitucional en 1886, dando origen a una nueva república; era el tiempo de la República de Colombia, centralista, que consideraba que Dios era la fuente de toda autoridad, y que por ello mismo, el poder del ejecutivo se debía imponer sobre los demás. Reyes creía en la fuerza como el principal medio para establecer la autoridad, y si bien, en su juventud fue liberal, en su adultez veía con recelo la defensa de las autonomías y libertades concedidas por la constitución de 1863.

La transición regeneradora puede extenderse hasta 1905, aunque las principales reformas constitucionales llegaron después de 1910. Se destaca de este periodo la creación del Banco Nacional, con el cual se pretendió unificar las monedas y regular la emisión, se reformó el sistema electoral entregando la autoridad al Presidente de la República para que delegara gobernadores y alcaldes, se eliminaron los 9 estados y se crearon departamentos, se unificó el ejército, volvió la pena de muerte, se cerraron algunos periódicos liberales contrarios al Gobierno, y se excluyó al liberalismo del espacio público-político por medio de restricciones y persecuciones a los principales líderes. Dadas las restricciones impuestas por el nuevo sistema administrativo, los liberales se fueron dos veces a la guerra: en 1895 y entre 1889 y 1902, siendo este segundo levantamiento el de mayor costos humanos y políticos. La guerra se conoció como la de los Mil Días.





### Niños soldados de la guerra de los Mil Días (1902)<sup>16</sup>

De todas maneras, aunque en el ámbito político y militar, este periodo es sumamente importante, no puede olvidarse que también, el tránsito de siglo XIX al XX está relacionado con la ampliación de la frontera agrícola a través de procesos de colonización, el crecimiento de los cultivos de café, la creación de partidos opositores de izquierda como el comunista, el socialista y el anarquista, y también la entrada en escena de otros como el agrarista. También es el periodo en el que varias empresas extranjeras llegaron al país con el interés de activar economías a gran escala; se destaca la United Fruit Company y la Tropical Oil Company.

Es justamente en este contexto que Colombia es escenario de las primeras protestas campesinas y obreras, sin negar claro está, las que caracterizaron al siglo XIX y que fueron lideradas por los artesanos; de todas maneras, a diferencia de las anteriores, en este caso se trató de movilizaciones con proyectos políticos más organizados, siendo el movimiento obrero el que lideró las luchas por derechos laborales tales como la jornada de 8 horas, el pago de salarios justos, de seguridad en el trabajo, etc., y en cuanto al movimiento campesino, la reclamación por los derechos de propiedad sobre la tierra, el reconocimiento del trabajo rural, y el cambio en el paradigma de la propiedad privada.



<sup>16</sup> <https://www.senalmemoria.co/articulos/guerra-mil-dias-desde-historia-arte-literatura>



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



Canal Trece Colombia (3 de octubre de 2017) Pérdida de Panamá- Cronografía Temporada 10 Capítulo 010 [Archivo de Video]Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=MMM-Vrrz8YVY&list=PLGsF4QfCjgJl-Q3jGCTVsmbW2118jKH92E&index=99>



De la fragmentación a la Regeneración. La historia de Colombia contada desde las regiones <http://semanahistoria.com/de-la-fragmentacion-a-la-regeneracion/>

La Regeneración <http://semanahistoria.com/la-regeneracion/>



Corporación PiedraManí (18 de octubre de 2019) 4a Cátedra. 1 Sesión: Colonización y protesta campesina en Colombia [Archivo de Video]Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=uWh9tOMCYtw>



Proceso de la colonización antioqueña <https://www.banrepcultural.org/rutas-colonizacion-antioquena/images/Colonizacion.pdf>



Los Ecos de la colonización antioqueña en el Valle del Cauca <https://cvisaacs.univalle.edu.co/historia/los-ecos-de-la-colonizacion-antioquena-en-el-valle-del-cauca/>



## 07. La era del café y la República Liberal (1905-1930)


Si bien, los conservadores tuvieron la hegemonía administrativa después de 1886, la reforma constitucional de 1810 abrió la puerta para que políticos moderados del partido pudieran ejercer cargos en el gobierno. Por otra parte, aunque el liberalismo seguía fuertemente fragmentado, la “Masacre de las Bananeras” en 1928, junto con otros hechos de orden nacional en el que los excesos de fuerza estatal habían sido protagonistas, llevaron a que se establecieran nuevas alianzas con fines de ganar la presidencia en 1930. Eran tiempos en los que el comunismo se abría paso en el mundo Occidental y si bien, habían muchas diferencias teóricas y políticas entre las élites nacionales y los movimientos obreros, esto no quería decir que estuvieran dispuestos a perder nuevamente las elecciones. De esta manera, el partido liberal y los recién creados partidos comunista, socialista, entre otros, establecieron alianzas suficientes como para incluir las principales demandas de dichos movimientos y desplazar del poder administrativo a los conservadores.



**Foto de la ‘Masacre de las Bananeras’ (1928)<sup>17</sup>**

Surtidas las elecciones, el primer gobierno liberal lo tuvo Enrique Olaya Herrera, al que le tocó lidiar no solo con pequeños brotes de violencia en las regiones, especialmente las de frontera de colonización debido a la ambigüedad en la propiedad de la tierra y las dificultades para su titulación. Por otra parte, Olaya también enfrentó la movilización impulsada por un sector del conservadurismo radical agrupado en los “Leopardos”, y liderado por Laureano Gómez. Desde la perspectiva de esta corriente de pensamiento político, los liberales no solo atentaban en contra de la fe católica sino que ponían en riesgo las buenas costumbres. No siendo

<sup>17</sup> <https://elpoliticon.com/masacre-de-las-bananeras-a-90-anos-de-un-crimen-que-si-existio-y-permanece-impune/>



---

suficiente con los problemas internos del país, Olaya tuvo que asumir el conflicto con el Perú después de que invadieran Leticia y reclamaran derechos territoriales sobre esta franja del país.

Para las elecciones siguientes, el programa liberal nuevamente triunfó con Alfonso López Pumarejo, quien no dudó en implementar reformas profundas como la introducción de la función social de la propiedad, la cual permitió la expropiación de algunos latifundios que venían siendo disputados por campesinos arrendatarios. Su gobierno, conocido como “La Revolución en Marcha”, fue uno de los más importantes del siglo XX dado el impulso que tuvo la reorganización administrativa y la inclusión de líderes de izquierda en la administración pública. Por otra parte, al poner entre sus filas a muchos intelectuales de partidos populares como la Unión de Izquierda Revolucionaria (UNIR), el partido liberal logró consolidarse en una alianza flexible de sectores empresariales, capitalistas, sindicalistas, de clases medias, de obreros, campesinos y demás sectores sociales tradicionalmente excluidos.

De todas maneras, las alianzas que inicialmente fueron pertinentes para garantizar el triunfo electoral, también tenían como obligación la implementación de reformas que ponían en aprietos al Gobierno, así que los sucesivos mandatos, tanto el de Eduardo Santos, como el segundo de López Pumarejo se caracterizaron por una “pausa” y en algunos casos, el desmonte de las reformas y promesas electorales. Para ese entonces, no era fácil sostener las alianzas multipartidistas pues, con el fin de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), los partidos de izquierda pasaron a la clandestinidad al ser prohibidos en el mundo capitalista; así las cosas, y aunado a la violencia que se venía gestando en la zona rural entre empresarios territoriales y campesinos, no era posible sostener un modelo que impulsara reformas estructurales sin mediar la fuerza que guardaban otros sectores.



**La Revolución  
en Marcha<sup>18</sup>**



---

<sup>18</sup> <https://esferapublica.org/nfblog/la-revolucion-en-marcha-y-el-arte-politico-el-artista-como-transcriptor-de-la-politica-de-estado/>



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



Una historia a sorbos. La historia contada desde las regiones <http://semanahistoria.com/una-historia-a-sorbos/>



Canal Trece Colombia (3 de octubre de 2017) Hegemonía Conservadora a la República Liberal - Cronografía Temporada 10 Capítulo 011 [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=X84J-culBWxA&list=PLGsF4QfCJg-JkEP7Q64utb\\_93akaz\\_9bT7&index=11](https://www.youtube.com/watch?v=X84J-culBWxA&list=PLGsF4QfCJg-JkEP7Q64utb_93akaz_9bT7&index=11)



Universidad Nacional de Colombia (28 de octubre de 2010) Hechos y relatos de Nación: Más allá del Café - Salomón Kalmanovitz Parte 1 [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=-SaWYfXy6aP4&list=PL3ACE-749B6A6586E9&index=17>



Universidad Nacional de Colombia (28 de octubre de 2010) Hechos y relatos de Nación: Más allá del Café - Salomón Kalmanovitz Parte II [Archivo de Video] Youtube [https://www.youtube.com/watch?v=wj\\_k4kmA0Zc&list=PL3ACE749B6A6586E9&index=18](https://www.youtube.com/watch?v=wj_k4kmA0Zc&list=PL3ACE749B6A6586E9&index=18)



Los partidos y sus hegemonías. Historia de Colombia contada desde las regiones. <http://semanahistoria.com/los-partidos-y-sus-hegemonias/>



Estrada, Fernando. La bebida del diablo: Historia económica y política del Café en Colombia <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/la-bebida-del-diablo-historia-economica-y-politica-del-cafe-en-colombia>



Canal Trece Colombia (3 de octubre de 2017) La llegada del ferrocarril - Cronografía Temporada 3 Capítulo 1 [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=P-cGnfMYepGg>



El camino de la modernización del país. Modernización del Estado Colombiano. [https://co.unoi.com/wp-content/uploads/2018/08/UNOi\\_SOC9\\_M4\\_130.pdf](https://co.unoi.com/wp-content/uploads/2018/08/UNOi_SOC9_M4_130.pdf)



## 08. De la Violencia a la era de las violencias (1948-1957)

El desgaste electoral de los liberales permitió el acenso de los conservadores liderados por Mariano Ospina Pérez, empresario asociado a la Federación Nacional de Cafeteros llegado al poder con el objetivo de garantizar la estabilidad social y política que se agrietaba tras cada reforma. Sin embargo, no era el único participante de las contiendas electorales, pues junto a él, se disputaban el poder el liberal Jorge Eliécer Gaitán, y el ultraconservador Laureano Gómez. En cuanto al primero, se trataba de un líder popular que hacía años había denunciado los excesos de la fuerza pública en las Bananeras, como también, había venido construyendo una carrera política cercana a los sindicatos y empleados oficiales; por parte del segundo, se trataba de un intelectual cercano a las ideas franquistas españolas que, de la mano de Gilberto Alzate Avendaño y los ‘Leopardos’, exigían la extirpación del liberalismo por ser, según ellos, comunistas camuflados.



**Laureano Gómez (izq) y Jorge Eliécer Gaitán (der)<sup>19</sup>**

La violencia entre liberales y conservadores venía presentándose desde hacía varios años, aunque hay que hacer la salvedad de que estos fenómenos estaban principalmente asociados a las reclamaciones por tierras y derechos laborales, por lo que, en febrero de 1848 Gaitán hizo la ‘marcha del silencio’, como medio de manifestación política popular. Con lo que no se contaba era que, justamente, dos meses después, Juan Roa Sierra disparara en su contra (9 de abril) causándole

<sup>19</sup> [https://www.scoopnest.com/es/user/P\\_Cultural/968817176957390848-34poco-queda-de-los-tiempos-de-jorge-elicer-gaitn-laureano-gmez-castro-y-gilberto-alzate-avendao-cua](https://www.scoopnest.com/es/user/P_Cultural/968817176957390848-34poco-queda-de-los-tiempos-de-jorge-elicer-gaitn-laureano-gmez-castro-y-gilberto-alzate-avendao-cua)



la muerte. No se sabe aún las razones tras el homicidio de Gaitán, lo que es un hecho es que Bogotá quedó sumida en un caos durante tres días que se conoce como el Bogotazo, y a su vez, el país se vistió de sangre al iniciarse una nueva ola de violencia declarada entre liberales y conservadores, siendo Caldas y Tolima, los departamentos más afectados en muertes, desplazamientos y diferentes tipos de vejámenes.

Puesto que las elecciones siguientes no contaron con la participación liberal, los conservadores liderados por Laureano Gómez tomaron el poder declarando el 'estado de sitio', lo que le permitió al gobierno cerrar el Congreso. Esta práctica se mantuvo hasta 1958, y desde esa fecha hasta 1982, el legislativo fue un cuerpo débil en relación con el ejecutivo que gobernó con decretos legislativos. El gobierno de Gómez se caracterizó por la exacerbación de la Violencia, especialmente por su apoyo a los 'Pájaros' y 'Chulavitas', una organización criminal armada por la Policía y compuesta por diferentes hombres armados que entraban a las fincas y pueblos liberales asesinando a familias enteras acusadas de liberales o comunistas. En vista de estos constantes ataques, muchos liberales se levantaron en armas, algunos con afinidades comunistas declararon la guerra al Estado y así dieron origen a las primeras guerrillas colombianas del siglo XX; por ello, con la caída de Gómez y el asenso del General Gustavo Rojas Pinilla se pensó que el país saldría del nuevo ciclo de violencia.



### **Pájaros y Chulavitas<sup>20</sup>**

---

<sup>20</sup> <https://dossierdehistoria.wordpress.com/tag/chulavitas/>



Para Pinilla, la culpa de los males nacionales estaba en los partidos políticos, de allí que ordenara un armisticio general, aunque excluyera de este a los comunistas. Finalmente, aunque logró pactar con varias guerrillas, su anticomunismo, y el asesinado en estado de indefensión de varios líderes guerrilleros llevó a que varios grupos se rearmaran, especialmente en la zona oriental del país (Sumapaz, Cunday, Villarrica). Cuando periódicos de circulación nacional como El Espectador y El Tiempo comenzaron a cuestionar las medidas del General, Pinilla ordenó su cierre radicalizando las acciones de gobierno en contra de la prensa, la oposición y los comunistas, por lo que, la respuesta de los partidos tradicionales que venían amenazada la tradición gubernamental consistió en crear nuevas alianzas para destituir a Rojas y abrir el camino a un nuevo proceso político: ‘El Frente Nacional’.







## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



El olor de la Curuba (Abril de 2020) La Violencia Política bipartidista [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/episode/6jnMupkKRQVuC-KdbH9zY4a?si=dMxSdiyEQyu7fj-mu5wDIXA>



Santos Molano, Enrique. El siglo XX Colombiano, cien años de progreso asombroso y de violencia sin fin. Biblioteca Virtual Banco de la República. Credencial de Historia N. 172 <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia-numero-172/el-siglo-xx-colombiano-cien-anos-de-progreso-y-violencia-sin-fin>



Caballero, Antonio. Historia de Colombia y sus oligarquías (1498 - 2017). Capítulo IV: Los malos y los buenos. En: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/capitulo11.html>



Banco de la República (21 de mayo de 2018) Conferencia. Colombia, Historia de la violencia: desde la Guerra de los Mil días hasta el Bogotazo [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=S8T0RuoDs-kw>



Periódico El Tiempo (9 de abril de 2016) El Bogotazo, un día para no olvidar [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=pZtT-zLAHEr0>



¿Por qué hay Violencia en Colombia? <https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Paginas/Por-que-hay-violencia-en-Colombia.aspx>



## 09. Del Frente Nacional a la apertura democrática (1958-1990)

Considerado como un paso fundamental para restaurar la democracia, Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez acordaron en Sitges la construcción de gobiernos conjuntos en el marco de un frente común conocido como 'Frente Nacional'. Este experimento de gobierno tuvo una duración de 12 años durante los que se turnaron la presidencia de la república los partidos conservador y liberal, y en el que se garantizó la participación de ambos partidos en los gabinetes de gobierno (1958-1974). En general, se trató de una secuencia administrativa con tintes modernizadores, entre los que se destaca el impulso de una reforma agraria, la ampliación de la base administrativa integrando líderes de la oposición, la creación de programas de vivienda urbana, la ampliación del sistema educativo, etc.



**Foto de prensa,  
Frente Nacional<sup>21</sup>**

De todas formas, aunque en un comienzo podría considerarse como la alternativa para cerrar los ciclos de violencia rural, en un contexto de Guerra Fría, triunfo de la Revolución Cubana, radicalización de las juventudes comunistas, ataque de las guerrillas a policías y civiles, aumento de las acciones armadas del ejército con una desproporcionada violencia en zonas rurales y discursos incendiarios como los del senador Álvaro Gómez Hurtado, hijo de Laureano Gómez, que defendía el

---

<sup>21</sup> <https://www.urosario.edu.co/Revista-Nova-Et-Vetera/Vol-1-Ed-8/Cultura/¿Por-que-la-filosofia-debe-hacerse-ahora/>



derecho del Estado de retomar el territorio bajo el dominio de las “Repúblicas Independientes”, llevó a que no se pudiera superar la historia del conflicto y, por el contrario, se originaran nuevos grupos armados, tanto de izquierda como de derecha. Se destacan, de las guerrillas de izquierda, el ELN, FARC, EPL; sin embargo, también las hubo indigenistas como el Quintín Lame, y un sinnúmero de organizaciones armadas barriales. Una década después (1974) entró en operación el M-19, una guerrilla urbana que, en sus inicios, estuvo integrada por jóvenes de clases medias y altas cercanos al populismo de Rojas Pinilla.

En cuanto al Partido Comunista, si bien, no reconoció la lucha armada como la vía para la revolución, tampoco tomó distancia y rechazó a las guerrillas, más cuando, la respuesta institucional siempre fue violenta y negacionista de los problemas estructurales del país. Por otra parte, al Estado permitir e impulsar la persecución abierta de líderes sindicalistas, las guerrillas se convirtieron en la mejor alternativa de resistencia y la vía para una posible negociación, si no era la toma misma del poder por las armas. El problema de estas aspiraciones radicaba en que, tanto el precario apoyo de la base popular, como la respuesta del Estado y los privados a las extorsiones y el secuestro llevó a que la guerra se prolongara por varias décadas; esto sin contar con el financiamiento del narcotráfico.

Justamente, en este contexto político apareció la marihuana -principalmente después de 1968- y la cocaína. Entre los principales traficantes estuvo Carlos Lheder, José Santacruz, Pablo Escobar y los hermanos Rodríguez Orejuela, quienes lograron permear al Estado y sus instituciones con dineros del narcotráfico, financiaron la acción armada de grupos criminales denominados “autodefensas”, trabajaron conjuntamente con el Estado fundando el paramilitarismo, e incluso lograron financiar campañas presidenciales como las de Ernesto Samper (1994-1998), popularmente conocido por el proceso 8.000. Actualmente se investiga si también hubo financiación de otras campañas como la de Andrés Pastrana (1998-2002).



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



El olor de la Curuba (Mayo de 2020) El Frente Nacional y el surgimiento de la guerrilla [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/episode/4tezHZ9qWJAMmWlNyaco73?si=Mab-s0IlRaupyKPAiEw-ig>



Ayala, César Augusto. Frente Nacional: acuerdo bipartidista y alternación en el poder. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-119/frente-nacional-acuerdo-bipartidista>



Registraduría Nacional del Estado Civil (22 de octubre de 2020) Aspectos más importantes del Frente Nacional [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=kxApYcpe-2Y>



El olor de la Curuba (Agosto de 2020) Crisis Política y Constituyente [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/episode/71S-Mxi5M1d4CaR3aCp6SCh?-si=msLBeMBpSlqxfnBUi4qzEw>



Registraduría Nacional del Estado Civil (05 de septiembre de 2016) Plebiscito de 1957 en Colombia [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=9Wmo6bwuhPU>



Parra, H. A. M. (2018). Colombia: entre pactos de élites y transiciones democráticas. Entramado, 14(1), 166–179. <https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27136>



## 10. Constitución, apertura económica y nuevos conflictos (1991-2010)

Terminado el Frente Nacional (1974), los avances habían sido pocos. Aunado a esto, la violencia en campos y ciudades se venía agudizando, en especial por la irrupción del narcotráfico como nuevo actor criminal que, en aras de garantizar el dominio territorial y poblacional, abrió un frente de guerra a las guerrillas, pero también a la prensa. Sin embargo, y como una paradoja de la historia nacional, se debe reconocer que las iniciativas de los últimos gobiernos del siglo XX llevaron a consolidar un nuevo acuerdo nacional que cristalizó en la Constitución de 1991. Podría decirse que el país entró en una nueva etapa en la que, mientras la Constitución y las leyes promovían la garantía de derechos tales como la vida, dignidad, propiedad, etc., los ciudadanos seguían en vilo.



**Sesiones de la  
Asamblea Nacional  
Constituyente<sup>22</sup>**

La agudización del conflicto armado con las guerrillas y la participación del narcotráfico y el paramilitarismo en la vida nacional, llevaron a que las primeras décadas de la Constitución fueran contrarias a lo que esta buscaba; aún así, los firmantes de los Acuerdos de Paz entre el gobierno y las guerrillas del M-19, EPL, Quintín Lame, entre otras, mantuvieron su compromiso y lograron participar en política, tanto en lo electoral, como integrando gabinetes ministeriales. Este fue el caso de Antonio Navarro Wolf, negociador del M-19 y posteriormente, Ministro de Salud en el Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994). Otros integrantes de esta guerrilla, como las otras que fueron nombradas, también ocuparon cargos de elección popular y hoy hacen parte de la política nacional, regional y local liderando procesos de distinta índole.

<sup>22</sup> <https://www.semana.com/nacion/articulo/cuando-algunos-quieren-cambiarla-la-constitucion-cumple-30-anos/202137/>



### Entrega de armas de la extinta guerrilla del EPL<sup>23</sup>

Sin embargo, aunque se logró la paz con estos grupos, no ocurrió lo mismo con las FARC, el ELN, y otras guerrillas de menor impacto como la 'Óscar William Calvo' que operó en el Eje Cafetero. Por otra parte, como el Narcotráfico seguía creciendo, la guerra abierta entre los carteles de la droga llevó el conflicto a la ciudad disputándose barrios y comunas entre guerrillas, carteles de la droga, fuerza pública y el paramilitarismo, un nuevo actor armado financiado por empresas privadas y personas naturales que operó conjuntamente con el Ejército y la Policía, como se pudo comprobar después de su desmovilización en el Acuerdo de Justicia y Paz, y los actuales avances en materia penal e investigativa que han liderado entidades privadas y la JEP.



---

<sup>23</sup> <https://www.efe.com/efe/america/politica/epl-la-guerrilla-colombiana-que-hace-25-anos-se-escindio-para-firmar-paz/20000035-2853613>



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



El olor de la Curuba (25 de Agosto de 2020) 30 años de nuestra carta política [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/episode/1CJxzAd8Thkes-728Lnnfex?si=TxRJEnXaRo2iB-CESrct7qQ>



El Espectador (4 de julio de 2021) Constitución Política de 1991: 30 años de un nuevo país [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=9S0zRU-xmRCA>



López Pineda, Luis Fernando. (2010). TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA Y SUS REGIONES DESPUÉS DE LA APERTURA ECONÓMICA. Cuadernos de Economía, 29(53), 239-286. Retrieved November 21, 2021, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47722010000200009&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722010000200009&lng=en&tlng=es)



OIM Colombia (16 de septiembre de 2019) Un conflicto armado prolongado y cambiante [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=plKLhwD-vDN4>



Centro Nacional de Memoria Histórica (9 de Octubre de 2013) Cinco ejes para entender el conflicto armado colombiano [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=um6GJiOtn64>



Memesis Investigaciones (16 de abril de 2012) Periodos recientes del conflicto armado colombiano [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=L3xOQQdUljc>



OIM Colombia (21 de agosto de 2015) Pueblo sin tierra [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=6oc7Xu-8nifU>



Centro Nacional de Memoria Histórica. Estadísticas del conflicto armado en Colombia. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>



## 11. El tiempo de las víctimas y la búsqueda de la paz

Aunque el tránsito del siglo XX al XXI ha estado cruzado por el escalamiento de la violencia, es importante reconocer que, a diferencia de las décadas anteriores, en esta el centro de atención no ha sido los actores armados sino sus víctimas. Comprender la guerra desde esta perspectiva permitió avanzar en varios frentes antes no contemplados, tales como la desmovilización del paramilitarismo en el Acuerdo de Justicia y Paz, del cual se derivó no solo una suerte de acciones orientadas a reconocer la negligencia estatal para defender los derechos consagrados en la Constitución, sino también, los efectos de la guerra en las poblaciones; por ello, la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica y un importante número de comités de participación política de las víctimas, fue un primer paso en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Igualmente, la emisión de la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha sido otro importante avance.



**Foto de manifestación de las víctimas del conflicto armado<sup>24</sup>**

Entre los principales resultados se puede resaltar que el desmonte del paramilitarismo permitió conocer los urdimbres de la criminalidad organizada, su relación con funcionarios y servidores públicos, la aceptación y reconocimiento de más de 7.000.000 de víctimas, la creación de programas sociales con fines de apoyo y reparación psicológica y económica de las poblaciones afectadas, pero también, la construcción de programas de atención a los excombatientes como los que lideró la Agencia Colombiana para la Reintegración ACR, hoy llamada Agencia Colombiana para la Reincorporación y Normalización.

<sup>24</sup> <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/ley-de-victimas-10-anos-de-logros-deudas-y-propuestas-para-reparar-al-pais-2/>





Justamente, fue con base en experiencias de desarme y desmovilización que, durante el gobierno de Juan Manuel Santos, se logró firmar la paz con la guerrilla de las FARC y construir un acuerdo político con el que se pretende cerrar las brechas causantes de la violencia en Colombia. Con este acuerdo se consolidó la agenda que debe guiar al Estado en la búsqueda de la paz política y social, se crearon nuevas instituciones encargadas de atender el conflicto tales como la Justicia Especial para la Paz-JEP, la cual funciona como tribunal de justicia transicional al que han llegado no solo los excombatientes de la guerrilla, sino militares y funcionarios vinculados al conflicto. En su corto tiempo se ha logrado avanzar en 7 macrocasos:

- 1) Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad cometidas por las FARC.
- 2) Priorización de la situación territorial de Ricaute, Tumaco y Barbacoas.
- 3) Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes de Estado que suman 6.402 hechos victimizantes durante la puesta en marcha de la Seguridad Democrática, lo que a juicio de la JEP, hizo parte de los incentivos y de ‘body count’ impulsados por esta política de Estado.
- 4) Situación territorial de la región de Urabá.
- 5) Priorización de la región territorial norte del Cauca y sur del Valle del Cauca.
- 6) Victimización de miembros de la Unión Patriótica.
- 7) Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

Otra institución importante en este marco de construcción de verdad ha sido la Comisión de la Verdad, la cual, aunque no tiene carácter vinculante, representa otro avance importante en materia de construcción de paz. Su función es recoger los relatos de los participantes de la guerra que, de manera voluntaria, quieran contribuir con la verdad del conflicto. Se espera que esta comisión confronte la información recolectada y construya un documento público que será usado como parte de la historia nacional. Otra institución importante es el Museo de Memoria, el cual se une a otras iniciativas creadas después de Justicia y Paz conocidas como los ‘Salones del Nunca Más’. Si bien, actualmente en el país persiste la violencia armada, sin lugar a duda, priorizar la vida sobre cualquier proyecto político ha permitido ir cerrando los ciclos de la violencia.





## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN



Observatorio de Memoria y Conflicto. Centro Nacional de Memoria Histórica. <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>



Frente al espejo (Octubre de 2020) Colombia sin filtro [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/playlist?list=PLmGKDOtWkVSPZl7bTZ6L-GLzlLM-SD1pFt>



Fundación Ideas para la Paz (2 de junio de 2016) Explicación de los acuerdos de paz con las FARC [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=YKmvbr3fRg0>



Comisión de la verdad (Octubre de 2021) La luz de la noche [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/show/2ZGn8gthAT621jjTDqWW-QM?si=yqv52F2hR36ZDxmK-0jp4Ag>



Centro Nacional de Memoria Histórica (Octubre de 2020) Conmemora en Voz Alta [Formato de Podcast] Spotify <https://open.spotify.com/show/32pJ6j9icQOXkZFr2wZt-cO?si=lpP4XZSIRCGPoQvSSX-Q04g>



Repositorio Museo Casa de la Memoria <http://colecciones.museocasadelamemoria.gov.co/repositorio/>



Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Pedagogía de Paz [Archivo de Video] Youtube <https://www.youtube.com/user/AltoComisionadoPaz-Co/playlists>





## REDES SOCIALES



### Instagram

- Historia of Colombia. Página de Divulgación y análisis crítico
- Historias de Colombia. Página de divulgación histórica y patrimonial
- Corporación Historia PAR
- Viajeros en el tiempo

### Twitter

[@tiempo\\_viajeros](#)  
[@Colombia\\_hist](#)  
[@HistoriaPAR](#)  
[@MuseosColombia](#)  
[@ComisionVerdadC](#)



### Podcast

Historia de Colombia, Señal Memoria <https://open.spotify.com/show/2OvM16ReDghhKov0JsBtpz?si=DBzP2fFNQL-JTAjFXBJxNQ>

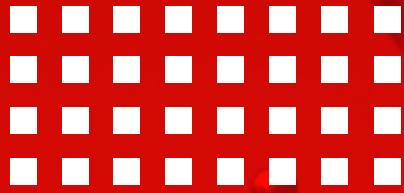
DianaUribe.fm <https://open.spotify.com/show/3xIalu2XhZ2EjSbOcTg0U8?si=SEC3N1y3RY6e0E0gDCJGhQ>

Radio Nacional de Colombia  
<https://open.spotify.com/show/4GHFPMjsxGtrWx76lYmNpQ?si=H26BeDURR2C9LwwaplQgrA>

Ficcionario Colombiano  
<https://open.spotify.com/show/6WAwCOyOaRQI3vpVXjsos1?si=ekTF8WmKR6uS2OA8FjDNYg>

Rutas del Conflicto  
<https://open.spotify.com/show/2q00LBilPuAOW1N85mo8ol?si=m80a7Z2AQSaDYaR5KNoTzQ>

Memoria Radio - Centro Nacional de Memoria Histórica  
<https://open.spotify.com/show/4dcu8cDOPw0hYnSh5V3mQm?si=iErSxaHSRf6c3BQM5vlVUg>



# Constitución Política

**Autor:** Herney López Bolaños



# 3.

## ÍNDICE

---

- 01** De los principios fundamentales y los derechos en la Constitución.
  - 02** De los mecanismos de protección de los derechos.
  - 03** Cultura democrática para promoción de la participación ciudadana.
  - 04** De la organización de las instituciones jurídico-políticas del estado colombiano.
  - 05** De la construcción de una ética ciudadana y cultura de paz.
- 



---

# Presentación

---

El propósito de este módulo referido a los conocimientos de la Constitución Política de Colombia de 1991, es responder a una enfoque constitucional - no en su exégesis - sino en el orden cultural, político y pedagógico, con el fin de pensar el entorno social, la cultura política, el Derecho, y la puesta en común de herramientas y conocimientos efectivos de la estructura moderna del Estado.

## Descripción

---

De acuerdo con lo establecido, se plantea los valores propios de la cultura democrática y de los derechos humanos como la tolerancia, la solidaridad, la convivencia pacífica, la cooperación y, la formación de una ética ciudadana. Orientar en democracia al nuevo sujeto político, en el deber y en el ejercicio de la participación ciudadana, acorde a los preceptos constitucionales colombianos, será el objetivo.

Esta tarea se puede traducir en acciones que contemplen dos dimensiones, para el propósito de la formulación de esta propuesta:

- a. Por un lado, el abordaje de la Constitución, en su dimensión cognitiva, expresado en conocimientos básicos para pensar y ubicar aspectos de la estructura del Estado Moderno, los principios, las Instituciones y el Estado de Derecho en Colombia.
- b. Por otro lado, la dimensión actitudinal, representada en el plano de la Ética, en consonancia con la madurez de los futuros ciudadanos, que corresponde a la voluntad y la responsabilidad, expresado en el sentido cívico y el interés por lo público o interés general.



# 01. De los principios fundamentales y de los derechos en la constitución

## 1. Preámbulo

El Preámbulo da cuenta del sentido político y jurídico que el Pueblo de Colombia le imprimió a la formulación de la Carta Política de 1991; es decir, indica los principios que la orientan y los fines a cuya realización se dirige y por ello no sólo hace parte de ésta como sistema normativo, sino que además tiene efecto vinculante sobre los actos de la legislación, la administración y la jurisdicción y constituye parámetro de control en los procesos de constitucionalidad. Y esto es comprensible pues carecería de sentido que una fórmula política y jurídica tan densa de contenidos como la advertida en el Preámbulo, no estuviera llamada a tener implicaciones en los ejercicios de poder subordinados a la teleología en ella señalada<sup>1</sup>.

## 2. Principios Fundamentales

La Constitución está concebida de tal manera que la parte orgánica de la misma solo adquiere sentido y razón de ser como aplicación y puesta en obra de los principios y de los derechos inscritos en la parte dogmática de la misma. La carta de derechos, la nacionalidad, la participación ciudadana, la estructura del Estado, las funciones de los poderes, los mecanismos de control, las elecciones, la organización territorial y los mecanismos de reforma, se comprenden y justifican como transmisión instrumental de los principios y valores constitucionales. No es posible, entonces, interpretar una institución o un procedimiento previsto por la Constitución por fuera de los contenidos materiales plasmados en los principios y derechos fundamentales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C477 de 10 de mayo 2005. Magistrado Ponente Jaime Córdoba Triviño.

---

<sup>2</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 406 de 05 de junio de 1992. M.P. Ciro Angarita Barón.

### a. Estado Social de Derecho:

Este principio busca ante todo limitar el poder del Estado, de tal manera que no pueda amenazar los derechos y libertades de los ciudadanos, a la vez que precisa que este debe cumplir con unos fines en la sociedad, lo cual implica que intervenga en ella. La Constitución dentro de este último modelo de Estado representa un cuerpo armónico de valores - acerca de cómo debe configurarse la comunidad social y política -, que debe encontrar su aplicación práctica, y ello produce tanto deberes para el Estado como para los asociados. Con el término social se señala que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas. Es decir, con este concepto se resalta que la voluntad del Constituyente en torno al Estado no se reduce a exigir de éste que no interfiera o recorte las libertades de las personas, sino que también exige que el mismo se ponga en movimiento para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales<sup>3</sup>.

### b. Descentralización:

El artículo 1º superior reconoce que el modelo de organización política es descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales. En ese

sentido, la Carta Política ha optado por la asignación de un grado de autonomía a favor de las entidades territoriales. En ese orden, para garantizar una armonización entre el principio del Estado unitario y el de autonomía territorial la Constitución dispone de forma expresa: (i) las facultades de las entidades territoriales, (ii) la asignación de competencia al Congreso para regular el grado de autonomía de las entidades territoriales, y (iii) los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la Nación y los entes territoriales.

La descentralización ha sido caracterizada como una técnica de administración en virtud de la cual se produce un traspaso de funciones y atribuciones del poder central a entidades periféricas, para que las ejerzan con un amplio grado de libertad. Su finalidad es la eficiencia de la administración y su objeto son las funciones de naturaleza administrativa en cabeza de los entes territoriales.

### c. Soberanía popular:

En el mundo contemporáneo, el poder interno y autónomo de ordenación de los Estados generalmente se funda en el principio de soberanía popular (C.P. art. 9º), que le permite al pueblo en ejercicio del poder constituyente originario dictar una Constitución, mediante la cual, organiza un modelo

<sup>3</sup> Corte Constitucional. SU 747 DE 02 de diciembre de 1998. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz



de Estado alrededor de la adopción de una forma de organización, de un sistema de gobierno y de un régimen político. Como lo ha sostenido la Corte Constitucional colombiana, el poder constituyente originario no se encuentra sujeto a límites jurídicos, y comporta, por encima de todo, un ejercicio pleno del poder político de los asociados. De suerte que, conforme al principio de soberanía popular, pilar fundamental de la democracia, incumbe solamente al pueblo adoptar la Constitución o sustituirla, a partir del ejercicio de su poder constituyente, como manifestación jurídica del contrato, convenio o pacto social que le otorga legitimidad a un determinado Estado <sup>4</sup>.

#### d. Supremacía de la Constitución:

La noción de supremacía constitucional parte de la naturaleza normativa de la Constitución, que se revela en el carácter de fuente primaria del ordenamiento jurídico. En tal sentido, el artículo 4 de la Constitución Política indica: “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales”. Así, la naturaleza normativa del orden constitucional es la clave de la sujeción del orden jurídico restante a sus disposiciones, en virtud del carácter vinculante

que tienen sus reglas. Tal condición normativa y prevalente de las normas constitucionales, la sitúan en el orden jurídico como fuente primera del sistema de derecho interno, comenzando por la validez misma de las normas infraconstitucionales cuyas formas y procedimientos de producción se hallan regulados en la propia Constitución. De ahí que la Corte haya expresado: La Constitución se erige en el marco supremo y último para determinar tanto la pertenencia al orden jurídico como la validez de cualquier norma, regla o decisión que formulen o profieran los órganos por ella instaurados.<sup>5</sup>

#### e. Derechos inalienables:

La concepción de derechos inalienables es una concepción de corte iusnaturalista, que reconoce que los derechos son propiedades del ser humano, es decir, le son propios, están en él y por ello deben protegerse. Además, ha de decirse de una vez, los derechos son limitaciones al Estado, al ejercicio de su poder (y de todas autoridades). Lo inalienable es inenajenable, no sujeto a negocio. Las dos características se predicen como anteriores al surgimiento del Estado.

Los derechos humanos fundamentales que consagra la Constitución Política de 1991 son los que pertenecen a

<sup>4</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 644 de 2004.

<sup>5</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 415 de 06 de junio de 2012. Magistrado Ponente Mauricio González Cuervo.

toda persona en razón a su dignidad humana. De allí que se pueda afirmar que tales derechos son inherentes al ser humano: es decir, los posee desde el mismo momento de su existencia -aún de su concepción - y son anteriores a la misma existencia del Estado, por lo que están por encima de él. Fuerza concluir entonces, como lo ha sostenido la Corte Constitucional, que el carácter fundamental de un derecho no depende de su ubicación dentro de un texto constitucional, sino que son fundamentales aquellos derechos inherentes a la persona humana. La fundamentalidad de un derecho no depende sólo de la naturaleza del derecho, sino que se deben considerar las circunstancias particulares del caso. La vida, la dignidad, la intimidad y la libertad son derechos fundamentales dado su carácter inalienable.<sup>6</sup>

#### f. Amparo a la familia:

La Corte Constitucional ha definido la familia como una comunidad de personas unidas por vínculos naturales o jurídicos, fundada en el amor, el respeto y la solidaridad, caracterizada por la unidad de vida que liga íntimamente a sus integrantes más próximos. Además, es una realidad dinámica en la que cobran especial importancia los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de

conciencia, el derecho a la intimidad, entre otros. El régimen constitucional colombiano ha buscado hacer de la familia el escenario para que, dentro de un clima de respeto, no violencia e igualdad, sus integrantes puedan desarrollarse libre y plenamente sin la intromisión de terceros. De esta forma, la institución pretende lograr un equilibrio entre la estabilidad, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de cada uno de sus integrantes.

#### g. Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural:

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural guarda armonía con los diferentes preceptos de la Constitución Nacional relativos a la conservación, preservación y restauración del ambiente y de los recursos naturales que la conforman, si se considera que las comunidades indígenas constituyen igualmente un recurso natural humano que se estima parte integral del ambiente, más aún cuando normalmente la población indígena habitualmente ocupa territorios con ecosistemas de excepcionales características y valores ecológicos que deben conservarse como parte integrante que son del patrimonio natural y cultural de la Nación. De esta manera, la población indígena y el entorno natural se constituyen en un sistema

<sup>6</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 571 de 1992.

o universo merecedor de la protección integral del Estado. El reconocimiento de la referida diversidad obviamente implica que dentro del universo que ella comprende y es consustancial, se apliquen y logren efectivamente los derechos fundamentales de que son titulares los integrantes de las comunidades indígenas.<sup>7</sup>

#### h. Defensa de la Soberanía Nacional y autodeterminación:

El mandato de fundar las relaciones internacionales en la soberanía nacional, en la autodeterminación y en el reconocimiento de los principios de derecho internacional aceptados por la República de Colombia, reviste un significado especial, en tanto dicho mandato equivale a prescribir que el punto de partida de las relaciones internacionales se encuentra en las tres exigencias allí señaladas -algunas específicamente y otras de forma genérica-.<sup>8</sup>

La idea de soberanía nacional “no puede ser entendida hoy bajo los estrictos y precisos límites concebidos por la teoría constitucional clásica. La interconexión económica y cultural, el surgimiento de problemas nacionales cuya solución sólo es posible en el ámbito planetario y la consolidación de una axiología internacional, han puesto en evidencia la imposibilidad de hacer practicable

la idea decimonónica de soberanía nacional. En su lugar, ha sido necesario adoptar una concepción más flexible y más adecuada a los tiempos que corren, que proteja el núcleo de libertad estatal propio de la autodeterminación, sin que ello implique un desconocimiento de reglas y de principios de aceptación universal”.<sup>9</sup>

### 3. Derechos, garantías y deberes

#### a. Derechos

##### Derechos individuales o de primera generación:

Toda sociedad democrática debe estar interesada en el respeto de los derechos individuales de cada uno de los ciudadanos. No se trata de hacer prevalecer el interés de uno o unos pocos frente a muchos o la inmensa mayoría. Es un problema de calidad democrática y respeto a los derechos individuales básicos: Por ejemplo, cuando el Estado admite la objeción de conciencia de un particular, está potenciando en beneficio de toda la sociedad ese valor fundamental.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 342 de 1994.

<sup>8</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 269 de 2014.

<sup>9</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 187 de 1996, y C 574 de 28 de octubre de 1992. Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón.

## **Derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación:**

La carta de derechos de la Constitución colombiana es especialmente generosa en lo que se refiere a los derechos sociales, económicos y culturales, consagrados en el capítulo segundo del título segundo. Estos poseen, por un lado, una suerte de naturaleza normativa, de tal manera que son plenos derechos constitucionales. Por otro lado, se trata de enunciados programáticos que refuerzan la condición de normas jurídicas cuando el legislador los desarrolla a través de la ley. La mayoría de los derechos en referencia implican una prestación por parte del Estado y por lo tanto una erogación económica que por lo general depende de una decisión política.<sup>11</sup>

## **Derechos colectivos o de tercera generación:**

El Constituyente se detuvo para categorizar como derechos colectivos al patrimonio público, al espacio público, a la seguridad y salubridad públicas, a la moral administrativa, al ambiente y a la libre competencia económica; sin embargo, como se ha dicho en varias oportunidades por esta Corte, tal definición no es taxativa, pues a la vez se le definió al legislador la posibilidad de señalar

otros derechos e intereses colectivos cuya protección sea materia de las acciones populares, en el evento de que participen de similar naturaleza y siempre que no contraríen la finalidad pública o colectiva para la cual fueron concebidos.<sup>12</sup> Cabe señalar que por derechos colectivos se entiende “(...) un interés que se encuentra en cabeza de un grupo de individuos, lo que excluye motivaciones meramente subjetivas o particulares. No obstante, suponen la posibilidad de que cualquier persona perteneciente a esa comunidad, pueda acudir ante el juez para defender a la colectividad afectada, con lo cual se obtiene de manera simultánea, la protección de su propio interés.”<sup>13</sup>

## **b. Garantías**

La consideración de la persona humana y de su dignidad es el presupuesto y el elemento esencial del nuevo “Estado Social de Derecho”, razón por la cual el sistema constitucional de derechos y garantías - máxima expresión jurídica de la dignidad de la persona humana - contribuye a darle sentido, contenido y fin a ésta modalidad de Estado. Los derechos y garantías de las personas consagrados en la Constitución, están inspirados en el respeto y promoción de la persona humana.

<sup>10</sup> Corte Constitucional. Sentencia SU 108 de 2016.

<sup>11</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 406 de 1992.

<sup>12</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-1062/00

El Estado se califica y define en función a su capacidad para proteger la libertad y promover la igualdad, la efectiva realización y el ejercicio de los derechos por parte de todos los miembros de la sociedad. Como el Estado se crea y justifica es con ese fin, él se califica como “Estado Social de Derecho”. Este sistema de derechos y garantías se constituye además en criterio básico para calificar el funcionamiento del ordenamiento jurídico, el cual sólo puede representar la vigencia de un orden justo cuando la proclamación constitucional de los derechos, garantías y deberes se proyecte en la realidad concreta, lo cual es el fin esencial del Estado (C.P. artículo 2o.). Corte Constitucional. <sup>14</sup>

Dicha libertad implica que cada persona cuenta con el máximo de libertad y con el mínimo de restricciones posibles, de tal forma que las autoridades del Estado y los particulares deben abstenerse de prohibir e incluso de desestimular por cualquier medio, la posibilidad de una verdadera autodeterminación vital de las personas, bajo las condiciones sociales indispensables que permitan su cabal desarrollo. <sup>16</sup>



### c. Deberes

La autonomía personal es un ámbito de protección de la dignidad humana de todo individuo, de tal forma que integra la noción jurídica de dignidad en su dimensión tanto normativa como funcional. <sup>15</sup> Es así como, en el ámbito de la autonomía, la libertad de elección de un plan de vida concreto en el marco de las condiciones sociales en las que el individuo se desarrolle es manifestación de la dignificación del ser humano.

<sup>15</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 881 de 17 de octubre de 2002. M.P.: Eduardo Montealegre Lynett. En el mismo sentido, ver sentencia C 397 de 24 de mayo de 2006. M.P.: Jaime Araújo Rentería; Sentencia T 917 de 09 de noviembre de 2006. M.P.: Manuel José Cepeda Espinoza; sentencia T 023 de 23 de enero de 2017. M.P.: Aquiles Arrieta Gómez; sentencia C 143 de 06 de abril de 2015. M.P.: Luis Ernesto Vargas Silva; Sentencia C 147 de 08 de marzo de 2017. M.P.: Gloria Stella Ortiz Delgado; sentencia T 041 de 04 de febrero de 2019. M.P.: José Fernando Reyes Cuartas; Sentencia T 291 de 2016.

<sup>16</sup> Sentencia T-881/02, M. P. Eduardo Montealegre Lynett. Sentencia C-397 de 24 de mayo de 2006. M.P. Jaime Araújo Rentería

<sup>13</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-215 de 1999.

<sup>14</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 571 de 1992. Magistrado Ponente Jaime Sanín G.



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

### Preámbulo

- Fuerza Normativa y efecto vinculante del Preámbulo de la Constitución Política de 1991: Corte Constitucional. Sentencia C477 de 10 de mayo 2005. Magistrado Ponente Jaime Córdoba Triviño.  
**Consultar en:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-477-05.htm>
- En el mismo sentido, sentencia C 479 1992. Magistrados Ponentes José Gregorio Hernández Galindo y Alejandro Martínez Caballero; Sentencia C 633 de 24 de agosto de 2011. Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez; Sentencia C 542 de 30 de junio de 2010. Magistrado Ponente Jorge Iván Palacio P; Sentencia C 067 de 04 de febrero de 2003. Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy Cabra; Sentencia C 038 de 24 de febrero de 2021. Magistrada Ponente Cristina Pardo Schlesinger.

### Principios fundamentales

### Estado Social de Derecho

- Corte Constitucional. Sentencia SU 747 de 02 de diciembre de 1998. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.  
**Consultar en:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/SU747-98.htm>
- En el mismo sentido, sentencia C 027 de 18 de abril de 2018. Magistrado Ponente José Fernando Reyes Cuartas; Sentencia C 1338 de 04 de octubre de 2000. Magistrada Ponente Cristina Pardo Schlesinger; Sentencia C 593 de 20 de agosto de 2014. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; Sentencia T 571 de 26 de octubre de 1992. Magistrado Ponente Jaime Sanín Greiffenstein; Sentencia C 251 de 28 de mayo de 1997. Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero; Sentencia C 566 de 30 de noviembre de 1995. Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz; Sentencia C 836 de 09 de agosto de 2001. Magistrado Ponente Rodrigo Escobar Gil; Sentencia C 336 de 16 de abril de 2008. Magistrado Ponente Clara Inés Vargas Hernández.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.

<b>Principios fundamentales</b>	<b>Descentralización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia SU 095 de 11 de octubre de 2018. Magistrada Ponente Cristina Pardo Schlesinger. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm#_ftnref37">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm#_ftnref37</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia C 889 de 2012; Sentencia C 478 de 1992 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C 517 de 1992 M.P. Ciro Angarita Barón; C 004 de 1993 M.P. Ciro Angarita Barón; C 534 de 1996 M.P. Fabio Morón Díaz y C-624 de 2013 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; sentencia C 624 de 11 de septiembre de 2013; Sentencia C 1051 de 2001; Sentencia C 245 de 1996.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>
	<b>Soberanía Popular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 644 de 08 de julio de 2004. Magistrado Ponente Rodrigo Escobar Gil. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-644-04.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-644-04.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia C 347 de 1997; Sentencia C 371 de 2000; Sentencia C 866 de 2001; Sentencia C 179 de 2002; Sentencia C 011 de 1994; Sentencia C 866 de 2001; Sentencia SU 095 de 11 de octubre de 2018.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>
	<b>Supremacía de la Constitución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 415 de 06 de junio de 2012. Magistrado Ponente Mauricio Gonzáles Cuervo. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-415-12.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-415-12.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia C 037 de 2000; Sentencia C 1290 de 2001; Sentencia C 400 de 2013; Sentencia 269 de 2014.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>

**Primacía de los  
Derechos inalienables**

- Corte Constitucional. Sentencia T 571 de 26 de octubre de 1992. Magistrado Ponente Jaime Sanín Greiffenstein.  
**Consultar en:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-571-92.htm>
- En el mismo sentido, Sentencia T 133 de 2006; Sentencia C 296 de 2019; Sentencia T 002 de 1992; Sentencia T 598 de 1992; Sentencia C 276 de 1996.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.

**Amparo a la familia**

- Corte Constitucional. Sentencia C 131 de 28 de noviembre de 2018. Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.  
**Consultar en:** [https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-131-18.htm#\\_ftnref16](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-131-18.htm#_ftnref16)
- En el mismo Sentido, Sentencia C 577 de 2011; Sentencia C 875 de 2005; Sentencia C 660 de 2000; Sentencia C 278 de 2014; Sentencia C 660 de 2000; Sentencia C 257 de 2015; Sentencia SU 995 de 1999; Sentencia 059 de 2015; Sentencia T 337 de 2019; Sentencia T 196 de 2016; Sentencia T 070 de 2015; Sentencia T 292 de 2016; Sentencia C 507 de 1999.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.

**Reconocimiento de  
la diversidad étnica  
y cultural**

- Corte Constitucional. Sentencia T 342 de 27 de julio de 1994. M.P. Antonio Barrera Carbonell.  
**Consultar en:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/t-342-94.htm>
- En el mismo sentido, Sentencia T 823 de 2012; Sentencia T 001 de 2012; Sentencia T 1105 de 2008; Sentencia T 523 de 1997; Sentencia T 433 de 2011; Sentencia T 485 de 2015; Sentencia T 197 de 2016; Sentencia T 063 de 2019; Sentencia C 480 de 2019.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.



Principios fundamentales	Defensa de la Soberanía Nacional y autodeterminación		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 574 de 28 de octubre de 1992. Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1992/C-574-92.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1992/C-574-92.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia C 269 de 2014; Sentencia C 187 de 1996; Sentencia C 254 de 2019; Sentencia C 492 de 2019; Sentencia C 316 de 2012; Sentencia C 1189 de 2000.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>			
	Derechos, garantías y deberes	Derechos	<table border="1"> <tr> <td>Individuales</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia SU 108 de 03 de marzo de 2016. Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia SU 476 de 25 de septiembre de 1997. Magistrado Ponente Vladimiro Naranjo Mesa; Sentencia C 596 de 1997; Sentencia T 160 de 2011; Sentencia T 943 de 2011; Sentencia T 197 de 2014; Sentencia T 806 de 2003.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Sociales</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende la categorización de los derechos sociales, económicos y culturales. Ver, Corte Constitucional, sentencia T 406 de 05 de junio de 1992. Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia C 251 de 1997; Sentencia T 160 de 2011; Sentencia T 655 de 2008; Sentencia T 304 de 1998; Sentencia T 428 de 2012; Sentencia T 743 de 2013; Sentencia SU 819 de 1999.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul> </td> </tr> </table>	Individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia SU 108 de 03 de marzo de 2016. Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia SU 476 de 25 de septiembre de 1997. Magistrado Ponente Vladimiro Naranjo Mesa; Sentencia C 596 de 1997; Sentencia T 160 de 2011; Sentencia T 943 de 2011; Sentencia T 197 de 2014; Sentencia T 806 de 2003.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>	Sociales
Individuales		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia SU 108 de 03 de marzo de 2016. Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia SU 476 de 25 de septiembre de 1997. Magistrado Ponente Vladimiro Naranjo Mesa; Sentencia C 596 de 1997; Sentencia T 160 de 2011; Sentencia T 943 de 2011; Sentencia T 197 de 2014; Sentencia T 806 de 2003.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>				
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende la categorización de los derechos sociales, económicos y culturales. Ver, Corte Constitucional, sentencia T 406 de 05 de junio de 1992. Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, Sentencia C 251 de 1997; Sentencia T 160 de 2011; Sentencia T 655 de 2008; Sentencia T 304 de 1998; Sentencia T 428 de 2012; Sentencia T 743 de 2013; Sentencia SU 819 de 1999.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>					



## Derechos, garantías y deberes

<b>Derechos</b>	<b>Colectivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia C 1062 de 16 de agosto de 2000. Magistrado Ponente Álvaro Tafur Galvis. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-1062-00.htm#_ftn5">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-1062-00.htm#_ftn5</a></li><li>• En el mismo sentido, Sentencia C 215 de 1999; Sentencia C 401 de 1995; Sentencia T 008 de 1992; Sentencia T 197 de 2014; Sentencia SU 067 de 1993.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li></ul>
<b>Garantías</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia T 571 de 1992. Magistrado Ponente Jaime Sanín G. Consultar en: <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-571-92.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-571-92.htm</a></li><li>• En el mismo sentido, Sentencia C 157 de 1998; Sentencia C 317 de 2002; Sentencia T 095 de 2016; Sentencia C 836 de 2001.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li></ul>
<b>Deberes</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia T 881 de 17 de octubre de 2002. M.P.: Eduardo Montealegre Lynett. En el mismo sentido, ver sentencia C 397 de 24 de mayo de 2006. M.P.: Jaime Araújo Rentería; Sentencia T 917 de 09 de noviembre de 2006. M.P.: Manuel José Cepeda Espinoza; sentencia T 023 de 23 de enero de 2017. M.P.: Aquiles Arrieta Gómez; sentencia C 143 de 06 de abril de 2015. M.P.: Luis Ernesto Vargas Silva; Sentencia C 147 de 08 de marzo de 2017. M.P.: Gloria Stella Ortíz Delgado; sentencia T 041 de 04 de febrero de 2019. M.P.: José Fernando Reyes Cuartas; Sentencia T 291 de 2016.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel F. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li></ul>

Video de apoyo



<https://www.youtube.com/watch?v=hZFYrSWbX7U>



## 02. De los mecanismos de protección de los derechos

### 1. Acción de tutela: protección de los derechos fundamentales

La acción de tutela constituye un mecanismo de defensa judicial al cual puede acudir toda persona para obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier agente del Estado o de los particulares. Dicho mecanismo de protección posee un carácter subsidiario y residual, lo cual significa que solo procede en el evento en el que el afectado no cuente con otro medio de defensa judicial, o aún cuando lo tenga, esta sea presentada como medio transitorio para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana ha reconocido que considerada en sí misma, la acción de tutela es, además, un verdadero derecho fundamental, a través del cual se garantiza la protección de los demás derechos fundamentales. Así, la acción de tutela se caracteriza por ser un instrumento **i) subsidiario; ii) inmediato; iii) sencillo; iv) específico; y v) eficaz;** y se rige por los principios de informalidad y de oficiosidad.<sup>1</sup>

### 2. Acción de cumplimiento: instrumento para hacer cumplir una ley o acto administrativo

Se trata de un mecanismo creado por el artículo 87 de la Constitución Política, en virtud del cual una persona puede acudir a la administración de justicia para hacer que las autoridades cumplan los deberes que le han sido impuestos por una ley o acto administrativo, sin tener que presentar para tal efecto un interés concreto, personal o particularizado. La única exigencia para que proceda este mecanismo de protección es que no exista otro medio de defensa judicial para lograr el cumplimiento de la ley o el acto administrativo. Por lo tanto, esta acción sirve para lograr que una autoridad pública, o un particular que ejerza tales funciones, cumpla las disposiciones establecidas en una norma jurídica.

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 483 de 2008.

De esta manera, dicha acción “se encamina a procurar la vigencia y efectividad material de las leyes – en sentido formal o material – y de los actos administrativos, lo cual conlleva la concreción de principios medulares del Estado Social de Derecho, que tienden a asegurar la vigencia de un orden jurídico, social y económico justo”.<sup>2</sup>

### **3. Acción popular: defensa de un grupo de personas**

La Corte Constitucional colombiana ha definido la acción popular como el medio procesal idóneo con el que se busca asegurar una protección judicial efectiva de los derechos e intereses colectivos o de un grupo de personas afectadas o amenazadas por las actuaciones u omisiones de las autoridades públicas o de un particular, teniendo como finalidad: I) Evitar el daño contingente (preventiva); II) Hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración por el agravio sobre esta categoría de derechos e intereses (suspensiva); o III) Restituir las cosas a su estado anterior (restaurativa).<sup>3</sup>

Compone un derecho político constitucional, en el contexto de una sociedad que se constituye como democrática y que defiende a las

personas frente a intrusiones ilegítimas de los derechos, sin importar a qué tipo de poder sean adjudicables.<sup>4</sup>

Así las cosas, se trata de un mecanismo que puede ser promovido por cualquier persona; es ejercido contra las autoridades públicas por sus acciones u omisiones y por las mismas causas contra los particulares; tienen un fin público; son de naturaleza preventiva; tienen también un carácter restitutorio; no persiguen en forma directa un resarcimiento de tipo pecuniario y gozan de una estructura especial que las diferencia de los demás procesos litigiosos.<sup>5</sup>

### **4. Acción de grupo: reivindicación de daños causados**

La acción de grupo es el mecanismo judicial idóneo para exigir la reparación del daño causado a un derecho o interés colectivo o a un derecho subjetivo de cada uno de los miembros de un grupo social por parte de agentes del Estado por su acción u omisión, o de particulares por la misma causa, siempre que el daño sea para todos y ocasionado por una misma causa.

<sup>2</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 1194 de 2001.

<sup>3</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 622 de 2007.

<sup>4</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 630 de 2011.

<sup>5</sup> Ibidem

Para la Corte Constitucional colombiana, las acciones de grupo o de clase se originan en los daños ocasionados a un número plural de personas que deciden acudir ante la justicia en acción única, para obtener la concerniente reparación y, que a pesar de referirse a intereses comunes, se pueden individualizar en relación con el daño cuya indemnización se persigue<sup>6</sup>.

En cuanto se refiere a las acciones de clase o de grupo, es necesario advertir que estas no hacen relación exclusivamente a derechos constitucionales fundamentales, ni únicamente a derechos colectivos, como quiera que comprenden también derechos subjetivos de origen constitucional o legal, los cuales suponen siempre - a diferencia de las acciones populares - la existencia y demostración de una lesión o perjuicio cuya reparación se reclama ante la juez. En este caso, lo que se pretende reivindicar es un interés personal cuyo objeto es obtener una compensación patrimonial que será percibida por cada uno de los miembros del grupo que se unen para promover la acción<sup>7</sup>.

## **5. Habeas corpus: protección del derecho a la libertad**

El hábeas corpus es un derecho fundamental y, a la vez, una acción constitucional que protege la libertad

personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o esta se prolongue ilegalmente. Esta acción únicamente podrá invocarse o incoarse por una sola vez y para su decisión se aplicará el principio pro homine, según el cual debe aplicarse una interpretación de la ley que favorezca al hombre<sup>8</sup>.

El propósito central del hábeas corpus no se agota solo en la protección del derecho a la libertad, sino que posee una proyección mucho más amplia en cuanto verdaderamente abarca la garantía de todo el conjunto de derechos fundamentales de la persona que se encuentra privada de su libertad de manera arbitraria o ilegal, y que por esta circunstancia se encuentran en latente y permanente amenaza. En tal sentido, el radio de protección del hábeas corpus no se limita a cubrir solo el derecho a la libertad sino que se expande para cubrir los otros derechos fundamentales íntimamente relacionados con éste, y que le dan soporte, como son los derechos a la vida y a la integridad personal. Además, está íntimamente ligado a los derechos a la vida e integridad personal, en el caso de detenciones arbitrarias o ilegales, el hábeas corpus garantiza el derecho a no ser desaparecido<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 215 de 1999.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 187 de 2006.

<sup>9</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 187 de 2006.

## **6. Habeas data: protección del derecho al buen nombre**

El habeas data es un derecho fundamental autónomo<sup>10</sup>. Ha sido definido como el derecho de las personas al “acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de divulgación, publicación o cesión de los mismos, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales”<sup>11</sup>. Su ámbito de aplicación es “el proceso de administración de bases de datos personales, tanto de carácter público como privado”<sup>12</sup>

La Corte Constitucional colombiana también ha identificado y definido los deberes correlativos al derecho al habeas data. Al respecto, ha resaltado que las administradoras de datos que almacenan información personal tienen el deber constitucional general “de administrar correctamente y de proteger los archivos y bases de datos que contengan información personal o socialmente relevante”<sup>13</sup>. Además, tales sujetos tienen deberes constitucionales concretos tales como dar “información acerca de la existencia del dato a su titular”<sup>14</sup>, “ponerla a disposición de sus titulares, actualizarla y rectificarla, cuando

consideren que razonablemente deben hacerlo”<sup>15</sup>, “ajustarla tan pronto tienen conocimiento de cualquier novedad”<sup>16</sup>, entre otros.

## **7. Derecho de petición: instrumento para solicitar información**

Además de ser un mecanismo de protección, el derecho de petición es el derecho fundamental que tienen todas las personas para formular peticiones respetuosas a las autoridades públicas o a los particulares que cumplen funciones públicas y para lograr una respuesta pronta y efectiva.

Este mecanismo consagra de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado. La Corte Constitucional colombiana ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un análisis profundo y detallado de los supuestos fácticos y normativos que rigen el tema, así, se requiere “una contestación plena que asegure que el derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses”<sup>17</sup>.

<sup>10</sup> Corte Constitucional. Sentencia SU-082 de 1995.

<sup>11</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-1011 de 2008.

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-227 de 2003.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Corte Constitucional. Sentencia T 008 de 1993.

<sup>16</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-036 de 2016.

<sup>17</sup> Corte Constitucional. T 369 de 2013.

En ese sentido, es deber de las autoridades y de los particulares resolver de fondo las peticiones elevadas ante ellas, sin que ello quiera decir que la respuesta deba ser favorable, y no son suficientes ni acordes con el artículo 23 constitucional las respuestas evasivas o abstractas, como quiera que sujetan al peticionario a una situación de incertidumbre, por cuanto éste no logra aclarar sus inquietudes, especialmente si se considera que en muchos eventos, de esa respuesta depende el ejercicio de otros derechos subjetivos. Ha señalado igualmente la Corte, que la respuesta emitida en el marco de un derecho de petición debe ser dada a conocer efectivamente al peticionario, quien es el directo interesado en saber sobre la explicación brindada y en los efectos de la misma.<sup>18</sup>



---

<sup>18</sup> Ibidem.



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

Las normas constitucionales poseen diversos mandatos de los cuales se desprende la obligación para las autoridades de proveer la protección de los derechos fundamentales frente a los atentados arbitrarios de que sean objeto por parte de particulares o agentes del Estado. Por lo tanto, resulta imperativo conforme a la Constitución, que el Estado adopte los mecanismos de protección que resulten adecuados para garantizar la efectividad de los mencionados derechos, y ello implica la necesidad de establecer diversos medios de protección, alternativos, concurrentes o subsidiarios, de acuerdo con la valoración que sobre la materia se haga por el legislador.<sup>1</sup>

A tal efecto, son mecanismos de protección o garantía de los derechos, los siguientes, a saber:

<b>Acción de Tutela</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia C 483 de 2008. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-483-08.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-483-08.htm</a></li><li>• Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991 y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li><li>• ABECÉ de la Acción de Tutela. Corte Constitucional de Colombia.</li></ul>
<b>Acción de Cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia C 1194 de 2001. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-1194-01.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-1194-01.htm</a></li><li>• En el mismo sentido, sentencias C 319 de 2013; C 630 de 2000.</li><li>• Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li></ul>

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 489 de 2002.



<p><b>Acción Popular</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 622 de 2007. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/C-622-07.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/C-622-07.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias C 630 de 2011; Auto 197 de 2009; C 215 de 1999.</li> <li>• Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>
<p><b>Acción de Grupo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 215 de 1999</li> <li>• <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-215-99.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-215-99.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias C 304 de 2010; C 116 de 2008; C 302 de 2012; Auto 197 de 2009; T 728 de 2004; C 241 de 2009;</li> <li>• Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>
<p><b>Habeas Corpus</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 187 de 2006 <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-187-06.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-187-06.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias C 038 de 2018; SU 016 de 2020; Auto 318 de 2015.</li> <li>• Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>
<p><b>Habeas Data</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia T 490 de 2018 <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-490-18.htm#_ftnref84">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-490-18.htm#_ftnref84</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias C 187 de 2006; Sentencia SU-082 de 1995; Sentencia C-1011 de 2008; Sentencia T-227 de 2003; Sentencia T-008 de 1993; Sentencia T-036 de 2016.</li> <li>• Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> </ul>

## Derecho de Petición

- Corte Constitucional. Sentencia T 369 de 2013  
**Consultar en:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-369-13.htm>
- En el mismo sentido, sentencias T 274 de 2020; T 667 de 2011; T 161 de 2011; T 180 de 2001.
- Manual de apoyo al programa de inducción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., Colombia.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.

## Video de apoyo



<https://www.youtube.com/watch?v=GjScnbomTJ4>

## Entidades que coadyuvan a los ciudadanos en las acciones constitucionales

Entidad	Contacto
Procuraduría General de la Nación	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/">https://www.procuraduria.gov.co/portal/</a>
Defensoría del Pueblo	<a href="https://www.defensoria.gov.co/">https://www.defensoria.gov.co/</a>
Personerías Municipales y Distritales	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/">https://www.procuraduria.gov.co/portal/</a>
Defensores de Familia	Consultar por Ciudad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	<a href="https://www.icbf.gov.co/">https://www.icbf.gov.co/</a>
Consultorios Jurídicos de Universidades Acreditadas de todo el País	Consultar por Ciudad
Rama Judicial del poder Público	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>



## 03. Cultura democrática para la promoción de la participación ciudadanía

La participación es entendida como un proceso social, en la medida en que resulta de la acción concertada de los individuos y grupos en busca de objetivos específicos, en función de intereses diversos. En tal sentido, la participación es un proceso en el que distintas fuerzas sociales intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva, con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social, jurídica y política.

Dicha participación es ejercida por los ciudadanos, en la medida en que son quienes poseen derechos y deberes simultáneamente; como derecho, la participación ciudadana se manifiesta como la potestad que tiene toda persona de intervenir y ser escuchado es las principales decisiones y conflictos sociales que le afecten; como deber, la participación se manifiesta en el control Social. El control social permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad y el correcto funcionamiento de la administración y gestión pública.

Para la Corte Constitucional de Colombia<sup>1</sup>, la participación ciudadana es un principio fundamental que ilumina todo el actuar social y colectivo en el Estado social de derecho, y que persigue un incremento histórico cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales.

En dicho sentido, y mirada desde el punto de vista del ciudadano, la participación democrática es un derecho-deber, pues le concede la facultad y a la vez la responsabilidad de hacerse presente en la dinámica social que involucra intereses colectivos. Facultad que no se circunscribe a los procesos propiamente políticos, y su ejercicio debe estar adecuadamente garantizado.

Así es como surgen los mecanismos de participación ciudadana, también denominamos de participación política: como garantía al derecho fundamental que poseen todas las personas para formar parte de los procesos políticos y sociales de toma de decisiones trascendentales para un grupo social determinado.

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 1338 de 2000.

## Mecanismos de participación ciudadana o política

Los mecanismos de participación política directa que tienen los ciudadanos, básicamente, radican en el hecho de poder aspirar a cargos públicos como concejos municipales o distritales, asambleas departamentales, alcaldías, gobernaciones, presidencia, senado, cámara de Representantes, Juntas de Acción Comunal, ejerciendo estos derechos políticos sin ningún tipo de limitación. Aplicando, de esta manera, lo que se denomina como una: Democracia Directa. Es decir, que no se eligen a los representantes públicos para defender y luchar por los intereses de la Ciudadanía, sino que, la misma ciudadanía decide hacer esto por cuenta propia aspirando a ocupar los cargos de elección popular.

Por otra parte, los mecanismos de participación política y representación indirecta que tienen los ciudadanos para ejercer sus derechos políticos radican, en pocas palabras, tanto en el hecho de elegir a sus representantes políticos como el hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana tales como: el voto, el plebiscito, la Consulta popular, la Revocatoria al mandato, el Cabildo Abierto, la Iniciativa Legislativa y el Referendo (Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia).

En un sistema democrático se deben proporcionar las garantías constitucionales y de seguridad para que los ciudadanos puedan ejercer los mecanismos de participación política y social, ya sea a través de los mecanismos institucionales que ofrece la constitución Política para ello, como los mecanismos de participación extra institucionales que son los llevados a cabo por parte de la ciudadanía dependiendo del contexto social, político, económico o cultural que los impulse a ello.

Son mecanismos de participación política o ciudadana, los siguientes, a saber:

### 1. El Voto

El voto, también llamado sufragio, es un instrumento fundamental para la realización del principio democrático como mecanismo establecido para la participación de la ciudadanía en las elecciones, plebiscitos, referendos y consultas populares. Su observancia supone la intervención de todos los ciudadanos en las decisiones públicas que se sometan a votación, con los objetivos, entre otros, de configurar las instituciones estatales, formar la voluntad política, y mantener el sistema

democrático, a través de decisiones legítimas y vinculantes que resultan necesarias para su sostenimiento. Este derecho tiene el carácter de fundamental, por su conexión directa con el principio democrático, su ubicación en el capítulo dedicado a la enunciación de algunos de los derechos fundamentales y por la remisión expresa que sobre su aplicación inmediata hace el artículo 85 Superior. El derecho al voto trasciende el plano subjetivo de su titular, y adquiere una dimensión objetiva, en la medida en que su ejercicio contribuye a la consolidación del proceso democrático<sup>2</sup>.

## 2. El plebiscito

El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo. El plebiscito tiene por objeto que el pueblo avale o rechace una pregunta formulada por el poder ejecutivo central, de carácter general, relacionada con la toma de una decisión a su cargo, propia de la órbita de sus competencias, sin que ello produzca efectos de carácter normativo y sobre la base de que el resultado es vinculante para el Gobierno<sup>3</sup>.

## 3. La consulta popular

La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria. Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.

## 4. El referendo

Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

<sup>2</sup> C 337 de 1997.

<sup>3</sup> C 102 de 2018.

	Aprobatorio	Derogatorio	
A nivel nacional	Proyecto de reforma constitucional y ley	Actos legislativos, leyes y decretos legislativos y decretos con fuerza de ley del Presidente	Actos legislativos y leyes
A nivel departamental	Proyecto de ordenanza	Ordenanzas y decretos con fuerza de ordenanza del Gobernador	Actos administrativos
A nivel municipal o distrital	Proyecto de Acuerdo	Acuerdos y decretos con fuerza de acuerdo del Alcalde	
A nivel local	Proyecto de resolución	Resoluciones Alcalde mayor y alcaldes locales	

## 5. El cabildo abierto

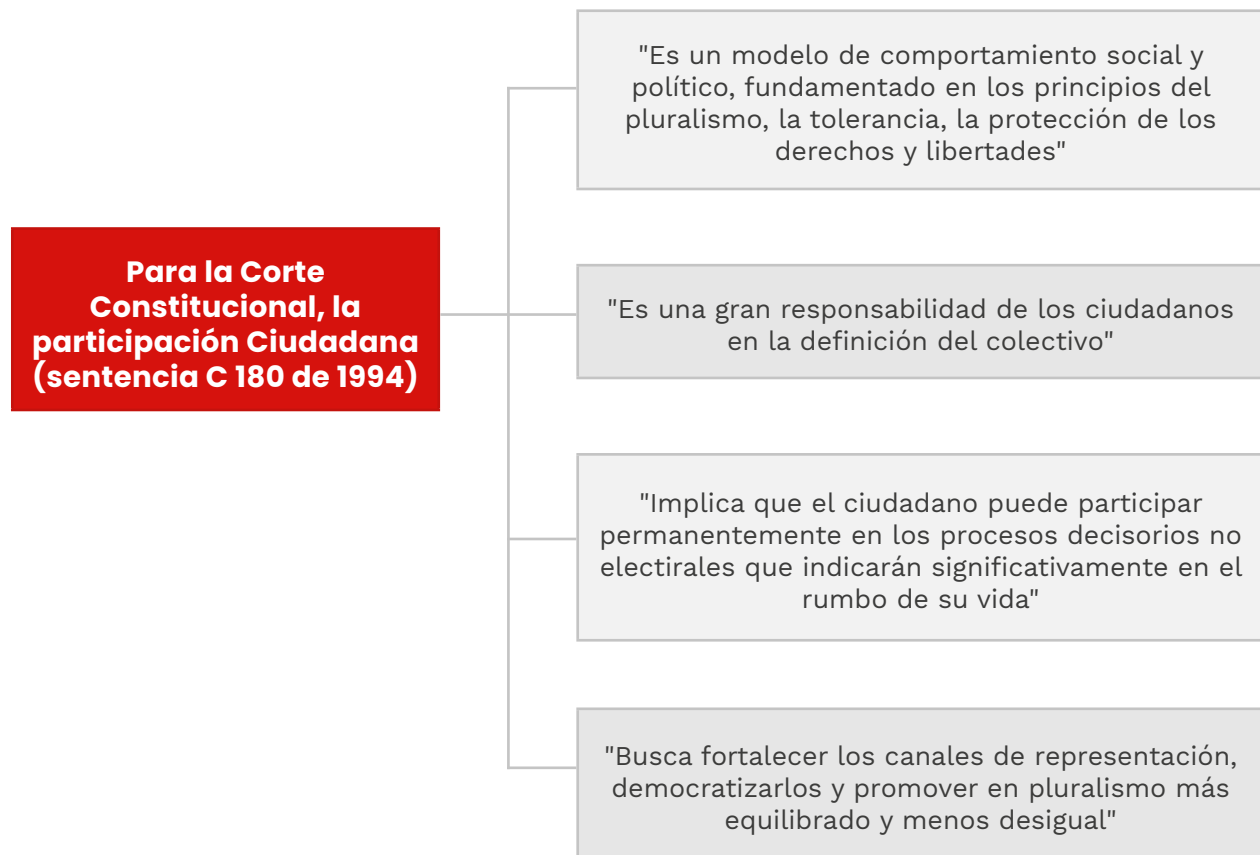
El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

## 6. La iniciativa legislativa

La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

## 7. La revocatoria del mandato

La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde que han elegido popularmente como sus representantes, en los casos en que estén inconformes con la gestión que aquellos han realizado.





## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

<b>Mecanismos de participación ciudadana</b>	
<b>El voto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia C 337 de 1997. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-337-97.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-337-97.htm</a></li><li>• En el mismo sentido, sentencias C 011 de 1994; C 142 de 2001; T 603 de 2005; T 473 de 2003; SU 221 de 2015.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li><li>• ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.</li><li>• Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</li></ul>
<b>El plebiscito</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia C 102 de 2018. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-102-18.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-102-18.htm</a></li><li>• En el mismo sentido, sentencias C 609 de 2017; C 339 de 1998.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li><li>• ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.</li><li>• Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</li></ul>
<b>El referendo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte Constitucional. Sentencia C 141 de 2010. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-141-10.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-141-10.htm</a></li><li>• En el mismo sentido, sentencias C 551 de 2003; C 551 de 2003; C 397 de 2010; C 339 de 1998; Auto A001 de 2003; T 1187 de 2003.</li><li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li><li>• ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.</li><li>• Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</li></ul>



<b>Mecanismos de participación ciudadana</b>	
<b>La consulta popular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia SU 095 de 2018. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias C 053 de 2019; T 121 de 2017; SU 411 de 2020; SU 056 de 2018; C 180 de 1994; C 339 de 1998;</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> <li>• ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.</li> <li>• Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</li> </ul>
<b>El cabildo abierto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 339 de 1998. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-339-98.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-339-98.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias T 637 de 2001; T 350 de 2014; C 150 de 2015.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> <li>• ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.</li> <li>• Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</li> </ul>
<b>La iniciativa legislativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Constitucional. Sentencia C 1707 de 2000. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-1707-00.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-1707-00.htm</a></li> <li>• En el mismo sentido, sentencias C 443 de 1996; C 932 de 2009; C 031 de 2017; C 385 de 1997.</li> <li>• QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.</li> <li>• ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.</li> <li>• Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</li> </ul>

## Mecanismos de participación ciudadana

### La revocatoria del mandato

- Corte Constitucional. Sentencia C 180 de 1994.  
**Consultar en:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-180-94.htm>
- En el mismo sentido, sentencias C 150 de 2015; C 179 de 2002; Auto A220 de 2015; C 514 de 2004; Auto 140 de 2013; SU 1720 de 2000.
- QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. De la Carta de 1991y sus reformas. Editorial Temis. 4º Edición.
- ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, 2017.
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

## Promoción de la cultura democrática

- La participación en el marco del Estado Social de Derecho. Escuela Superior de Administración Pública. Subdirección de Proyección Institucional. ESAP, 2019.
- Participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública. Escuela Superior de Administración Pública. Subdirección de Proyección Institucional. ESAP, 2019.
- Guía de la Participación Ciudadana. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación. Bogotá, Julio de 2007.
- Mecanismos de participación ciudadana en Colombia. 20 años de ilusiones. Misión de Observación Electoral MOE. Septiembre de 2012.
- Los “cómos” de la participación ciudadana: Una Caja de Herramientas para activar, utilizar y sacarle el mayor provecho a los mecanismos, espacios y canales de participación ciudadana. Gobierno de Colombia. Ministerio del Interior.

### Video de apoyo

- <https://www.youtube.com/watch?v=NvnU8rznTiE>



# 04. De la organización de las instituciones jurídico-políticas del estado colombiano

## 1. Órganos del poder público

De conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, la Organización Política del Estado se conforma por tres grandes ramas de poder público:

- La legislativa
- La ejecutiva
- La judicial

Además de dichos órganos que integran la organización política del Estado, existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones atinentes a la organización jurídico-política.

### a. Rama ejecutiva

A la Rama Ejecutiva le corresponde ejecutar, en forma coordinada, todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Está representada por el Presidente de la República, quien simboliza la unidad nacional, es el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.

El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. El Presidente y el Ministro o Director de Departamento correspondientes, en cada negocio particular, constituyen el Gobierno.

La Rama Ejecutiva tiene 3 órdenes: **nacional, departamental y municipal.**

La organización territorial se asimila al concepto de ordenamiento territorial, el cual hace relación al conjunto de normas que establecen y regulan, por disposición de la Constitución, la forma como se distribuye espacialmente el poder público entre los diversos niveles político-administrativos de autoridad establecidos por la Carta Política (nacional, departamental, distrital y municipal).

### b. Rama legislativa

El Congreso de la República es el órgano que constituye el eje de la democracia representativa y a él se asignan por antonomasia las funciones de la Rama Legislativa. Los miembros de ese órgano colegiado

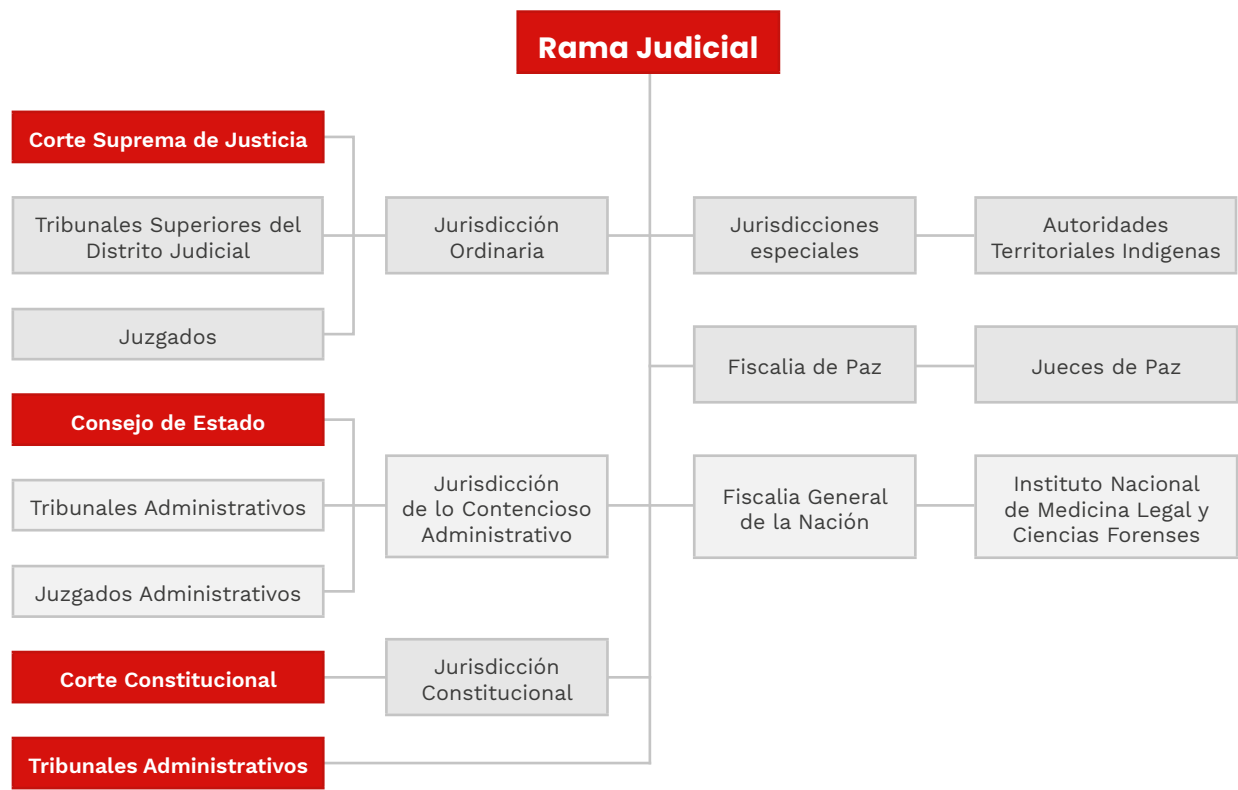
son los representantes del pueblo y deben actuar consultando a justicia y el bien común.

A la Rama Legislativa le corresponde formular las leyes, ejercer control sobre el Gobierno y reformar la Constitución. Está representada por una corporación pública colegiada de elección popular denominada Congreso de la República, el cual está integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, constituyendo así un sistema bicameral; es decir, una cámara alta representada por el Senado y una cámara baja representada por la Cámara de Representantes.

### c. Rama judicial

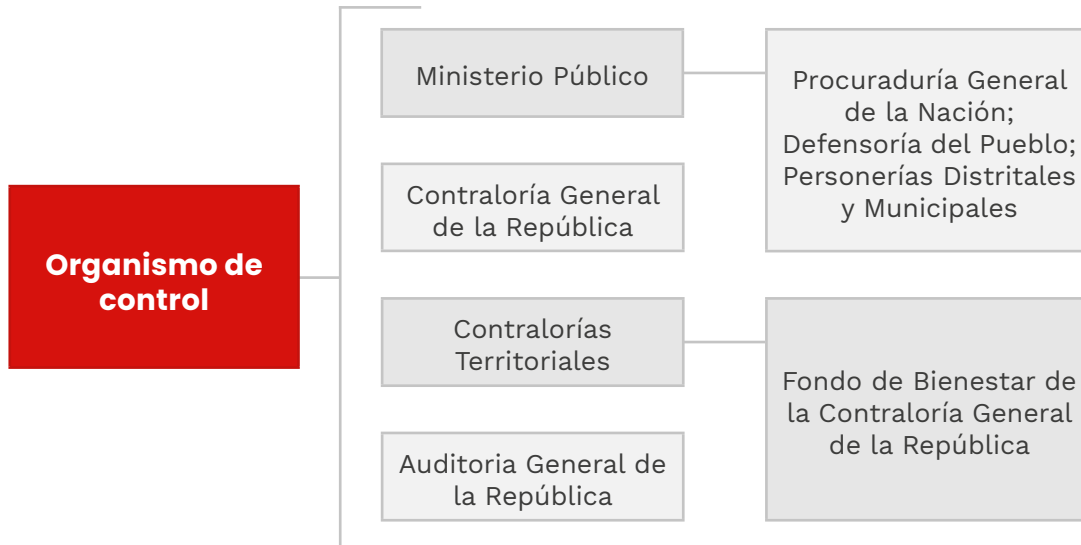
A la Rama Judicial le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva. Dichos pronunciamientos toman principalmente la forma de sentencias, fallos, o autos.

Es la encargada hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social.



## 2. Órganos de control

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.



Con el paso del clásico Estado liberal, al intervencionismo de Estado, el Estado bienestar y el Estado Social de Derecho se presentó un fenómeno de expansión de la actividad estatal. Los pesos y contrapesos tradicionales entre las tres ramas del poder eran insuficientes para la verificación del cumplimiento de la función pública, y por ello se hizo necesario replantear la clásica teoría de su tridivisión y abrir campo en la estructura a los órganos encargados de hacer el control sobre ciertas actividades estatales, para agregar al control endógeno de las ramas del poder –en la Administración: jerárquico y de tutela–, un control exógeno que permitiera medir mejor

los logros, fracasos y desafueros de dicha actividad. Para tal fin, en la Constitución de 1991 se creó en el marco de un esquema de autonomía, la función pública de control fiscal y de control de la conducta oficial de los servidores públicos, así como de promoción y protección de los derechos.

En la Constitución de 1991, con el fin de fortalecer y especializar la actividad de control, se extendió la fiscalización a todos los órganos y ramas del poder, y se reconoció autonomía e independencia a dichos órganos. Dicha función es pública.

### 3. Órgano Electoral

Es el conjunto de entidades encargadas de la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identificación de las personas.

Está compuesta por el Consejo Nacional Electoral, que está a cargo de dar posesión a su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil, conocer los recursos interpuestos al resultado de una elección, supervisar el cumplimiento de las normas sobre partidos políticos y elecciones y efectuar el escrutinio de toda la votación nacional, entre otras funciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. El Registrador Nacional del Estado Civil es nombrado por las Altas Cortes, a través de un concurso de méritos.

Del mismo modo, la Constitución de 1991, en su interés por fortalecer la democracia y la participación, hizo que la Organización Electoral, encargada de posibilitar la expresión ciudadana a través de los procesos de elección popular, también contara con independencia frente a las ramas del poder público.

### 4. Órganos autónomos e independientes

Son aquellas entidades que tienen un régimen especial y autonomía propia prevista directamente por la Constitución Política o la ley, dada la especialidad de sus funciones.





## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

Órganos del poder público	
<b>Rama Ejecutiva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rama Ejecutiva. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php</a></li><li>• Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.</li></ul>
<b>Rama Legislativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rama Legislativa. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/rama-legislativa.php">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/rama-legislativa.php</a></li><li>• Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.</li></ul>
<b>Rama Judicial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rama Judicial. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/rama-judicial.php">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/rama-judicial.php</a></li><li>• Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.</li></ul>
Órganos de control	
<b>Ministerio Público</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organismos de Control. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php#">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php#</a></li><li>• Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.</li></ul>
<b>Contraloría General de la República</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organismos de Control. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. <b>Consultar en:</b> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php#">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php#</a></li><li>• Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.</li></ul>

## Contralorías Territoriales

- Organismos de Control. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia.  
**Consultar en:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php#>
- Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.

## Auditoría General de la República

- Organismos de Control. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia.  
**Consultar en:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php#>
- Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.

## Organización electoral

- Organización Electoral. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia.  
**Consultar en:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organizacion-electoral.php>
- Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.

## Órganos autónomos e independientes

- Órganos autónomos e independientes. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia.  
**Consultar en:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organos-autonomos.php>
- Manual del Estado Colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2012, 12ª edición.

## Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición

- Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia.  
**Consultar en:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/sistema-verdad.php>

Video de apoyo



<https://www.youtube.com/watch?v=d4dVlK0HESk&t=134s>





# 05. Construcción de una ética ciudadana Y la cultura de paz

## Ética ciudadana

La Formación Ética y Ciudadana tiene como propósito reconocer la dignidad de las personas como seres individuales y sociales, respetar y valorar a los demás, el orden colectivo y la vida democrática. El cuadro axiológico universal expresado en las Declaraciones de los Derechos Humanos, generan un comportamiento del cuidado hacia los otros y hacia el medio natural y social que le rodean, y analiza los aspectos morales de la realidad. La ética ciudadana pretende inquirir sobre la naturaleza y el desarrollo de la vida política, a partir de la práctica democrática<sup>1</sup>.

La Formación Ética y Ciudadana prioriza la formación integral y permanente de las personas mediante los valores que las dignifican y las califican para actuar como ciudadanos responsables en la vida democrática<sup>2</sup>.

### 1. Formación de la ética ciudadana

La construcción de ciudadanos activos, participativos y empoderados de sus deberes y derechos, es uno de los propósitos cruciales de la democracia moderna. En el marco de la construcción de sociedades gobernadas por el Estado de Derecho (es decir un conjunto de reglas, normas, derechos y deberes del Estado para con los ciudadanos), se desarrolló una ética ciudadana en relación al respeto y obediencia a dichas normas establecidas para

el buen funcionamiento de la vida en comunidad. Es por ello que en el presente apartado del documento se abordarán los antecedentes del surgimiento del Estado de Derecho, la sujeción y obediencia a las normas, el aporte del accionar ciudadano para el fortalecimiento de nuestro entorno social y la necesidad de fortalecer lo público, su defensa, promoción y promoción de una ética ciudadana, en épocas de cambio.

---

<sup>1</sup> Cartilla de Formación y Ética Ciudadana. UNSE.

<sup>2</sup> Ibidem.

**a. El estado de derecho y la obediencia a las normas “el valor y desarrollo de una ética ciudadana en una época de cambio”**

Hay una serie de antecedentes que constituyen la parte esencial del Estado de Derecho, de este surge la primacía de las normas y por ende se regulan las relaciones sociales, se tiende a mediar los conflictos, a partir del establecimiento de unas reglas de juego para la sociedad. Los principales antecedentes se suscitan en los siguientes hitos históricos: **La Carta Magna de 1215**; The Bill of Rights 1628; La Constitución Estadounidense 1776. ¿Qué significa Estado de Derecho? El concepto hace referencia a un ordenamiento de los poderes públicos conferido por la ley de acuerdo a los procedimientos legalmente establecidos.

El Estado de Derecho empieza a constituirse a partir del siglo XIII con la primera declaración de victoria de los señores feudales sobre el monarca, la famosa carta magna de Juan Sin Tierra, esta contenía algunas libertades de comercio y circulación, a la cual le siguió Petition of Rights 1628, en donde se reconocen la existencia de ciertos derechos que la corona tendrá que reconocer, estos se ratificaron por The Bill of Rights en 1689, cuyo gran teórico fue el iusracionalista John Locke, se incorpora también el Habeas Corpus, instrumento para garantizar la libertad personal de los individuos, prohibiendo el encarcelamiento sin pasar por un proceso judicial previo.

Apartir de la transición de la monarquía absoluta a los Estados modernos, se reconfigura la organización y estructura de poder, dando paso al surgimiento del Estado de Derecho, en el cual existe una división de poderes y las reglas mencionadas previamente quedaron plasmadas en instituciones. A su vez existen diversos principios de este:

1. La soberanía popular, es decir el poder radica en el pueblo
2. La igualdad de los ciudadanos ante la ley en materia de derechos y obligaciones
3. El monopolio Estatal, es decir el poder lo concentra el Estado
4. La supremacía de la ley, la norma es superior a los valores de períodos anteriores
5. Existe una jerarquía en las leyes, la Constitución se eleva en la cima
6. La división de poderes.

Es por ello por lo que la obediencia a las normas se ve relacionado a todo un desarrollo histórico de los Estados, y las leyes que entrarían a regular la forma del vivir-convivir- en Sociedad, estas se caracterizan por tener una legitimidad sujeta a lo legal-racional, y deben ir adaptándose al contexto en el cual se rigen, pues este se transforma de manera constante.

**b. La necesidad de fortalecer lo público, su defensa, promoción y la ética ciudadana en épocas de cambio “la validez de nuestras acciones fortalece o debilitan nuestro entorno social”**

Lograr caracterizar la relación entre los fenómenos públicos y privados, es converger en un espacio de confrontación en el plano político, económico, social y cultural; dado que existen diversas nociones sobre los conceptos en cuestión. Una primera categoría es corresponder lo público o privado a un aspecto o dimensión inherente a un determinado fenómeno, es decir, hacer equivalente lo público con el Estado, lo comunitario, colectivo y social; por antonomasia determinando lo privado como una escala individual, familiar y económica. Por otro lado, otras posturas buscan determinar lo público como un asunto perteneciente a la política, la democracia y la responsabilidad ciudadana; o en manera más específica a lo público como lo enunciable, visible y perteneciente a todos, contrario a lo privado como lo no visible y lo de ninguna persona.

En términos generales, aunque es posible relacionar lo público con un objeto de estudio en múltiples disciplinas y saberes académicos, pero que en su desarrollo no busca constituir un campo disciplinar autónomo; éste se concibe de manera extendida a través de la relación entre esferas:

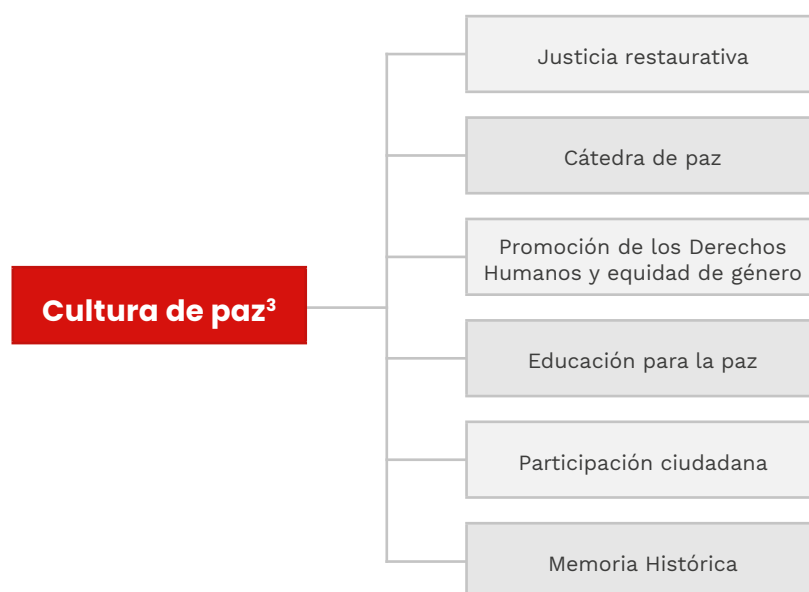
Todo aquello que no es común alude a la esfera de lo privado; o lo común es aquello que no corresponde a lo individual. En otras trayectorias de reflexión lo público es lo estatal, y lo privado es aquello que se encuentra por fuera de la esfera del estado. (ESAP, UNAL, 2005).

Si bien todo aquello que es común pertenece a la esfera de lo público, lo común no relaciona una igualdad de condiciones para todos, sino una indefectible admisión de innumerables y plurales perspectivas frente a determinada circunstancia; de ahí que sea tan importante el fortalecimiento de lo público, pues la naturaleza de tal esfera se concibe a través del impulso a la tolerancia de distintas perspectivas en clave de la diversidad, pero todas en torno a una misma esfera. Esto significa que:

La esfera pública es pública si en ella aparece y habita la auténtica y verdadera pluralidad de lo humano [...] Lo privado tiene un sentido privativo en la medida en que denota estar privado de cosas esenciales a la vida humana, estar privado de realidad, en tanto se está privado de una objetiva relación con los otros, estar privado de los demás en tanto en lo privado no puedo verlos y oírlos y no pueden compartir lo visto y lo oído por mí. (ESAP, UNAL, 2005).

## Cultura de paz

De acuerdo con la declaración sobre una cultura de paz, son elementos fundamentales en el progreso de una cultura de paz, la educación en particular, la esfera de los derechos humanos, la intervención de los gobiernos, la sociedad civil, los medios de comunicación, los padres, los profesores, los políticos, etc., que deben colaborar de manera imprescindible en la promoción de una Cultura de Paz.



El progreso hacia una cultura de paz se alcanza a través de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el omento de la paz entre los individuos, los grupos y las naciones.

<sup>3</sup> Tomado de: <https://www.javerianacali.edu.co/consultoria/portafolio/cultura-de-paz>.

Así, el desarrollo pleno de una cultura de paz está integralmente vinculado a<sup>4</sup> :

- a. La promoción del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuos y la cooperación internacional;
- b. El cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c. La promoción de la democracia, el desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto y cumplimiento universales de éstos;
- d. La posibilidad de que todas las personas a todos los niveles desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias;
- e. El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo;
- f. La erradicación de la pobreza y el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas;
- g. La promoción del desarrollo económico y social sostenible;
- h. La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones;
- i. El respeto, la promoción y la protección de los derechos del niño;
- j. La garantía de la libre circulación de información en todos los niveles y la promoción del acceso a ella;
- k. El aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos;
- l. La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas;
- m. La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas;
- n. El respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, incluidos los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera.



<sup>4</sup> Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Asamblea General de las Naciones Unidas. 2012. z.



## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

### Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición

#### Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición Civil

- Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. Consultar en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/sistema-verdad.php>

#### Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado

- Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. Consultar en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/sistema-verdad.php>

#### Jurisdicción Especial para la Paz

Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Manual de Estructura del Estado. Función Pública. Gobierno de Colombia. Consultar en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/sistema-verdad.php>

### Promoción de una ética ciudadana y la cultura de paz

- Adela Cortina ¿Para qué sirve realmente la ética? Capítulo 2: Labrarse un buen carácter. Paidós.
- Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Cartilla de Formación Ética y Ciudadana. UNSE. 2018.
- Virginia Arango Durling. Paz Social y Cultura de Paz. Panamá Viejo. 2007.

#### Video de apoyo



<https://www.youtube.com/watch?v=X30UDx-H4zE>





# Lengua castellana

**Autora:** Viviana Escobar García



# 4.

## ÍNDICE

---

- 01** El alfabeto.
  - 02** La división de las palabras en sílabas: monosílabas, bisílabas, trisílabas y polisílabas.
  - 03** Las categorías de las palabras.
  - 04** Las oraciones.
  - 05** Algunas reglas de acentuación.
  - 06** El español una lengua viva: origen y evolución del español.
- 





### **Dato curioso #1:**

El presente módulo será evaluado a los extranjeros que su lengua materna no sea el castellano, si desea hacer el módulo por didáctica debe tener en cuenta que a futuro no se va a calificar o no se va a evaluar.

### **Dato curioso #2:**

Descarga el archivo .pdf para una experiencia más completa.

### **Dato curioso #3:**

Reproduce los siguientes audios desde el botón:



o desde la web dando clic en:



# Presentación

---

El propósito de esta unidad referente a los Conocimientos Fundamentales del Español es la de brindar conceptualización inicial y básica en el idioma para personas cuya primera lengua no es el español. La unidad hace una recopilación de las definiciones y actividades regularmente usadas en los módulos de iniciación al estudio del español y que hacen parte de la preparación para alcanzar un nivel equivalente al A1.

## Descripción

---

Esta unidad se divide en siete acápites que a su vez son unidades didácticas que contienen definiciones, ejemplos y ejercicios prácticos que le permiten al estudiante comprender e iniciarse en el uso del español. A medida que avanza la unidad, los ejemplos y los ejercicios prácticos se complejizan y exigen un mayor uso del español por parte del estudiante.

- 1.** El alfabeto. Este acápite tiene el objetivo de introducir la vocales y consonantes del idioma español y ofrece la posibilidad de identificar y diferenciar de manera visual y auditiva todas las letras del alfabeto.
- 2.** La división de las palabras en sílabas. Este acápite da inicios a la división silábica que es fundamental para la pronunciación, entonación y acentuación adecuada del español.
- 3.** Las categorías de las palabras. Este acápite le permite a los estudiantes identificar y diferenciar los diferentes tipos de palabras que se usan en el español. Las palabras se usan para la comunicación oral y escrita y cada una tiene características y funciones gramaticales distintas y son importantes para facilitar la comprensión de la lengua.
- 4.** Las oraciones. En este acápite se define y ejemplifica la construcción de oraciones o unidades básicas de comunicación compuestas por sujeto y predicado. Los ejercicios prácticos tienen el objetivo de iniciar al estudiante en la construcción de las oraciones.
- 5.** Algunas reglas de acentuación. En este acápite se hace una introducción y ejemplificación de las reglas de acentuación necesarias para que el estudiante de español como lengua extranjera pueda realizar una correcta escritura de las palabras.
- 6.** El español una lengua viva: origen y evolución del español. Este acápite recoge la historia del español desde sus orígenes hasta la actualidad. Esto para permitirle al estudiante comprender las raíces del idioma y los ajustes que ha tenido a lo largo de su evolución.

# 01. El alfabeto

## 1. Alfabeto

El alfabeto en español se compone de 27 letras o signos gráficos simples, es decir, grafemas. Adicionalmente, existen cinco dígrafos o combinaciones de dos grafemas que se usan para representar un fonema específico. De las 27 letras del alfabeto, 22 son consonantes y cinco vocales.



Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/eUsLtjE>

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R  
S T U V W X Y Z

dígrafos:

CH GU LL QU RR

### ¡Practica!

- a. Deletrea tu nombre: lee y escucha el audio del ejemplo. Posteriormente realiza tu propio ejemplo.

Ejemplo:



Mi nombre: **Mariana**

Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/xUsLSdr>

Mi nombre: \_\_\_\_\_



Se deletrea:

**M - A - R - I - A - N - A**

Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/nUsLJbc>

Se deletrea: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## 1.1. LAS VOCALES

Las vocales son las letras que le tienen sonido por sí mismas, es decir sin que sea necesaria la compañía de otra letra para su pronunciación.

El alfabeto en español tiene 5 vocales:

A E I O U

A cada una de estas le corresponde un único sonido así: ¡Escucha!



A: /a/ E: /e/ I: /i/



O: /o/ U: /u/

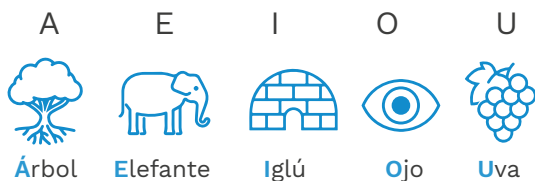
Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/yUsLZY9>

### ¡Practica!

- a. Pronuncia las vocales en español: lee, escucha y repite las palabras correspondientes a cada imagen



Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/NUslBXI>



- b. Escribe tu nombre con vocales y consonantes e identifica las vocales de tu nombre.

Ejemplo:



Escucha e identifica las vocales del nombre

Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/1UsL0Z4>

Mariana: a i a a

Mi nombre: \_\_\_\_\_

Las vocales de mi nombre: \_\_\_\_\_

- c. Identifica las vocales en las siguientes palabras y/o frases:

Ejemplo:

Hola: o a

Mi nombre es: i o e e

Colombia: \_\_\_\_\_

Adiós: \_\_\_\_\_

Buenos días: \_\_\_\_\_

¿Cómo estás?: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Buenas noches: \_\_\_\_\_

## 1.2. LAS CONSONANTES

Las consonantes son letras que necesitan de la compañía de una vocal para que suenen. Las 22 consonantes en el alfabeto español son:

B C D F G H J K L M N Ñ  
P Q R S T V W X Y Z

Todas las consonantes tienen un sonido a excepción de la H que es muda.

Veamos la **Tabla 1**. La letra, su nombre y sonido correspondiente.



Tabla 1. Las consonantes

Letra /grafema	Nombre	Sonido/ fonema
A	a	/a/
B	be	/b/
C	ce	/k, ø -s/
D	de	/d/
E	e	/e/
F	efe	/f/
G	ge	/g, x/
H	Hache	muda
I	i	/i/
J	jota	/x/
K*	ka	/k/
L	ele	/l, y/
M	eme	/m/
N	ene	/n/
Ñ	eñe	/ɲ/
O	o	/o/
P	pe	/p/
Q*	cu	/k/
R	ere	/r, r/
S	ese	/s/
T	te	/t/
U	u	/u/
V	ve	/b/
W	doble u	/u/
X	equis	/ks, s/
Y	i griega o Ye	/j, i/
Z	zeta	/ø-s/

### Letras con el mismo sonido:

la **c, k y qu** representan el fonema /k/ cuando:

- **C:** la c seguida de la a, o, u, de consonante o final de la palabra
- **K:** siempre
- **qu:** seguida de la e, i

La **G y la C** tienen sonidos distintos dependiendo de la vocal que la acompaña:

- GU, GA, GO: /g/      GE, GI: /x/
- CA, CU, CO: /k/      CE, CI: /s/

**Nota:** La Ø es un sonido que se usa en España. En Colombia este sonido se reemplaza por **/s/**.

A estas 22 consonantes y sus sonidos hay que sumarle los siguientes cinco dígrafos (combinaciones de dos grafemas representando un fonema), que no son considerados letras del alfabeto, pero si tienen un sonido específico:

## CH GU LL QU RR

En la Tabla 2 se incluyen los cinco dígrafos y su sonido correspondiente.

**Tabla 2. Los dígrafos**

Diógrafo	Nombre	Sonido/fonema
CH	Che	/tʃ/
GU	No tiene*	/g/
LL	Elle	/j/
QU	No tiene*	/k/
RR	Erre	/r/

\*Los dígrafos: gu, y qu no se les reconoce con un nombre.

## ¡Practica!

- a. Pronuncia las consonantes en español: lee, escucha y repite las palabras correspondientes a cada imagen



Escucha el audio con estos botones o da clic en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/vUsL3jr>

B	C	D	F	G
bus	Casa	Dinero	Foto	Gato
H	J	K	L	M
Huevo	Jeringa	Kiwi	libro	Mano
N	Ñ	P	Q	R
Nube	Piña	Papaya	Queso	Rana
S	T	V	W	X
Sol	Termometro	Vino	Wifi	Taxi
Y	Z			
Yoga	Zorro			



- b. Busca en el medio que prefieras (internet, revistas, periódicos, en TV) palabras que comiencen con las consonantes y cópialas:

P: \_\_\_\_\_



N: \_\_\_\_\_

C: \_\_\_\_\_

G: \_\_\_\_\_

T: \_\_\_\_\_

B: \_\_\_\_\_

M: \_\_\_\_\_

D: \_\_\_\_\_

R: \_\_\_\_\_

L: \_\_\_\_\_

S: \_\_\_\_\_

F: \_\_\_\_\_

J: \_\_\_\_\_

### Dato curioso:

Los primeros sistemas de escritura fueron de carácter pictográfico, ideográfico o una combinación de los dos. Ejemplo de estos son la escritura cuneiforme, los jeroglíficos, los símbolos y los pictogramas.

El alfabeto surge a partir de un cambio en lo que representan los símbolos: **dejaron de representar un objeto o una idea y pasaron a representar un sonido.**

- c. Practica el sonido inicial de las palabras que encuentraste. Intenta repetir el sonido en voz alta,



- d. Pídele a alguien que sepa español que te lea las palabras de la primera columna. Escríbelas, como las escuchas, en la segunda columna.

Pide que te lea las siguientes palabras

Escribe las palabras que te dicen

Margarita



Perro



Taza



Queso



Manzana



Documento



Kayak





# 02. La división de las palabras en sílabas

## 2.1 Las palabras y las sílabas

En español, las palabras son unidades de significado que tienen entre otras, propiedades gramaticales de género y número y, pueden dividirse en sílabas. Las sílabas son unidades de sonido que se pronuncian juntas. Es decir que, una sílaba es la agrupación de unidades de sonidos vocálicos y consonánticos que se pronuncian con una sola emisión.

Es importante tener en cuenta que una consonante no puede formar por sí misma una sílaba, ya que necesita una vocal para poder pronunciarse. Sin embargo, una vocal si puede conformar una sola sílaba.

A manera general, las sílabas se componen de la siguiente manera:

Vocal	A – mor = (vocal) - (consonante + vocal+ consonante)
Vocal + consonante	Ar – bol = (vocal + consonante) – (consonante + vocal+ consonante)
Consonante + vocal	Ma – le – ta = (consonante+ vocal) – (consonante+ vocal) – (consonante+ vocal)
Consonante + vocal + consonante Consonante + consonante + vocal	Tra- ba – jo = (consonante + consonante + vocal) – (consonante + vocal) - (consonante + vocal)

### ¡Practica!

a. Divide las siguientes palabras en sílabas:

Árbol: \_\_\_\_\_

Azúcar: \_\_\_\_\_

Bus: \_\_\_\_\_

Cama: \_\_\_\_\_

Sala: \_\_\_\_\_

Sofá: \_\_\_\_\_

Mesa: \_\_\_\_\_

Nevera: \_\_\_\_\_

Estufa: \_\_\_\_\_

Pan: \_\_\_\_\_

Reloj: \_\_\_\_\_

Computadora: \_\_\_\_\_

## 2.2 La división silábica de las palabras

Las palabras, independientemente de su función gramatical pueden clasificarse según el número de sílabas que la componen de la siguiente manera:

- Monosílabas (una sílaba),
- Bisílabas (dos sílabas),
- Trisílabas (tres sílabas) y,
- Polisílabas (cuatro o más sílabas).

### Ejemplos:

- **Sol: sol**  
Es monosílaba porque tiene una (1) sílaba
- **Árbol: ar - bol**  
Es bisílaba porque tiene dos (2) sílabas
- **Maleta: ma- le - ta**  
Es trisílaba porque tiene tres (3) sílabas
- **Pasaporte: pa - sa - por- te**  
Es polisílaba porque tiene cuatro (4) sílabas

Existen algunas **reglas** que ayudan a realizar la división silábica con mayor exactitud.

1. Las consonantes (una o varias) que se encuentren al final de una palabra van junto a la vocal que la preceda. Formarían así una sílaba.

Ejemplo: Trancón: tran - cón



2. Si en la palabra hay una consonante entre dos vocales, la consonante forma una sílaba con la siguiente vocal.

Ejemplo: saco: sa - co



3. Cuando hay dos consonantes ubicadas entre dos vocales, la separación de sílabas dependerá de del grupo específico de consonantes. Las combinaciones: pr, br, dr, cr, fr, gr, kr, tr, fl, pl, gl, kl, cl, o bl se mantienen juntas en la misma sílaba. En las demás combinaciones se separan las consonantes y cada una acompaña una vocal distinta. La combinación tl puede usarse con cualquiera de las dos modalidades de separación silábica. Es decir que se pueden dejar juntas o separarse.

Ejemplo: Agradecer: A - gra - de - cer





4. Cuando hay tres consonantes ubicadas entre dos vocales, las dos primeras consonantes se quedan con la primera vocal y la segunda consonante con la segunda vocal. Esta regla no se cumple cuando la penúltima consonante es: p, b, c, g, t, d y la última es l o r.

**Ejemplo:** constancia: cons - ter- na- do



5. Cuando hay cuatro consonantes entre vocales, las dos primeras consonantes se agrupan con la anterior vocal y las siguientes dos consonantes se agrupan con la siguiente vocal.

**Ejemplo:** construcción: cons - tru - cción



6. Cuando hay dos o más vocales seguidas estas se mantienen unidas o se separan dependiendo de si son diptongo, triptongo o hiato.

**Ejemplo:** cuidado: cui - dar



7. Los cinco dígrafos que tiene el español se mantienen juntos en la división silábica ya que para la división por sílabas, funcionan como si fueran una sola consonante.

**Ejemplo:** Correr: co-rrer

Villa: vi-lla

Guerra: gue-rra

Queso: que - so



**Ejemplo:** Chorizo: cho-ri-zo



## ¡Práctica!

- a. a. Divide las siguientes palabras en sílabas, cuenta el total de sílabas que encuentres en cada palabra y escribe el número correspondiente dentro del paréntesis:

**Ejemplo:** Casa: ca – sa (bisílaba)

Baño: \_\_\_\_\_ ( )

Carro: \_\_\_\_\_ ( )

Cocina: \_\_\_\_\_ ( )

Noche: \_\_\_\_\_ ( )

Comedor: \_\_\_\_\_ ( )

Cédula: \_\_\_\_\_ ( )

Taxi: \_\_\_\_\_ ( )

Médico: \_\_\_\_\_ ( )

Parque: \_\_\_\_\_ ( )

Bicicleta: \_\_\_\_\_ ( )

Supermercado: \_\_\_\_\_ ( )

Ventana: \_\_\_\_\_ ( )

Lápiz: \_\_\_\_\_ ( )

Sábado: \_\_\_\_\_ ( )

Fútbol: \_\_\_\_\_ ( )

Imagen: \_\_\_\_\_ ( )

Arroz: \_\_\_\_\_ ( )

## ¡Dato curioso!

La división silábica es importante para aprender a pronunciar las palabras de manera correcta, para tener una ortografía adecuada, para diferenciar entre las palabras que se escriben igual y para realizar la partición de las palabras.

- b. Clasifica las palabras del ejercicio anterior en: monosílaba, bisílaba, trisílaba, polisílaba según el número de sílabas que encuentres:

División silábica	
Monosílaba	
Bisílaba	
Trisílaba	
Polisílaba	

- c. Haz la división silábica de tu apellido:

Mi apellido: \_\_\_\_\_

Numero de sílabas que tiene mi apellido:

\_\_\_\_\_



# 03. Las categorías de las palabras

En español, las palabras se pueden clasificar y diferenciar en categorías según su función gramatical. Es decir ¿qué función tienen al usarse? para describir una acción, una cosa, una característica, para complementar una acción, para establecer una relación entre palabras, entre otras funciones. Según su función, existen diferentes categorías: los artículos, los sustantivos, los adjetivos, los verbos, los adverbios, las preposiciones, las conjunciones e interjecciones. Todas estas palabras se usan para construir las oraciones. Las oraciones son necesarias para un proceso comunicativo en español.

## 3.1 El sustantivo

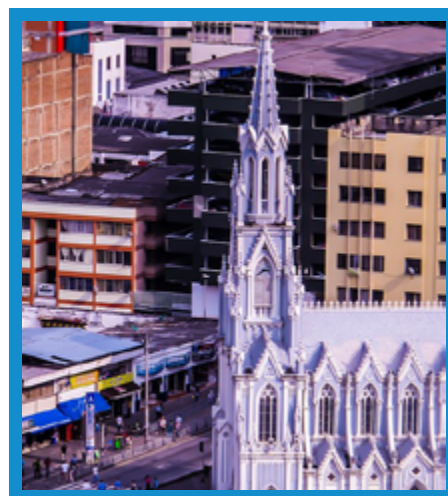
Es una categoría de las palabras que nombra y representa conceptualmente a seres o entidades (individuos, grupos, materias, cualidades, sentimientos, sucesos, eventos, relaciones, lugares y tiempos). Por ejemplo: el **zapato**, la **mesa**, las **sillas**, **América**, **Ramón**, la **montaña**, la **inteligencia**.

Los sustantivos a su vez se dividen en subgrupos o clases nominales. La principal clasificación es la que los divide en comunes y propios. Los sustantivos como otras categorías de las palabras tienen propiedades gramaticales de género (masculino - femenino) y de número (singular- plural).

### Nombres: propios y comunes

Los sustantivos se pueden dividir en dos categorías, pueden ser propios o comunes.

Son propios: **María**, **Tomás**, **Pedro**, **Ricardo**, **Adriana**, **Cali**, **Colombia**.





Al ser propios, se escriben con mayúscula inicial y hacen referencia a los nombres específicos de personas, ciudades, países, animales, marcas que necesitan ser nombradas directamente para diferenciarlas del resto de los sustantivos.

Los sustantivos comunes son las palabras que nombran cosas. Una cosa puede ser un objeto, un lugar, un animal. Los sustantivos comunes se usan para nombrar cosas sin diferenciarlos del resto de los sustantivos. Son comunes: el **arroz**, la **olla**, la **nevera**, la **cama**.



Arroz



Olla



Nevera



Cama

### ¡Práctica!

- a. Identifica en las siguientes oraciones, cuáles son sustantivos. Subráyalos.

#### Ejemplo:

¿Cómo está el clima?

←  
clima es el sustantivo / nombre de esta pregunta. Hace referencia al estado atmosférico actual.



El celular no funciona



Las personas no me entienden





Tengo cita con el doctor



Mi casa tiene dos habitaciones



En Bogotá llueve mucho



La comida está servida



- b. Identifica y diferencia entre las siguientes palabras. ¿Cuáles son nombres **propios** y cuáles son **comunes**? Después, escríbelos en la columna correspondiente.

Cali	ventilador
reloj	Andrés
perro,	Colombia
escritorio	árbol
estufa,	alfombra
planta	recogedor
Medellín	veterinario
balcón	Bogotá
teléfono	restaurante
Sofía	Ana

Comunes	Propios

Propiedades de género:  
**masculinos, femeninos**

En español los nombres como otras categorías de las palabras tienen propiedades de género, siendo estos masculinos o femeninos. El género de los sustantivos aplica para todas las cosas, personas y animales. El género debe concordar con el de otras categorías de palabras con las que se combina:

**el profesor:**

(el = masculino, profesor= masculino)

**la pianista:**

(la= femenino, pianista= femenino)

En el caso de las cosas y entidades, en su mayoría, el género es el mismo que tiene el origen de la palabra en latín. En los animales en ocasiones corresponde al sexo y en otras no. En las personas a menudo corresponde al sexo o la ocupación. Es decir que los sustantivos referentes a personas, en su mayoría tienen un modo femenino y otro en masculino.

**\*En sustantivos de personas son masculinos los nombres que hacen referencia a hombres:**

el **hijo**, el **padre**, el **mesero**, el **doctor**,  
el **deportista**, el **bailarín**, el **portero**,  
el **taxista**.

**\*Son femeninos los nombres de personas que hacen referencia a las mujeres:**

la **hija**, la **madre**, la **mesera**, la  
**doctora**, la **deportista**, la **bailarina**, la  
**portera**, la **taxista**.





Los sustantivos referentes a cosas, lugares, ideas tienen un género asignado. Independientemente que sean sustantivos/ nombres de personas, cosas, ideas o lugares, por lo general, los femeninos y masculinos se identifican por su terminación:

**1. Los nombres acabados en O son masculinos:**

**el libro, el carro, el teléfono**

Excepciones: la mano, la foto, la radio...

**2. Los nombres terminados en A, son femeninos:**

**la casa, la mesa, la silla**

Excepciones: el día, el mapa, el planeta

**3. Los nombres terminados en E y consonante pueden ser masculinos:**

**días de la semana, nombres**

compuestos, otros (ver en la tabla 3)

**4. Los nombres terminados en consonante pueden ser femeninos:**

**Los acabados en ción, sión, dad, tad y otros** (ver en la tabla 3)

**5. La mayoría de los animales son femeninos y masculinos:**

**el perro – la perra, el gato- la gata, el león- la leona...**

**Excepciones:**

- Masculinos:  
el pez, el pájaro...

- Femeninos:  
la jirafa, la serpiente,  
la rana...

Hay animales que tienen un nombre distinto para su forma masculina y femenina:

la gallina – el gallo  
la vaca – el toro  
el caballo – la yegua

**Tabla 3. Terminaciones para identificar femenino o masculino**

Género	Terminación	Ejemplos
Femenino	a	niña, enfermera, perra, profesora
	sión, ción, zón	profesión, organización, razón
	dad	verdad, tranquilidad
	tud	quietud
	ed	pared
	dez	pesadez
	ia, ie	gloria, historia, barbarie
	ez, eza	niñez, pereza
Masculino	ncia	constancia
	o, e	Niño, enfermero, perro
	aje	Garaje, peaje
	an, en, in, on, un	pan, andén, arlequín, camión, atún
	ar, er, or,	Palomar, taller, profesor
	ate, ete, ote	chocolate tapete
	és	arnés
	miento	Conocimiento

Excepciones	La misma terminación se usa para femenino y masculino piloto, paciente, modelo, cantante, joven, chef Algunos masculinos tienen terminación en a sofá, clima, esquema. Algunos femeninos tienen terminación en o: moto, foto, mano.
-------------	---

**¡Practica!**

**a.** Identifica la forma masculina de los siguientes grupos de sustantivos. Señala la forma masculina:

**Ejemplo:**

casa – árbol - festa – perra

- |         |         |
|---------|---------|
| adorno  | mesa    |
| mano    | pared   |
| camión  | luz     |
| lupa    | flor    |
| raíz    | lombriz |
| nariz   | gallo   |
| pasión  | ilusión |
| canción | plátano |



**b.** Identifica la forma femenina de los siguientes grupos de sustantivos. Señala la forma femenina.

**Ejemplo:**

*casa* - camión - perro - cojín

libro	mano	cuento	sillón
aire	tigre	sofá	diente
limón	piña	azúcar	huevo
miel	papel	hotel	lápiz

**c.** Identifique con la letra M (masculino) o con la letra F (femenino), el género de la imagen



Panadero ( )



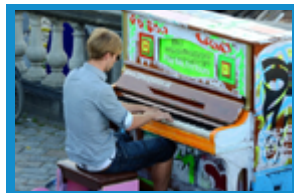
enfermera ( )



chef ( )



Mesero ( )



Pianista ( )



ciclista ( )



doctor ( )

## Propiedad numérica: singulares y plurales

Los sustantivos / nombres también varían de acuerdo con a la cantidad a la que se refieren es decir son singulares si se refieren a un objeto o individuo y son plurales cuando se refieren a mas de un objeto o individuo.

### Ejemplos:

- **Singular:** la planta, la impresora, el juguete, el plato, la enfermera, la ciudad.
- **Plural:** las plantas, las impresoras, el juguete, los platos, las enfermeras, las ciudades.
- » **De manera general se le añade la terminación “s” o “es” al sustantivo en singular:**

ciudad

ciudad**es**

planta

plantas**s**

Algunas reglas específicas para poner la “s” o “es” para usar el sustantivo en plural son:

- » Las palabras terminadas en “á” “é” “ó” (con o sin tilde) se le agrega la **s** al final para hacer el plural.  
casas, calles, libros
- » A las terminadas en “í”, “ü” (con y sin tilde) se le agrega la **es** y **s** para hacer el plural.  
colibrí**es**/ colibrí**s**, esquí**es**/ esquí**s**
- » A las palabras monosílabas terminadas en vocal se le agrega **s** para hacer el plural.  
tés, pies
- » A los sustantivos terminados en y, se le agrega **es** al final de la palabra para hacer el plural  
rey**es**, ley**es**
- » A los sustantivos terminados en consonantes l, n, r, d, z, j, se le agrega la terminación **es** para hacer el plural.  
leone**s**, pared**es**, pec**es**, reloj**es**, lápice**s**
- » A las acabadas en las demás consonantes se le agrega la terminación **s** para hacer el plural  
tic**s**, mamut**s**

Monosílabas y palabras con tilde en la última sílaba que terminan en s, x, se le agrega la terminación **es** para hacer el plural.

autobuse**s**, faxe**s**

## ¡Practica!

a. ¿Cuál es el singular correcto? Marca con una X el que consideres correcto.

Media	Medias	<input type="checkbox"/>
	Medis	<input type="checkbox"/>
Balcón	Balcons	<input type="checkbox"/>
	Balcones	<input type="checkbox"/>
Mente	Ments	<input type="checkbox"/>
	Mentes	<input type="checkbox"/>
Colombiano	Colombianos	<input type="checkbox"/>
	Colombians	<input type="checkbox"/>
Mañana	Mañanas	<input type="checkbox"/>
	Mañans	<input type="checkbox"/>
Cojín	Cojines	<input type="checkbox"/>
	Cojins	<input type="checkbox"/>
Silla	Silles	<input type="checkbox"/>
	Sillas	<input type="checkbox"/>

b. Transforme las siguientes palabras al plural:

Pequeño: \_\_\_\_\_

Profesor: \_\_\_\_\_

Gato: \_\_\_\_\_

Niña: \_\_\_\_\_

Señora: \_\_\_\_\_

Tomate: \_\_\_\_\_

## 3.2 Los artículos

Los sustantivos en español van precedidos por artículos definidos / determinados o por indefinidos / indeterminados. Estos, son palabras cortas que aportan información sobre el sustantivo en términos de género (femenino – masculino) y el número (si es plural o singular).

Los artículos determinados en español son los siguientes:

La, Las, El, Los

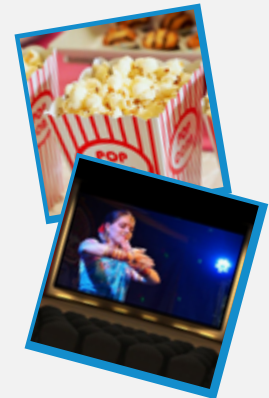
### Ejemplos:

“La película me gustó mucho”

“Las crispetas estaban deliciosas”

“El director es mi preferido”

“Los actores principales hicieron un buen papel”



Los artículos indeterminados en español son los siguientes:

Un, Unos, Una, Unas

Se usan para hablar de algo que no es específico y varían según el género y el número.



Ejemplos:

- “Me da **unas** galletas por favor”
- “Me compré **un** par de zapatos el fin de semana”
- “¿Te sirvo **una** bebida?”
- “Compré **unos** cojines para el sofá”

### ¡Practica!

a. Escriba el artículo en singular. Luego tome el plural del artículo y el nombre y escríbalo

**Ejemplo:**    el carro    los carros

_____ médico	_____
_____ libro	_____
_____ mano	_____
_____ hotel	_____
_____ foto	_____
_____ bus	_____
_____ habitación	_____
_____ televisión	_____
_____ niña	_____

## 3.3 Los adjetivos

Los adjetivos son una categoría de las palabras que denotan cualidades, propiedades, tipos, cantidades, relaciones de tiempo o de lugar de un sustantivo. Actúan como modificadores o atributos de los sustantivos.

### Ejemplos:

Bueno, atractivo, feliz, barato, liso, limpio, frío, falso, débil, seco, generoso, saludable, pesado, desordenado, viejo, afilado, equivocado, rugoso.



### Ejemplos en oraciones:

1. La camisa está **vieja**



2. El café está **frio**



3. La carne está **cruda**



4. El carro es **grande**



5. Las flores son **naturales**



Los adjetivos se pueden clasificar en: calificativos y relacionales. Los adjetivos **relacionales** aportan rasgos que permiten clasificar personas o cosas. Aportan información relativa a alguno de los que participan de una acción. Estos adjetivos están cercanos al nombre formando un bloque o conjunto de palabras.

### Ejemplos:

“Recibí una llamada telefónica”  
“Tengo un problema familiar”

telefónica y familiar= adjetivo

Los adjetivos **calificativos** aportan cualidades o propiedades que se agregan al significado del sustantivo. Estos permiten grados y se pueden ubicar separados del sustantivo que complementan y pueden ubicarse antes o después del sustantivo.

### Ejemplos:

“Fue una lectura **muy interesante**”

Lectura= sustantivo,  
Muy = modificador de grado,  
interesante= adjetivo calificativo

“La tarea está **difícil**”

Tarea= sustantivo, difícil = adjetivo

## ¡Práctica!

a. Escoge y escribe el adjetivo que complementa al sustantivo en cada una de las oraciones

Caliente	grande	
estrecho	duro	ligero
Pequeño	cotoso	negro
nueva	modernas	

El gato es \_\_\_\_\_

El taxi es \_\_\_\_\_

La lavadora está \_\_\_\_\_

El té está \_\_\_\_\_

El apartamento es \_\_\_\_\_

Las instalaciones son \_\_\_\_\_

La caja es \_\_\_\_\_

El pantalón me queda \_\_\_\_\_

b. Identifica y subraya los adjetivos de las siguientes oraciones:

### Ejemplo:

La niña tiene el pelo **oscuro**

-Mi casa tiene 3 habitaciones grandes.

-Estuve en un hotel muy lujoso.

-Mi computadora funciona muy rápido.

-La película estuvo interesante.

-La clase es aburrida.

-El jugo de naranja está ácido.

-El día está soleado.

-Ana tiene el pelo largo.

-La deportista es muy ágil.

-Jorge no comparte, es muy egoísta.

-Mis medias están rotas

## 3.4 Los verbos

Los verbos son una clasificación de las palabras que cumplen la función de expresar acciones, estados, procesos, actitudes, condiciones o sucesos.

### Ejemplos:

Camina, viene, tengo, habla, come, pongo, quiero, cierro, escribe, mira, lee, juega, salgo, toco, paga, salta, traigo, pienso.





En español hay tres tipos de verbos según su terminación en infinitivo

**1era conjugación (ar):** trabajar, caminar, hablar

**2da conjugación (er):** correr, comer, sostener

**3ra conjugación (ir):** escribir, vivir, seguir

### Partes del verbo

El verbo tiene dos partes: **la raíz y la terminación.**

La raíz es la que nos da información sobre el significado básico del verbo, es el que contiene la acción.

La terminación es lo que se le agrega a la raíz para construir las diferentes formas verbales que dan información de tiempo, modo, número y persona.

### Ejemplo:

**correr: correr**  
(**corr** = es la raíz, **er** = es la terminación)

corrimos corrieron,  
corran, corrió.

(imos, ieron, an, í = son algunas de las terminaciones que indican el tiempo, modo, número y persona del verbo).



**escribir: escribir**  
(**escrib** = es la raíz, **ir** = es la terminación)

escribimos,  
escribieron,  
escriban, escribí

(imos, ieron, an, í = son algunas las terminaciones que indican tiempo, modo, número, persona del verbo).



### Verbos regulares e irregulares

Los verbos se clasifican en regulares e irregulares según su raíz y terminación. Los verbos **regulares** se conjugan de manera idéntica y uniforme a la raíz del verbo en infinitivo.

## Ejemplo:

- **tomar (infinitivo)**

**tom = raíz, ar= terminación**

yo **tom**o, yo **tomé**, yo he **tomado**,  
yo **tomar**é.

(La raíz **tom** del infinitivo se conserva y cambia su terminación, según el tiempo verbal y la persona)

- **comer (infinitivo)**

**com= raíz, ar=terminación**

yo **com**o, yo **comí**,  
yo he **comido**, yo  
**comer**é

(La raíz **com** se conserva y cambia la terminación según el tiempo verbal y la persona)



- **saltar (infinitivo)**

**salt = raíz, ar= terminación**

yo **salt**o,  
yo **salté**,  
yo he **saltado**,  
yo **saltar**é

(La raíz **salt** se conserva y cambia la terminación según el tiempo verbal y la persona)



No todos los verbos cumplen con las mismas reglas para modificar sus terminaciones de acuerdo con el tiempo, persona, número y modo. Existen verbos **irregulares**, que son los que admiten modificaciones en su raíz al momento de añadir la terminación que le corresponde.

## Ejemplos:

- **encerrar**

**(encerr= es la raíz, ar= la terminación)**

yo **encierro**, nosotros **encerramos**, yo **encerré**, ellos **encerraron**, yo **encerré**  
(la raíz **encerr**, se modifica en el caso de **encierro**)

- **romper**

**(romp= es la raíz, er=es la terminación)**

Yo **rompo**, nosotros **rompimos**, yo he **roto**, ellos **romperán**.

(la raíz **romp**, se modifica para su uso en una persona y tiempo en particular = **roto**)

## Personas y tiempos de los verbos

Los verbos se conjugan según la persona que realiza la acción y el tiempo en el cual esta se realiza.

Para referirse a la persona, usamos los siguientes pronombres personales:

- Yo
- Tu
- Él/ Ella / usted
- Nosotros/ Nosotras
- Vosotros/ Vosotras /
- Ellos/ Ellas / ustedes



\*Los pronombres personales sustituyen al nombre o sustantivo que hace referencia a una persona en una oración.

Los tiempos verbales más usados en español son los indicativos: presente, pretérito indefinido, pretérito perfecto y futuro simple.

### Tiempo verbal presente:

Tanto los verbos regulares como lo irregulares se usan para

#### 1. Hablar de verdades generales, definiciones, informaciones:

##### regulares:

El banco **abre** a las 8:00 am  
Yo **vivo** en Bogotá  
Ustedes **comen** todos los días



##### irregulares:

Yo no **se** hablar español  
Los bancos **cierran** a las 4:00 pm

#### 3. Dar instrucciones:

##### regulares:

Para usar el cajero primero **introduces** la tarjeta en la ranura luego **sigues** las instrucciones de la pantalla.



##### irregulares:

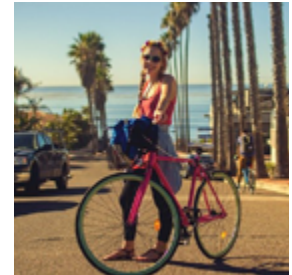
Para ir al mercado, **coges** primero la calle 5ta y **sigues** hasta llegar a un parque.



#### 2. Hablar de cosas que hacemos habitualmente:

##### regulares:

En mi casa **desayunamos** a las 6:00 am  
Los domingos **salgo** a la ciclovia



##### irregulares:

Los domingos no **vamos** al cine

#### 4. Para hablar del futuro próximo

##### regulares:

En junio **termino** el curso de español



##### irregulares:

Los viernes **salgo** más temprano

1ra conjugación	2da conjugación	3ra conjugación
Yo trabaj <u>o</u>	Yo como	Yo vivo
Tu trabaj <u>as</u>	Tu comes	Tu vives
El/Ella/ usted trabaja	El/ella/usted come	El/ella/usted vive
Nosotros/as trabaj <u>amos</u>	Nosotros/as com <u>emos</u>	Nosotros/as vivimos
Vosotros/ as trabaj <u>áis</u>	Vosotros/as com <u>éis</u>	Vosotros/as viv <u>éis</u>
Ellos/ellas/ ustedes trabaj <u>an</u>	Ellos/ellas/ ustedes com <u>en</u>	Ellos/ellas /ustedes viv <u>en</u>

### Verbos irregulares en presente

Hay varios tipos de verbos irregulares:

#### 1. Por cambios de vocales en la raíz

Se cambia la **e** por la **ie**:

- **Querer**

yo **quiero**, tu **quieres**, él **quiere**,  
nosotros **queremos**, vosotros **queréis**,  
ellos **quieren**

Se cambia la **o** por la **ue**.

- **Poder**

yo **puedo**, tu **puedes**, él **puede**,  
nosotros **podemos**, vosotros **podéis**,  
ellos **pueden**

Se cambia la **e** por la **i**.

- **Pedir**

Yo **pido**, tu **pides**, él **pide**, nosotros **pedimos**,  
vosotros **pedís**, ellos **piden**

Se cambia a **u** por la **ue**.

- **Jugar**

Yo **juego**, tu **juegas**, él **juega**,  
nosotros **jugamos**, vosotros **jugáis**,  
ellos **juegan**

#### 2. Con irregularidad o modificación solo en la primera persona (yo)

- **Coger:** yo **cojo**, tu **coges**, él **coge**,  
nosotros **cogemos**, vosotros **cogéis**,  
ellos **cogen**.

#### 3. Con más de una irregularidad o modificación

- **Decir:** yo **digo**, tu **dices**, él **dice**,  
nosotros **decimos**, vosotros **decís**,  
ellos **dicen**.

#### 4. Irregulares totalmente

- **Ser:** yo **soy**, tu **eres**, él **es**,  
nosotros **somos**, vosotros **sois**,  
ellos **son**.



## ¡Practica!

a. Completa las frases con la forma correcta del verbo

**Ejemplo:** ¿Dónde vives? (vivir, tu)

¿Dónde \_\_\_\_\_? (trabajar, tu)

Yo \_\_\_\_\_ español (estudiar)

Ellas \_\_\_\_\_ muy bien (cantar)

Nosotros siempre \_\_\_\_\_ a las 6:00 pm (comer)

María \_\_\_\_\_ muy bien el español (escribir)

Los supermercados los \_\_\_\_\_ a las 9:00 am (abren)

Ustedes \_\_\_\_\_ muy bien el inglés (hablan)

Yo \_\_\_\_\_ todos los viernes con mi esposo (bailar)

b. Complete las frases con el verbo correspondiente en presente

**vender leer entrar practicar escuchar**

1. ¿Usted \_\_\_\_\_ salsa?
2. Ese supermercado \_\_\_\_\_ barato.
3. \_\_\_\_\_ algún deporte? (tu)
4. Mis hijos \_\_\_\_\_ cuentos todas las noches.
5. Nosotros \_\_\_\_\_ a ver una película de acción.

Uno de los verbos irregulares más comunes y usados en el español es el verbo **ser**.

Verbo **ser** en presente:

Yo	Soy
Tu/ Vos	Eres
Él/ Ella /usted	Es
Nosotros/ Nosotras	Somos
Vosotros/ Vosotras	Sos
Ustedes /Ellos/ Ellas	Son

## Ejemplos:



### ¡Practica!

a. Completa las siguientes frases con el verbo ser:

- Colombia \_\_\_\_\_ un país de Sur América
- Los gatos de mi prima \_\_\_\_\_ negros.
- Mi bolso favorito \_\_\_\_\_ café.
- Hoy \_\_\_\_\_ lunes.
- Mi apartamento \_\_\_\_\_ pequeño.
- ¿Ustedes \_\_\_\_\_ extranjeros?
- Yo \_\_\_\_\_ el mayor de mis hermanos.
- El ciclismo \_\_\_\_\_ un deporte muy practicado en Colombia.
- Ella \_\_\_\_\_ mi hermana.
- Yo \_\_\_\_\_ fan de Shakira.
- Mi padre \_\_\_\_\_ una persona muy trabajadora.
- ¿Tu \_\_\_\_\_ de aquí?



**b.** Completa las frases del verbo ser + la profesión

Mesero	profesora	secretaria	ciclistas	psicóloga
	médicos	enfermera	odontólogos	

**Ejemplo:**

Ana es enfermera y trabaja en el hospital

- Diego \_\_\_\_\_ y trabaja en un bar.
- Nubia \_\_\_\_\_ en un colegio bilingüe.
- Alejandro, Fernando y Miguel \_\_\_\_\_ de alto rendimiento.
- ¿Ustedes \_\_\_\_\_ de esta clínica?
- Yo \_\_\_\_\_ de infancia y adolescencia.
- Maritza \_\_\_\_\_ del Dr. Portillo.
- Nosotros \_\_\_\_\_ un grupo de \_\_\_\_\_ especializados en ortodoncia y diseño de sonrisa.

**c.** Forma frases con el verbo **ser** y ocupación o profesión dada:

- Ellas / periodista \_\_\_\_\_
- Juan José / músico \_\_\_\_\_
- Mariana / psicóloga \_\_\_\_\_
- Elena / administradora \_\_\_\_\_
- Él / plomero \_\_\_\_\_
- Nosotros / policías \_\_\_\_\_
- Tu / abogado \_\_\_\_\_
- Yo / estudiante \_\_\_\_\_

Otro verbo irregular muy usado en el español es el verbo **estar**.

Este verbo se usa para hablar de lugar y de una condición o estado variable.

El verbo **estar** en presente:

Yo	<b>Estoy</b>
Tu/ Vos	<b>Estas</b>
Él/ Ella /usted	<b>Está</b>
Nosotros/ Nosotras	<b>Estamos</b>
Vosotros/ Vosotras	<b>Estás</b>
Ustedes /Ellos/ Ellas	<b>Están</b>

## Ejemplos:

Las llaves **están** en la mesa  
Adriana **está** enferma  
Tu habitación **está** desordenada

---

### ¡Practica!

a. Complete con la persona correcta del verbo estar

Ejemplo: yo estoy

- Ustedes \_\_\_\_\_
  - Usted y yo \_\_\_\_\_
  - Nosotros \_\_\_\_\_
  - Ella \_\_\_\_\_
  - Rodrigo \_\_\_\_\_
  - Ellos y yo \_\_\_\_\_
  - Vosotros \_\_\_\_\_
- 

### Tiempo verbal: pretérito indefinido

Se usa:

1. Para referirse a acciones que ocurrieron en el pasado y ya terminaron.

Ejemplo: El año pasado **vi** muchas veces a tu hermano

2. En las biografías para enumerar hechos.

Ejemplo: María **estudió, trabajó, se casó y vivió** en Medellín.

3. Con marcadores temporales como ayer, la semana pasada, el año pasado, en abril, el lunes.

Ejemplo: La semana pasada **vi** a mi profesor en la sala de cine





---

**¡Practica!**

**a.** Contesta las siguientes preguntas usando el tiempo adecuado

¿Has visto la última película de Leonardo Di Caprio?

Si \_\_\_\_\_ hace una semana

¿Has hecho algún curso de español?

No, \_\_\_\_\_ ningún curso

¿Has hecho la comida?

Si, la \_\_\_\_\_ anoche

**b.** Escriba en los espacios en blanco, el verbo en pretérito perfecto.

Anoche \_\_\_\_\_ (Nosotros/ volver) a casa muy tarde.

Mi padre \_\_\_\_\_ (vivir) en Francia por muchos años.

El año pasado \_\_\_\_\_ (nosotros/pasar) vacaciones en Cartagena.

Hoy \_\_\_\_\_ (nosotros/ir) al supermercado.

Mario Mendoza \_\_\_\_\_(escribir) varias novelas.

**c.** Piense en 3 actividades que ya ha realizado hoy y en 3 actividades que todavía no ha realizado y piensa hacerlas.

---

---

---

## Tiempo verbal: pretérito perfecto

Se construye con el presente del verbo **haber** + el **participio pasado**.

El verbo **haber** en presente:

Yo	He
Tu/ Vos	Has
Él/ Ella /usted	Ha
Nosotros/ Nosotras	Hemos
Vosotros/ Vosotras	Habéis
Ustedes /Ellos/ Ellas	Han

### Participio pasado

cantar – cantado	ser- sido
tomar – tomado	escribir - escrito
vivir - vivido	poner – puesto
abrir - abierto	

### Se usa

1. Para hablar de acciones o situaciones ocurridas en un período de tiempo que llega hasta el presente. Informa de lo que ha ocurrido hoy, este año / mes, esta mañana / tarde / semana, últimamente.

### Ejemplos:

Últimamente **he ido** mucho a cine  
Este fin de semana no **he salido**

2. Están presentes las palabras “ya” y “todavía”

### Ejemplos:

¿**Ha llegado** ya tu hermana?  
No, no **ha llegado** todavía

3. Cuando no hay ningún marcador temporal

### Ejemplo:

¿**Has visto** mis publicaciones?

4. Suele emplearse para dar noticias recientes.

### Ejemplos:

¿**Qué ha pasado**?

**Ha renunciado** el ministro de hacienda

## ¡Practica!

a. Siga el modelo siguiente.

Poner (nosotros) Nosotros hemos  
puesto

Escribir (ella)

\_\_\_\_\_

Leer (él)

\_\_\_\_\_

Lavarse (ellos)

\_\_\_\_\_

Levantarse (tu)

\_\_\_\_\_

Cerrar (nosotros)

\_\_\_\_\_

Trabajar (ellas)

\_\_\_\_\_



Venir (tu)

---

Limpiar (ella)

---

Poner (ellos)

---

Esperar (él)

---

Romper (usted)

---

**b.** Forma frases en pretérito perfecto con las siguientes palabras  
Ellos/ acostarse/ ya:

---

Maritza/ entregar informe/ ya:

---

Alejandro/ volver a casa/ todavía no:

---

Mamá/ llegar a casa/ todavía no:

---

**c.** Escribe en las siguientes frases en pretérito perfecto:

**Todos los días**

me levanto a las 7

Desayuno con arepa

Reviso las noticias

Trabajo 8 horas

Me tomo un café

**Hoy**

Me he levantado a las 8

---



---



---



---



---

**d.** Realiza preguntas en pretérito perfecto:

Probar comida india:

¿Has probado alguna vez la comida árabe?

Subir en un avión:

---

Tirarse de paracaídas:

---

Viajar en un crucero:

---

Comer hormigas culonas:

---

Ver ballenas:

---

## Tiempo verbal: pretérito Imperfecto

1. Se usa para hablar de acciones habituales en el pasado. Informa de qué era normal en una época del pasado o de lo que se hacía habitualmente en determinada época de la vida: cuando era joven, en aquella época, antes.

### Ejemplos:

- Los Quimbaya **se alimentaban** de lo que producía el suelo, cazaban y cultivaban maíz, yuca y frijol.
- Cuando mi marido y yo **éramos** jóvenes, **íbamos** al campo todos los fines de semana.
- Cuando **vivía** en Bogotá, **iba** al teatro todas las semanas.

2. Se usa también para describir personas, cosas o lugares en pasado.

### Ejemplo:

Yo vi al ladrón. **Era** alto, **tenía** el pelo corto y **llevaba** gafas de sol.

Todos los verbos regulares y la mayoría de los irregulares forman el pretérito imperfecto según el siguiente modelo.

cantar	trabajar	vivir
Yo cant <b>aba</b> Tu cant <b>abas</b> El/Ella/ usted cant <b>aba</b> Nosotros/as cant <b>ábamos</b> Vosotros/ as cant <b>abais</b> Ellos/ellas/ustedes cant <b>aban</b>	Yo trabaj <b>aba</b> Tu trabaj <b>abas</b> El/ella/usted trabaj <b>aba</b> Nosotros/as trabaj <b>ábamos</b> Vosotros/as trabaj <b>abais</b> Ellos/ellas/ ustedes trabaj <b>aban</b>	Yo viv <b>ía</b> Tu viv <b>ías</b> El/ella/usted viv <b>ía</b> Nosotros/as viv <b>íamos</b> Vosotros/as viv <b>íais</b> Ellos/ellas /ustedes viv <b>ían</b>



Ir  
 Yo **iba**  
 Tu **ibas**  
 El/ ella / usted **iba**  
 Nosotros **íbamos**  
 Vosotros **ibais**  
 Ellos/ ellas / ustedes **iban**

### ¡Practica!

a. Escribe las siguientes frases en pretérito imperfecto

#### Ahora

Me despierto temprano

Trabajo por 8 horas

Me molesta el ruido

Solo nado en el verano

Estudio español

#### Cuando era joven

Me levantaba tarde

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b. Forma frases en pretérito imperfecto con las siguientes palabras:

Mi profesor de música /cantar /bonito

\_\_\_\_\_

Antes/ comer / mucho

\_\_\_\_\_

No salir / estar lloviendo

\_\_\_\_\_

Acostarme temprano/ estar cansada

\_\_\_\_\_

Catalina y mi hermano/ pelearse/ todo el tiempo

\_\_\_\_\_

De pequeña/ bailar ella/ muy bien

---

c. Escriba sus ideas sobre las formas de transportarse antes de que se inventara el carro

---

d. Completa los espacios en blanco con el uso correcto del verbo en pretérito imperfecto.

Andrés y Natalia ahora viven en Medellín, pero antes vivían en el extranjero (vivir)

A mi hermano no les gusta el chocolate, pero cuando \_\_\_\_\_ (ser) pequeño le \_\_\_\_\_ (gustaba).

¿Tu \_\_\_\_\_ (ir) a la finca de vacaciones, de pequeño?

Nos \_\_\_\_\_ (tener) que devolver porque a mi mamá le subió fiebre.

La casa donde yo crecí \_\_\_\_\_ (es) grande, \_\_\_\_\_ (tener) cinco habitaciones, un solar, dos pisos y un jardín.

En mi último viaje a Europa conocí a un hombre que \_\_\_\_\_ (hablar) cinco idiomas.

---

### Tiempos verbales: futuro simple:

Se usa para referirse a una acción que se realizará próximamente. Aparece con marcadores temporales como luego, más tarde, el año próximo, el mes que viene, entre otros.

#### Ejemplos:

- Mañana **cantaré** en un bar
- A partir del 2022 **practicaré** la escritura creativa

Este tiempo, tiene las mismas terminaciones en las tres conjugaciones:



1ra conjugación	2da conjugación	3ra conjugación
Yo trabajaré	Yo comeré	Yo viviré
Tu trabajarás	Tu comerás	Tu vivirás
El/Ella/ usted trabajará	El/ella/usted comerá	El/ella/usted vivirá
Nosotros/as trabajaremos	Nosotros/as comeremos	Nosotros/as viviremos
Vosotros/ as trabajaréis	Vosotros/as comeréis	Vosotros/as viviréis
Ellos/ellas/ ustedes trabajarán	Ellos/ellas/ ustedes comerán	Ellos/ellas /ustedes vivirán

### ¡Practica!

a. Completa el siguiente cuadro

#### Ejemplos:

Trabajas trabajaras ( trabajar )

Llueve \_\_\_\_\_ (llover)

Miran \_\_\_\_\_ (mirar)

Envío \_\_\_\_\_ ( )

Cogen \_\_\_\_\_ ( )

Olvidan \_\_\_\_\_ ( )

Empiezo \_\_\_\_\_ ( )

Quieres \_\_\_\_\_ ( )

#### Datos adicionales:

Visita estos videos para resumir, sustantivos, adjetivos y verbos.



<https://www.youtube.com/watch?v=CmP7iQi2UwA>



### 3.5 Adverbios

Los adverbios son otra clasificación de las palabras que cumplen la función de complementar el significado del verbo, al adjetivo u a otro adverbio. Estos brindan información circunstancial en tiempo, lugar, cantidad, modo, duda o afirmación.

Algunos adverbios son: ahí, aquí, lejos, cerca, bien, despacio, rápido, mucho, muy, acaso, mientras, obligatoriamente.

#### Ejemplos:

- La construcción de la obra necesita, **obligatoriamente**, un permiso (complementa al verbo)
- Esa compra le salió **muy** cara (complementa a un adjetivo)
- Otra vez llegó **bien** tarde (complementa a otro adverbio).

#### ¡Practica!

a. Identifica los adverbios en las siguientes frases.

- Carlos llegó rápido y tuvo que esperar fuera
- Ese es el colegio donde estudié
- El carro apareció de repente
- Encontré los documentos dentro del cajón
- Sus notas mejoraron bastante en comparación al mes anterior

b. Completa las siguientes oraciones con el adverbio correspondiente

tarde      fuera      delante  
dónde      claro      muy  
extremadamente

- Alicia vendrá \_\_\_\_\_ al colegio
- Los estudiantes se quedaron \_\_\_\_\_ de clase
- ¿\_\_\_\_\_ está la oficina del sr. Martinez?





- Los niños se sientan \_\_\_\_\_ de los adultos
- \_\_\_\_\_ que quiero continuar jugando
- Tu madre es una persona \_\_\_\_\_ agradable
- Ese hombre es \_\_\_\_\_ organizado

### 3.6 Preposición

Las preposiciones son un tipo de palabras que cumplen la función de establecer una relación o nexo entre dos o más palabras o elementos de una oración.

Las preposiciones en español son las siguientes:

a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, durante, en, entre, hacia, hasta, mediante, para, por, según, sin, so, sobre, tras, versus y vía

#### Ejemplos:

Andrés viajó **a** Bogotá

En Buenaventura las ballenas aparecen **ante** nosotros repentinamente

Los zapatos están **bajo** la cama

La carne viene **con** papa salada y plátano maduro

Colombia jugó **contra** Brasil **en** las eliminatorias

La mesa es **de** madera

No veo a mi esposa **desde** la mañana

Estamos **en** el año 2021

El banco está **entre** la droguería y la zapatería

Dejé las gafas **sobre** la mesa

El perro se salió de la casa y fuimos corriendo **tras** él

Debemos cruzar a la derecha **según** las indicaciones de Google Maps.

Estuve enfermo **durante** el fin de semana

**¡Practica!**

- a. Identifica las preposiciones y reescribelas debajo de la imagen correspondiente.

Me gusta el café con pandebono	La lampara necesita baterías según dice el vendedor
Te esperaré durante toda la mañana	Ayer fuimos a la playa y estuvimos bajo la sombra durante toda la mañana.
No hablaré hasta que hagan silencio	El gato está en la sala
Ayer me escribió a las 5pm	Para ir a Caño Cristales hay que viajar en avioneta
Mi perro siempre me espera en el jardín	El fin de semana iremos de paseo al desierto de la Tatacoa

## 3.7 Conjunción

Las conjunciones son una clasificación de las palabras que cumplen la función de unir dos o más elementos de una oración o dos o más oraciones y son una parte invariable de una oración. Las conjunciones pueden ser **coordinantes o subordinantes**.

Las **subordinantes** son las que unen elementos lingüísticos que dependen de otro y pertenecen a una categoría gramatical distinta.

**Estas pueden ser de tipo:**

**a. Causal:** es decir que indican la razón de lo que se dice en la oración principal.

puesto que, porque, pues que, supuesto que.

**Lo decidí porque es lo mejor para mi.**

**b. Comparativa:** comparan algo que ocurre.

más que, menos que, igual que, como, peor que, mejor que, así como.

**Juan sabía más que tu para el examen.**

**c. Condicional:** conectan una condición incierta.

con tal que, siempre que, si, a condición de que, pero si, con tal de que.

**Estaré aquí esperándote siempre que tu lo necesites.**

**d. Consecutiva:** expresan una consecuencia entre la primera oración y la segunda.

con que, luego, por lo tanto, así que, pues bien, de manera que, tanto que, tal que, de tal modo que.

**Solo tenemos que repartir las cartas y luego jugar**

**e. Temporal:** se usan para expresar la relación temporal en la que una oración subordina la otra.

mientras que, cuando, antes que, después de que, en cuanto, tan pronto, cada vez que, en seguida que.

**Iré al supermercado después de salir de trabajar**



f. **Final:** expresan finalidad.

a fin de que, para que, con objeto de que, con vista a que, para.

**Estudiaron cada detalle con el fin de pasar el examen**

g. **Concesivas:** expresan una dificultad que no impide la acción.

Aunque, por mas que, aun cuando, si bien.

**Entraremos a cine aunque digan que la película es mala**

Las **coordinantes** son las que unen palabras, frases u oraciones de distinta jerarquía.

### Ejemplos:

y, ni, o, o sea.

**Andrés juega fútbol y baloncesto**

## 3.8 Interjección

Las interjecciones son la última categoría de las palabras. Estas cumplen la función de expresar sentimientos muy vivos. Por ejemplo, de dolor o alegría. Estas palabras siempre van entre signos de exclamación, por sí solas comunican un significado completo y equivalen a una oración.

Las interjecciones pueden ser **propias** o **impropias**. **Propias** son aquellas palabras que solo son usadas para expresar emotividad:  
¡ay!, ¡ah!, ¡oh!, ¡uf!

### Ejemplos:

- **¡ay!** Equivale a una oración como: “me lastimé” o “me duele”
- **¡ah!** Equivale a una oración como: “Que mal”
- **¡oh!** Equivale a una oración como: “estoy sorprendido”
- **¡uf!** Equivale a una oración como: “siento alivio”

Las **impropias** son aquellas que vienen de otro tipo de palabras (sustantivos, verbos, adjetivos), pero se usan como una interjección.

### Ejemplo:

**¡ojo!, ¡cuidado! ¡genial! ¡grandioso!  
¡atención!**



---

**¡Practica!**

a. Escribe la letra **I** o **la P**, para indicar si las siguientes interjecciones son propias o impropias:

- ¡socorro! \_\_\_\_\_
- ¡Bravo! \_\_\_\_\_
- ¡Ay! \_\_\_\_\_
- ¡Dios mío! \_\_\_\_\_
- ¡Oh! \_\_\_\_\_
- ¡Bah! \_\_\_\_\_
- ¡Estupendo! \_\_\_\_\_



# 04. Las oraciones

El español requiere que se formen oraciones para la comunicación. La oración es una palabra o conjunto de palabras formado por un verbo u otras palabras que se relacionan gramaticalmente con él. Como unidad mínima de comunicación, tiene sentido completo y autonomía gramatical. (Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma, 2004).

## 4.1 El sujeto y el predicado

La oración está formada por un sujeto y un predicado. El **sujeto** es la palabra o el grupo de palabras de las que se dice algo. El **predicado** es la palabra o el grupo de palabras que expresan lo que se dice del sujeto.

La palabra más importante del sujeto y el predicado es el **núcleo**.

**En el sujeto el núcleo es un nombre o un pronombre:**

El **jugador** está lesionado.

**Ella** cocinó el bizcocho.

**En el predicado el núcleo es el verbo:**

Carolina **escribió** el cuento.

**Existen cuatro tipos de sujeto:**

### a. Sujeto expreso:

Es el sujeto que está presente en la oración.

**Ejemplo:**

- **Benjamín estudia desde casa.** (El sujeto es Benjamín).
- **Daniela plantó un almendro en su jardín.** (El sujeto es Daniela)

### b. Sujeto tácito:

Es el sujeto que no está presente en la oración, pero está sobreentendido.

**Ejemplo:**

- **Él Canta a todas horas.** (El sujeto es Él).
- **Jugaron ajedrez en el salón.** (El sujeto es Ellos/Ellas que está implícito).



### c. Sujeto simple:

Es el sujeto que tiene un solo núcleo.

#### Ejemplo:

- **La niña** escribió un cuento.

### d. Sujeto compuesto:

Es el sujeto que posee más de un núcleo.

#### Ejemplo:

- **Manuel y Carla** pintaron un precioso cuadro.

## 4.2 La organización sintáctica de las oraciones

Las palabras, las partes de las oraciones y las frases siguen un orden al formar una oración. De esta manera de tal manera que las ideas que estas expresan tengan un sentido lógico que le permita ser adecuada y entendible para la intención comunicativa.

La estructura de una oración por lo general sigue el orden:

**sujeto + predicado**

Adicionalmente, las oraciones pueden tener complementos. Estos son de tres tipos:

- **Objeto directo** (persona, animal o cosa que recibe la acción).

- **Objeto indirecto** (quien recibe la acción realizada por el sujeto y se escribe después del verbo).

- **Complemento de circunstancia** (complementa al predicado en cuanto a lugar, tiempo o circunstancia en que sucede la acción en la oración. Se escribe junto al verbo, el objeto directo, el objeto indirecto o todo el predicado).

#### Ejemplos:

- **Alejandra** (sujeto) **compró** (verbo / predicado) **frutas** (objeto directo)
- **Alejandra** (sujeto) **compró** (verbo / predicado) **frutas** (objeto directo) **para su mamá** (objeto indirecto)
- **Alejandra** (sujeto) **compró** (verbo / predicado) **frutas** (objeto directo) **para su mamá** (objeto indirecto) **el fin de semana** (complemento de circunstancia)

A nivel de párrafo, la organización sintáctica de las oraciones consiste en que estas estén ordenadas de forma lógica y jerarquizada. Siendo las oraciones correspondientes a las ideas principales las de mayor importancia y en consecuencia organizadas primero en el párrafo. Seguido de las ideas principales van las oraciones de menor importancia y las que complementan las ideas principales.



**¡Practica!**

a. Responde, por medio de una oración, a las siguientes preguntas con tu información personal.

¿Cómo te llamas?

\_\_\_\_\_

¿De dónde eres?

\_\_\_\_\_

¿Cuál es tu ocupación?

\_\_\_\_\_

¿En qué ciudad vives?

\_\_\_\_\_

b. Has una lista de actividades para realizar en el día.

**Actividades para realizar**

1. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. Escribe una lista de actividades que te gusten y que no

**Lo que más me gusta hacer:**

• \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Lo que no me gusta hacer:**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

d. Escribe tu receta favorita

**Ingredientes:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Preparación:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**¡Disfruta!**

e. Escribe un correo electrónico presentándote para aplicar a un trabajo:

**Para:** \_\_\_\_\_

**Asunto:** \_\_\_\_\_

**Mensaje:**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Enviar**

d. Escribe consejos y recomendaciones sobre cómo, que y cuando visitar tu país.

---

---

---

---

---

---

---



# 05. Algunas reglas de acentuación

## 5.1 La acentuación de las palabras

La acentuación de las palabras en español permite determinar el énfasis fonético sobre una sílaba al pronunciar una palabra. Ortográficamente se representa mediante una **tilde** (´): una raya oblicua inclinada hacia la izquierda y puede ponerse únicamente sobre las cinco vocales (**á, é, í, ó, ú**). Cada palabra puede llevar solo una tilde.

En español, es posible determinar al escuchar una palabra, cómo debe escribirse. Así mismo, al leerla, se puede determinar cómo debe pronunciarse. La acentuación de las palabras permite no sólo una adecuada escritura sino también una adecuada entonación y acentuación al momento de pronunciarla.

## 5.2 Las reglas de acentuación

Las reglas de acentuación determinan en qué casos deben llevar **tilde** las palabras. La **tilde** no modifica la pronunciación de la vocal; tan solo indica la sílaba que se pronuncia con mayor intensidad. La **tilde** se coloca siempre en la vocal de la sílaba tónica.

Para entender el proceso de acentuación de las palabras es importante reconocer que una palabra tiene **sílabas cerradas** y **abiertas** y, **sílabas átonicas** y **tónicas**.

### a. Sílabas átonas:

Son las sílabas que se pronuncian sin intensidad en una misma palabra.

### Ejemplo:

- **practicante** (**prac** – **ti** -**can**- **te**) = **prac**, **ti**, **te**, son las sílabas átonas.

### b. Sílabas tónicas:

Es la sílaba que se pronuncian con una mayor intensidad en comparación con las sílabas átonas de la misma palabra.

### Ejemplo:

- **movilidad** (**mo** – **vi** – **li** – **dad**) = **dad** es la sílaba que se pronuncia con mayor intensidad.
- **seguro** (**se** – **gu** – **ro**) = **gu**, es la sílaba que se pronuncia con mayor intensidad.

- **corazón** (co – ra – **zón**) = **zón**, es la sílaba que se pronuncia con mayor intensidad.

La **sílaba tónica** es la sílaba que se acentúa y que según las reglas de acentuación lleva tilde o no.

### c. Sílabas abiertas:

Son las sílabas que terminan con el sonido de una vocal (**a, e, i, o, u**).

#### Ejemplo:

**fue, me, le, gía, be, so, la, co**

### d. Sílabas cerradas:

Son las sílabas que terminan con el sonido de una consonante.

#### Ejemplo:

**al, mel, cer, tor, mal, can, per, sor, dud**

Las palabras se clasifican según la posición en la que se localice la sílaba tónica. **Existen entonces cuatro tipos de palabras según su sílaba tónica:**

- **Agudas,**
- **Graves,**
- **Esdrújulas**
- **Sobresdrújulas.**

### Palabras agudas:

Las palabras agudas son las que tienen la sílaba tónica en la última sílaba.

**Regla:** Se acentúan cuando la palabra termina en n, s o vocal.

#### Ejemplo:

- **vertical** (ver – ti – **cal**)
- **preguntó** (pre – gun – **tó**)
- **demoler** (de – mo – **ler**)

### Palabras graves:

Las palabras graves son las que tienen la sílaba tónica en la penúltima sílaba.

**Regla:** Se acentúan cuando la palabra termina en consonante, excepto en n o s.

#### Ejemplo:

- **destino** (des – **ti** – no)
- **diccionario** (dic – cio – **na** – rio)
- **encuentro** (en – **cuen** – tro)

### Palabras esdrújulas:

Las palabras esdrújulas son las que tienen la sílaba tónica en la antepenúltima sílaba.

**Regla:** Se acentúan siempre todas las palabras esdrújulas.

#### Ejemplo:

- **místico** (**mís** – ti – ca)
- **quíereme** (**quíe** – re – me)
- **lógico** (**ló** – gi – co).



### Palabras sobreesdrújulas:

Las palabras sobreesdrújulas son las que tienen la sílaba tónica antes de la antepenúltima sílaba.

**Regla:** Se acentúan siempre todas las palabras sobreesdrújulas.

#### Ejemplo:

- **asegúramelo**  
(a - se - **gú** - ra - me - lo)
- **prométenoslo**  
(pro - **mé** - te - nos - lo)
- **expóngamelo**  
(ex - **pón** - ga - me - lo)

### ¡Practica!

a. Realiza la división silábica, identifica la sílaba tónica de cada una de estas palabras encerrándola entre paréntesis.. Luego escribe dentro del paréntesis final si la palabra es aguda (a), grave (g), esdrújula (e) o sobresdrújula (s).

camión: \_\_\_\_\_ ( )

álbum: \_\_\_\_\_ ( )

compás: \_\_\_\_\_ ( )

década: \_\_\_\_\_ ( )

colibrí: \_\_\_\_\_ ( )

tapiz: \_\_\_\_\_ ( )

cómetelo: \_\_\_\_\_ ( )

lápiz: \_\_\_\_\_ ( )

mañana: \_\_\_\_\_ ( )

México: \_\_\_\_\_ ( )

rápido: \_\_\_\_\_ ( )

león: \_\_\_\_\_ ( )

tetera: \_\_\_\_\_ ( )

habitación: \_\_\_\_\_ ( )

silla: \_\_\_\_\_ ( )

colegio: \_\_\_\_\_ ( )

carro: \_\_\_\_\_ ( )

documentación: \_\_\_\_\_ ( )

pájaro: \_\_\_\_\_ ( )

celular: \_\_\_\_\_ ( )

b. Ponle la tilde a las siguientes palabras.

\*Reescribe al frente de cada palabra.

arbol \_\_\_\_\_

accion \_\_\_\_\_

arabe \_\_\_\_\_

abremelo \_\_\_\_\_

carcel \_\_\_\_\_

brocoli \_\_\_\_\_

clasico \_\_\_\_\_

tunel \_\_\_\_\_

dificil \_\_\_\_\_

angel \_\_\_\_\_

dificil \_\_\_\_\_



# 06. El español una lengua viva y evolución

## El español una lengua viva: origen y evolución del español

El español de hoy en día, como las demás lenguas romances, es resultado de muchos años de evolución que parten del latín (Moreno, 2015). Las primeras escrituras fueron inventadas por los egipcios y los mesopotámicos unos 4000 años antes de Cristo. La escritura de los egipcios era llamada jeroglífica y la de los mesopotámicos, cuneiforme. Al principio, los signos eran dibujos de objetos y su fin era referirse a esos objetos o expresar una idea sugerida por su contemplación. Por ejemplo, el dibujo del disco solar podría significar el sol, pero también la idea del día. Junto con el paso del tiempo, los signos dejaron de representar al objeto dibujado y comenzaron a expresar el sonido de la palabra correspondiente al objeto que representaban. Es decir que el dibujo del disco solar dejó de representar al sol, o al día, y empezó a expresar el sonido de la sílaba “sol” (Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma, 2004).

Las primeras señales del idioma, que hoy hablamos, aparecieron hace unos 1000 años, en Castilla, que por la época era un condado (lugar donde el Conde ejercía su poder) de la península Ibérica. Dichos rasgos figuran en las Glosas Silos (escritas en el monasterio benedictino de silos) y Emilianenses (en el monasterio de San Millán de la Cogolla). Eran anotaciones en romance (una variante del latín vulgar) a los textos del latín culto, que era el idioma usado para la escritura (Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma, 2004).

El latín, una de las lenguas que se hablaba en la península itálica, era

el idioma oficial de los romanos. El latín de la época se presentaba en 2 niveles: un oculto usado por escritores y gente preparada y otro vulgar que se usaba sólo en el plano oral las clases media y popular de Roma (Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma, 2004). El latín vulgar fue el que se extendió a todas las colonias del imperio romano, pero a raíz de las invasiones de los pueblos bárbaros, esta lengua perdió fuerza y pureza y se integró con las lenguas que venían de los pueblos bárbaros. Así se generaron las lenguas romances: español francés italiano catalán portugués y rumano entre otros (Moreno, 2015).



Las invasiones bárbaras a comienzos del siglo XVIII, dejaron como legado, entre otros, 4000 palabras. Según algunos historiadores de estos pueblos bárbaros se heredaron palabras como:

voces, alcalde, naranja, azucena, jinete, azaña, albañil, alcoba, alfombra, alcantarilla, casa, almohada, álgebra, alcohol, jarabe, azufre, ojalá.

El dominio de los árabes sobre la antigua Hispania romana a cuyos pueblos llamaron Mozárabes se extinguió hasta el siglo 15 cuando culminó la reconquista cristiana de la península. A pesar de la influencia de la cultura árabe de religión musulmana, los Mozárabes que eran cristianos y siguieron hablando sus lenguas de origen, es decir la romances (Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma, 2004).

Para distinguir la lengua común de España, de la mayoría de los países de América, y la también hablada como propia en otras partes del mundo, se usan los términos castellano y español. Sin embargo, ha existido a lo largo de la historia una polémica respecto al cual debe ser el término más apropiado. A esta polémica se ha designado que el término español es el más recomendable ya que es menos ambiguo al momento de referirse a la lengua que hablan más de cuatrocientos millones de personas. Este término coincide con la denominación que se utiliza internacionalmente (Spanish, espagnol, Spanisch, spagnolo, etc.). Aunque español y castellano son sinónimos, es preferible reservar el término

Después de la reconquista todo el territorio peninsular, con la toma de Granada en 1492, por los Reyes Católicos (Isabel y Fernando), quedaron en firme dos variedades del castellano/español: la primera hablada en el centro y el norte de la península conocida hoy como castellano y la segunda en el sur conocida como el andaluz (Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma, 2004). El español que se habla en los países de América tiene características fonéticas muy similares al que se habla en regiones españolas de Andalucía y Canarias (Moreno, 2015).

Hoy en día hay cerca de 400 millones de hispanohablantes. El español es la lengua oficial de la mayoría de países de América (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, México, Panamá, Guatemala, Nicaragua, España, El Salvador, Venezuela, República Dominicana, Uruguay, Paraguay, Cuba, Costa Rica, Honduras, Guinea Ecuatorial. En países como Estados Unidos y Filipinas aunque no es una lengua oficial, es comúnmente usada (Moreno, 2015).

castellano para referirse al dialecto románico nacido en el Reino de Castilla durante la Edad Media, o al dialecto del español que se habla actualmente en esta región. En España, se usa asimismo el nombre castellano cuando se alude a la lengua común del Estado en relación con las otras lenguas cooficiales en sus respectivos territorios autónomos, como el catalán, el gallego o el vasco (Diccionario panhispánico de dudas, 2005).

### Datos adicionales:

Visita estos videos para ampliar la historia del español:



<https://www.youtube.com/watch?v=N1a0RhutJtg>



<https://www.youtube.com/watch?v=ZpAdq8sb5il>







## REFERENCIAS SUGERIDAS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

### Todas las definiciones gramaticales se construyeron con base en:

Diccionario panhispánico de dudas, 2005. <https://www.rae.es/dpd/espa%C3%B1ol>

Español de Hoy. Manual de ortografía y buen uso del idioma. 2004. Casa Editorial El Tiempo. Bogotá, Colombia.

RAE y ASALE (2019). Gramática y ortografía básicas de la lengua española. <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/mmelrey/2020/03/24/la-oracion-el-sujeto-y-el-predicado/>

### La historia del español se construyó a partir de:

Moreno Fernández, F. (2015). La maravillosa historia del español. Instituto cervantes  
Chamorro, C. Martínez M. , Murillo, N. Sáenz, A. (2010) Todas las voces, curso de cultura y civilización. Difusión.

### de libros:

Aragónés, L., Palencia, R. (2007). Gramática de uso del español. Teoría y práctica. Grupo SM2.  
Corpas, J. García, E., Garmendia, A. Aula internacional 1. Difusión.  
Castro, F. (1996). Uso de la gramática española. Grupo didascalía s.a.

<https://letsspeakspanish.com/es/blog/el-alfabeto-espanol/>

<https://spanishincolumbia.caroycuervo.gov.co/quienes-somos/instituto-caro-y-cuervo/#gsc.tab=0>

Todas las imágenes/ fotos usadas en esta unidad fueron descargadas de <https://pixabay.com/> como imágenes libres de derechos de autor. Todos los iconos utilizados fueron descargados de: Banco de iconos que incluye Microsoft Word.

### Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=CmP7iQi2UwA>

<https://www.youtube.com/watch?v=N1a0RhutJtg>

<https://www.youtube.com/watch?v=ZpAdq8sb5il>







# Guía de estudio

Exámenes de conocimiento trámite de  
Nacionalidad Colombiana por Adopción

---



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

